

TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y COLOMBIA

SANTA ANA DE TRUJILLO,
26 DE NOVIEMBRE DE 1820



Editorial
Hormigüero
UMBV

BICENTENARIO
DEL TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

1820-2020



TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y COLOMBIA

SANTA ANA DE TRUJILLO,
26 DE NOVIEMBRE DE 1820

BICENTENARIO
DEL TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

1820-2020



UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Editorial Hormiguero

Un sueño, una estrategia, un libro

Página web: www.hormiguero.com.ve

Twitter: @hormiguero_umbv

Instagram: @hormiguero_umbv

Fanpage: <https://www.facebook.com/hormigueroumbv>

AUTORIDADES DE LA UMBV

M/G Félix Ramón Osorio Guzmán

Rector

G/D José Gonzalo Bonilla Camacho

Secretario General

G/D Andrés Josué Yalastasi Yépez

Vicerrector Académico

EDITORIAL HORMIGUERO

CNEL. SARA OTERO SANTISO

Coordinadora General de la Editorial Hormiguero

CNEL. SANDALIO CORONEL

Director de esta publicación

PROF. BÁRBARA CARABALLO VIELMA

Coordinadora de publicaciones

LICDO. JOSÉ JENARO RUEDA

Edición y corrección de estilo

MÓNICA PISCITELLI

Diseño y diagramación

Imagen de portada:

"El abrazo de Bolívar y Morillo", monumento conmemorativo inaugurado el 24 de julio de 1912 en la Plaza Armisticio de Santa Ana.

(Fuente: UNARE 106.1 TU EMISORA COMUNITARIA.radiounare1061.blogspot.com/2016/11/tratado-de-armisticio-y-regu-larizacion.html).

Traducciones:

A la lengua ancestral venezolana pemón taurepan:

Donald Martínez, Kevin Martínez

A la lengua ancestral venezolana wayuunaiki:

María Urdaneta Pineda

Al italiano: Gennaro Rucco

Al francés: José Briceño

Al portugués: Fátima de Canha

Al ruso: Nicolás Goschenko Spokoiski

Al coreano:

Centro de Investigación de la Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural del Gran Mariscal Antonio Joseph Francisco de Sucre.

Al alemán: Jesús Gualdrón

Al árabe: Said Omais

Al inglés: Abraham Marchán

Al japonés: Leonardo Ujihara

Depósito legal: DC2020001277

ISBN: 978-980-435-002-3

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Caracas, noviembre 2020



Vista periférica actual de Santa Ana, estado Trujillo, lugar del célebre encuentro entre el Libertador Simón Bolívar y el jefe de las tropas realistas, Pablo Morillo, para sellar con un abrazo los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, génesis del Derecho Internacional Humanitario para los pueblos.

(Fotografía: http://www.geocities.ws/jesusvillegas/fotos_de_santa_ana.html).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
AGRADECIMIENTOS	12
COMENTARIOS PRELIMINARES	
1. Tratados de Trujillo: Sucre, precursor del Derecho Internacional Humanitario	14
2. Su alma escrita en el papel, el hombre detrás del Tratado de Regularización de la Guerra	21
3. ¡Y fue aquel fraternal abrazo, con el que Bolívar y Morillo pusieron fin a la “Guerra a Muerte” para cambiar la historia...!	30
4. Bolívar, Morillo y la Regularización de la Guerra	41
5. Los tratados insignes de la humanidad	46
6. Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, 25 y 26 de noviembre de 1820	56
TRATADO DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA	72
Traducción del Tratado a la lengua ancestral venezolana wayuunaiki	77
Traducción del Tratado a la lengua ancestral venezolana pemón taurepan	82
Traducción del Tratado al francés	86
Traducción del Tratado al italiano	91
Traducción del Tratado al portugués	96
Traducción del Tratado al ruso	101
Traducción del Tratado al coreano	106
Traducción del Tratado al alemán	110
Traducción del Tratado al árabe	116

Traducción del Tratado al inglés	120
Traducción del Tratado al japonés	125

RESEÑAS BIOGRÁFICAS DE LOS SIGNATARIOS DEL TRATADO

Signatarios firmantes del Tratado por el Gobierno de España

1. Pablo Morillo	129
2. Ramón Correa y Guevara	134
3. Juan José Rodríguez del Toro e Ibarra	137
4. Francisco González de Linares	139

Signatarios firmantes del Tratado por el Gobierno de Colombia

1. Simón Bolívar	142
2. Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá	163
3. Pedro Briceño Méndez	176
4. José Gabriel Pérez	181

PRESENTACIÓN

Guardando las proporciones espacio-temporales que rodean las decisiones, impulsos y transformaciones cualitativas de los diferentes documentos que se han ocupado de mantener viva la memoria histórica de la humanidad, es decididamente cierto que los que más ostentan el privilegio de permanecer en la conciencia colectiva son aquellos que han recurrido al reconocimiento, salvaguardia, inclusión y fomento de la paz y la vida en cualquier lugar del mundo, sin haber medido distancias, adversidades ni condiciones intrínsecas que hayan tenido que ser sopesadas para hacerlo.

Si adjuntamos otras condiciones y méritos especiales que elevan la trascendencia del contenido de dichos documentos y sus consecuencias, lo más seguro es que estos conserven para siempre ese valor que los ha fijado para la posteridad. Por supuesto, una investigación crítica de la historia y la exposición precisa de los contextos son las que hoy, después de doscientos años, determinan la profundidad y el auténtico alcance de un documento que para el momento tan solo significó el condicionamiento inmediato para el desarrollo de los acontecimientos a los que se aplicó. Se trata de aquel instrumento que, publicado oficialmente mediante la *Gaceta de Caracas* ocho días después de haber sido rubricado –6 de diciembre de 1820–, tomó el nombre histórico y la importancia primigenia que reviste como *Tratados de armisticio y de Regularización de la guerra entre la monarquía española y la naciente República de Colombia*; y que, terminada la tregua, en adelante no solo rigió para el control en

el accionar del combate, sino para garantizar la preservación de la vida, aun en las circunstancias más agitadas que rodearan la confrontación por la independencia de todos los territorios que hicieran parte del sueño de nuestro Libertador Simón Bolívar.

Cuando hablamos de la grandeza e importancia originaria de este documento es apremiante traer a colación muchos datos que históricamente determinan la razón por la que se convirtió, además del punto final de una *guerra a muerte*, en el punto de partida, primariamente, de las normas que enmarcaron todo el proceso bélico al que se vio obligada la América para alcanzar al máximo precio su dignidad, libertad e independencia, que habían permanecido más de tres siglos bajo el yugo imperial español; también, al mismo tiempo y por efecto de sus valiosos alcances, habría de anticiparse más de cuatro décadas a los múltiples acontecimientos que dieron vida al organismo que en 1863 se constituyó como Comité Internacional de la Cruz Roja, y a los Convenios de Ginebra de 1864.

Tan estrechamente y de manera forzada se ligó la suerte de España en ese momento al favorecimiento del destino de la América avasallada, como estrechamente se ató la modestia a la gloria de nuestro Gran Mariscal de Ayacucho, quien, en cumplimiento de la misión junto con el Cnel. Pedro Briceño y el Tcnel. José Gabriel Pérez, se encargó de extraer del sufrimiento de nuestros pueblos las pautas de redacción del contenido de este *Tratado*. Por un levantamiento de sus tropas en Cádiz, el rey Fernando VII había sido obligado a buscar un entendimiento de paz con nuestros rebeldes insurgentes patriotas; lejos estaba Sucre de imaginar que la suscripción de ese acuerdo sellaría para siempre el registro de su memoria como precursor no solo de la Independencia de la naciente República, sino de las bases de las actuales normas humanitarias en la guerra.

Con el alzamiento de Cádiz, lo que había pensado el imperio pretendiendo ganar tiempo y pertrecharse para la guerra, realmente, se convirtió en imposibilidad de reforzar sus tropas en el continente americano. En consecuencia, la aplicación del *Tratado* no impidió la reanudación de aquella estela de victorias patriotas que culminaría con la expulsión definitiva de los realistas de nuestras tierras. Muy temprano, el corazón grande de Sucre estampado en aquel pacto había comenzado a germinar en las últimas batallas definitorias: en Pichincha se aseguró la libertad de Quito (hoy Ecuador) en 1822, pero también la vida del vencido Aymerich y lo que quedaba de sus huestes; luego fue el turno para alcanzar la libertad completa de América en Ayacucho, en 1824, y José de Canterac, rendido y herido pero sin humillación a su dignidad, firmaría la capitulación... Así, culminaba Sucre la campaña de emancipación del continente y, al mismo tiempo, abría las puertas a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

“¡Gloria al vencedor!”, le gritaron a Sucre en Pichincha, y desde su sensatez patriota devolvió en ritornelo: “¡Honor al vencido!”. Se hizo lema y ya alcanzada la anhelada libertad, muy pronto se harían presentes en el Convenio de Tarqui los preceptos del *Tratado*, habiendo surgido los primeros brotes del rencor fraticida entre peruanos y ecuatorianos en 1829. Para entonces, homenajeando al redactor de estos principios humanitarios, ya se le había oído decir al Libertador: “Este Tratado es digno del alma de Sucre, él será eterno como el más grande monumento de la piedad aplicado a la guerra”.

Ha pasado el tiempo y el mundo ha continuado percibiendo, horrorizado, las desastrosas consecuencias de la guerra, mezcladas con el escalofriante recuerdo de sus anales; allí siempre ha campeado la miseria de espíritu de quienes buscan sobreponer sus intereses y apetitos desmedidos de fortuna y poder, por encima de los anhelos de justicia social de los más vulnerables. No obstante, han tenido que

surgir, quizá tardíos en ocasiones, los momentos para recuperar la calma y la paz como obligante producto del entendimiento civilizado; allí ha estado y estará perenne el recuerdo vivo de Bolívar como impulsor de un mundo pluripolar y multicéntrico que permita lograr el equilibrio del universo y, por supuesto, el de nuestro Gran Mariscal de Ayacucho preservando los derechos al trato humanizado y a la vida en medio de las conflagraciones.

El insoslayable alcance de estos propósitos bolivarianos ha pasado a ser un bien de la humanidad. Es evidente que organismos como la OEA y la ONU, pese a su ya cuestionada probidad e imparcialidad, llevan en sus cimientos organizacionales el influjo de aquellos fundamentos surgidos de la necesidad de garantizar los principios de humanidad y la equidad en las relaciones diplomáticas de las naciones, tal como habían sido planteados originalmente en nuestra Carta de Jamaica y en el Congreso Anfictiónico de Panamá.

Pasados dos siglos de vida de este glorioso instrumento, que ensancha la dignidad y la vida de quienes descendemos de aquellos hombres y mujeres que, decididos a todo, ofrendaron sus flameantes existencias para darnos una patria, podemos abstraer que ha sido siempre la decisión de los sensatos, los prudentes y los honestos, la que ha podido traer siempre de regreso el anhelo de la vida; y eso ha sido siempre posible porque quienes califican dentro de esas virtuosas cualidades, por lo general, es porque han sentido muy de cerca los horrores de la guerra. Ya lo decía Albert Einstein dentro de su justa percepción acerca del comportamiento humano: "... Es en esto en lo que los que se están esforzando en mejorar la suerte del hombre pueden basar sus esperanzas: los seres humanos no están condenados, por su constitución biológica, a aniquilarse o a estar a merced de un destino cruel, infligido por ellos mismos..." .

En pleno siglo XXI y en medio de los más arteros y agudos ataques multiformes que hoy emplea el imperialismo de turno contra nuestra pacífica Patria, pero con el honor y la virtud propias de los pueblos que han alcanzado su libertad y gloria en medio de las dificultades, la República Bolivariana de Venezuela, a través de su Ministerio del Poder Popular para la Defensa, su Universidad Militar Bolivariana de Venezuela y su Editorial Hormiguero, celebra, rememora y reitera al mundo los mismos compromisos de fraternidad, humanidad y equidad ofrecidos en aquel vivac de donde surgió su Independencia.

M/G FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

AGRADECIMIENTOS

A quienes con orgullo de patriotas, en acto de profunda reflexión y esmero por mantener en alto la dignidad venezolana, han querido desplazar momentáneamente sus funciones y ocupaciones diarias para brindar su significativo aporte en la recopilación y procesamiento de archivos de este histórico documento. Con su gesto han brindado la posibilidad de recordar y enaltecer, una vez más, la gloria de un pueblo que abarcando todos los rincones del continente americano selló para siempre su libertad e independencia del yugo imperial europeo. En este reconocimiento vinculamos:

A la señora Libia Arteaga, jefa de la División de Publicaciones Oficiales; al señor José Peña, de la División de Digitalización, y demás personal adscrito al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional.

Al historiador Jorge Berrueta, jefe del área de Gestión Documental, y demás personal del Archivo General de la Nación.

Al profesor Jesús Gualdrón, editor de la revista digital Izquierda, de Colombia.

A la licenciada Fátima de Canha, descendiente del pueblo portugués en suelo venezolano.

A nuestras altivas y entrañables familias ancestrales venezolanas wayúu y pemón taurepan, no solo por su hospitalidad sino por su inclaudicable compromiso milenario para mostrar su grandeza a

través de sus hijos S1 María Urdaneta Pineda, y Donald Martínez y Kevin Martínez, respectivamente.

Al personal militar y civil adscrito a la Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

Y al Cnel. Dr. Heberto M. Rivas Luzardo, además, por su valioso empeño y acompañamiento para hacer visible este esfuerzo de la UMBV para la memoria humana.

COMENTARIOS PRELIMINARES

1.

TRATADOS DE TRUJILLO: SUCRE, PRECURSOR DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

PROF. ORLANDO RAFAEL RINCONES MONTES

Pasadas la seis de la tarde del glorioso nueve de diciembre de 1824, sobre las laderas del imponente Condorcunca una improvisada junta de oficiales realistas decide poner fin al suplicio de sus armas en aquella histórica jornada –luminosa para la América pero aciaga para España– y determinan solicitar al joven y brillante general Antonio José de Sucre, jefe del Ejército Unido Libertador, una capitulación que salve, al menos en parte, la dignidad y el honor militar de este grupo de oficiales que otrora brillaran defendiendo con valor y entusiasmo la enseña española contra el águila francesa. Una comisión encabezada por el Teniente General Canterac, segundo del virrey, se acerca a los vencedores, primero al General La Mar, comandante de la División Peruana y exoficial del Ejército Real, y luego, a través de este, a Sucre para proponer la capitulación¹.

Pese a haber alcanzado horas atrás un triunfo aplastante e inobjetable sobre el Ejército Real del Perú en la *Pampa de Ayacucho*, Sucre da un trato digno y solícito a los comisionados españoles. Con la amabilidad y gentileza que le caracterizaban, Sucre recibió a Canterac y a Carratalá, estrechó sus manos y les abrazó a ambos, no había resentimiento en el corazón del jefe venezolano, pese a haber perdido la mitad de su familia a manos de los realistas:

1 García Camba, A. (1846). *Memoria para la historia de las armas españolas en el Perú*. Tomo I y II. Madrid-España. Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía.

Provistos de abrigo, fuego y alimento los realistas no tardaron en exponer los términos del acuerdo al general vencedor, este los escuchó con el mayor respeto y consideración posible, asumiendo el papel, no del vencedor que busca aniquilar y castigar a su enemigo, sino del estadista que busca sentar las bases de las nuevas relaciones que deben mediar ahora entre dos Estados, antes adversarios. Esa era la justicia de los hombres y mujeres del Nuevo Mundo, de los hijos de Bolívar y Miranda, ya habían quedado atrás los años terribles de la *Guerra a Muerte* gracias a la noble iniciativa del Libertador de abolirla en el año 20, no estaba pues en el ánimo de Sucre, ni del Ejército Unido Libertador, proveer de mayores desgracias a los derrotados. Los términos de la capitulación fueron acordados rápidamente, Sucre no interpuso mayores obstáculos, sólo algunas importantes observaciones que fueron aceptadas también por los vencidos².

Entre otras generosas concesiones, la Capitulación de Ayacucho establecía que cualquier individuo del ejército español podía libremente regresar a su país a cuenta del Estado peruano, al tiempo que se le garantizaba la cancelación de al menos la mitad de su paga mensual durante el tiempo que permaneciera en el territorio nacional (Art.1). Los que no desearan regresar a España tenían la opción de separarse del servicio y quedarse en el país sin nada que temer por su integridad (Art.11) o, de así preferirlo, podían también continuar en servicio incorporándose al Ejército Peruano, en el mismo empleo que tenían en el Ejército Real (Art.2). Es destacable también que en consecuencia a este acuerdo nadie sería perseguido por sus ideas u opiniones anteriores (Art.4) y que el Estado peruano se comprometía formalmente a respetar las propiedades de los españoles, aun

2 Rincones, Orlando. (2014). *Ayacucho y la independencia del Alto Perú*. La Paz-Bolivia. Ediciones Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello (IIICAB).

cuando estos estuvieran fuera del territorio nacional, teniendo hasta tres años de plazo para disponer libremente de ellas (Art.6)³.

Aunado a lo anterior, luego de la batalla de Ayacucho no hubo prisioneros humillados, no hubo torturas ni vejámenes, no hubo mazmorras ni calabozos, no hubo grilletes ni cadenas, no hubo pelotones de fusilamiento ni causas sumarias; hubo sí un trato digno y humanitario. Nunca antes se vio sobre un campo de batalla americano un jefe vencedor tan magnánimo y generoso; todos los detenidos –oficiales y tropas– fueron cobijados y alimentados, a todos se les trató con respeto y consideración; los heridos recibieron atención en los hospitales patriotas, incluyendo el propio virrey José de la Serna, quien fue conducido a uno de ellos por el mismo Sucre luego de que este notara sus heridas al momento de su rendición. Ante las atenciones y el dignísimo trato recibido, no le quedó otra al maltrecho jefe español que expresar a Sucre unas sentidas palabras llenas de admiración: “*Tan joven y con tanta Gloria*”.

Si bien es cierto que el proceder de Sucre hacia los realistas vencidos en Ayacucho fue merecedor de todo tipo de reconocimientos y de la admiración generalizada de la humanidad, muchos aún no logran entender cómo se pudo actuar de forma tan condescendiente con un adversario que durante siglos solo mostró crueldad y obstinación hacia la cusa republicana. Más aún, la generosa capitulación concedida por Sucre a los realistas derrotados en Ayacucho es todavía centro de críticas y señalamientos en el Perú por su excesiva magnanimidad. Los que así piensan desconocen completamente que el joven jefe venezolano ceñía su accionar al espíritu y letra del Tratado de Regularización de la Guerra (Trujillo 26-11-1820), fruto de su elevada inspiración y producto genuino de la nobleza de su corazón.

3 Municipalidad de Lima Metropolitana. (1983). *Capitulación de Ayacucho, 9 de diciembre de 1824*. Facsímil. Lima- Perú. Industrial Gráfica S. A.

Y es que avanzado ya el año de 1820 las duras condiciones que imponía la guerra en Venezuela, para uno y otro bando, se hacían intolerables. Era urgente detener por un tiempo las hostilidades y también humanizar la confrontación, las prácticas impuestas por la voracidad del conflicto no eran córporas ni con los deseos de Bolívar ni con los principios proclamados por el nuevo Gobierno Liberal español. En este sentido, Bolívar y Morillo han venido negociando la firma de un armisticio desde mediados de 1820, especialmente desde que los jefes realistas han jurado la Constitución de Cádiz.

La negociación es compleja, cartas vienen y van, pasan los meses y el acuerdo parece estancado. Bolívar no se da por vencido y tiene de nuevos puentes para zanjar diferencias y retomar la negociación. Morillo contesta favorablemente al Libertador, anunciando el envío de delegados al Cuartel General de los patriotas. El nueve de noviembre de 1820 el Libertador toma una decisión trascendental para el futuro de las negociaciones: comisiona al General Sucre y al Coronel Plaza para conferenciar con el avezado jefe realista Pablo Morillo.

La designación de Bolívar no pudo recaer en un mejor elemento, el espíritu de Sucre era conciliador por naturaleza; sus buenas maneras y su sutileza en el arte de la negociación habían sido suficientemente demostradas, años atrás, al interceder de manera positiva ante los aguerridos jefes patriotas del Oriente venezolano. Desde Angostura, el 11 de noviembre de 1817, Bolívar escribe a Sucre en los siguientes términos:

He recibido con mucho gusto su apreciable de 5 del corriente en Maturín, en que me participa los asuntos ocurridos con el general Mariño y en que Vd. se ha portado con la delicadeza y tino que yo esperaba. Celebro infinito que Vd. haya visto y tratado al general Mariño

del modo que lo ha hecho, sin desesperarlo, y con la consideración que él se merece por su conducta en estos últimos días...⁴.

Con Morillo y sus delegados los resultados no serían diferentes. Sucre escucha con atención y respeto todas las observaciones y pareceres del famoso jefe realista con respecto a la propuesta de armisticio, y estas son transmitidas al Libertador con tal precisión que da luz verde de inmediato a la negociación final. De nuevo la responsabilidad de negociar recae sobre Antonio José de Sucre, esta vez acompañado por el Coronel Pedro Briceño Méndez y el Teniente Coronel José Gabriel Pérez.

El 19 de noviembre de 1820 se encuentran en Trujillo las dos delegaciones y, luego de los protocolos y formalidades de rigor, el 22 de noviembre comienzan las deliberaciones. Fueron cuatro días de arduas discusiones hasta que, finalmente, la madrugada del 25 queda redactado el Tratado de Armisticio que ponía cese a las hostilidades. En virtud de lo establecido en el artículo 14 del armisticio, los patriotas presentan a su contraparte española una propuesta de Tratado de Regularización de la Guerra, propuesta concebida y redactada de puño y letra por Sucre. La propuesta es tan filantrópica y generosa que deja sorprendidos a los delegados españoles; estos, sin mayor oposición, la aprueban casi en su totalidad. Ambos documentos son firmados por Bolívar y Morillo con fecha 26 de noviembre de 1820.

La satisfacción del Libertador es inmensa, se siente reconfortado con el fin de la espantosa *Guerra a muerte*. Sucre ha cumplido a cabalidad su cometido y, con la particular propuesta de regularización de la guerra, se ha convertido, sin saberlo, en el precursor del Derecho Internacional Humanitario, adelantándose por más de

4 Bolívar, S. (1978). *Obras Completas*. Vol. I. Cali-Colombia. Fundación para la Investigación y la Cultura. Ediciones Tiempo Presente.

cuarenta años a la similar propuesta que en Europa dará luz a la Cruz Roja Internacional. Años más tarde el Libertador, en su “Resumen sucinto de la vida del General Sucre”, no escatimará elogios para su esclarecido capitán:

Este tratado (de Regularización de la Guerra) es digno del alma del General Sucre; la benignidad, la clemencia, el genio de la beneficencia lo dictaron: él será eterno como el más bello monumento de la piedad aplicada a la guerra: él será eterno como el nombre del vencedor de Ayacucho⁵.

En febrero de 1821 Sucre hace valer ante las autoridades realistas de Popayán y Pasto los términos de los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra. En atención a los mismos, el joven general logra la liberación en Pasto de los prisioneros patriotas tomados con vida en Genoy.

Si bien el Mariscal Melchor Aymerich, Presidente de la *Real Audiencia de Quito*, desconoce el armisticio y los acuerdos que en virtud del mismo logra hacer Sucre con algunos jefes realistas en el marco de la Campaña de Quito, el 24 de mayo de 1822, luego del incuestionable triunfo patriota en la *Batalla de Pichincha*, el Mariscal Aymerich y sus hombres se verán beneficiados con una generosa capitulación concedida por Sucre, en el espíritu y letra de los Tratados de Trujillo.

En el Perú de los incas, punto final de la epopeya independentista americana, el accionar de Sucre no podía ser diferente. En Lima, en medio de un laberinto de intrigas, Sucre evita la guerra civil y trata también de evitar la confrontación final con los españoles; la tozudez y arrogancia del virrey no permitieron que cumpliera este último

5 Academia Nacional de la Historia. (1890). *Documento en honor del Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas-Venezuela. Imprenta Bolívar.

y preciado objetivo. Llegado el momento decisivo para la América, Sucre no escatimó en valor y energía para sellar en Ayacucho la independencia del continente. Pese a que su opulento y poderoso adversario se ufanaba de catorce años de triunfos en el Perú, Sucre y sus tenientes no dudaron nunca en desafiarlo. Consumada la épica victoria a orillas del Condorcunca, no había razón para prolongar más el sufrimiento de un continente que ya había padecido demasiado. Fiel a los Tratados de Trujillo, Sucre concede la capitulación y coloca en Ayacucho la piedra fundamental para la necesaria reconciliación entre España y América.

2.

SU ALMA ESCRITA EN EL PAPEL, EL HOMBRE DETRÁS DEL TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

CNEL. MSC. SANDALIO ERNESTO CORONEL G.



Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá

Nació el 3 de febrero de 1795 en Cumaná, provincia de Venezuela; sus padres fueron el Teniente Coronel de Infantería don Vicente Sucre y Urbaneja y doña María Manuela de Alcalá y Sánchez. El joven Antonio José siempre demostrando gran aplicación, disciplina e inteligencia en el aprendizaje. En el año de 1802 fue enviado por su padre a la ciudad de Caracas, donde ingresó a la Escuela de Ingenieros del Coronel español Tomás Mires. Como militar se formó en los valores de orden, disciplina y autoridad, al tiempo que realizaba estudios de matemáticas, agrimensura, fortificación y artillería.

A los quince años se alista en el Ejército patriota como alférez de ingenieros y participa en la campaña de Francisco de Miranda (1812), como su ayudante contra los realistas, durante la cual fue ascendido a Teniente. Miranda le enseña las primeras nociones del arte de la guerra y la estrategia militar, de él aprendió que al lado de la espada siempre debe haber un libro.

Tras la derrota de este primer intento emancipador, se refugió en la isla caribeña de Trinidad, donde entabló contacto con el prócer Santiago Mariño, a quien siguió en 1813 en la expedición a Cumaná e intervino en la organización del Ejército de Oriente, siendo nombrado Teniente Coronel debido a los éxitos logrados.

En 1814, como Edecán del General Mariño, asistió a la unión de las fuerzas del Oriente con las de Occidente en los valles de Aragua, pero su ejército es derrotado en Aragua y Urica, y tuvo que buscar refugio en las Antillas.

En ese año, sus hermanos Pedro, Vicente y su hermana Magdalena murieron a manos del Ejército realista. No menos de 14 parientes cercanos cayeron durante el transcurso de la guerra de Independencia.

En 1815 regresó a Venezuela y participó en la liberación de Cartagena de Indias, desde donde pasa a combatir en Guayana y el Orinoco. Un año después es nombrado por Mariño como Jefe de su Estado Mayor con el rango de Coronel y Comandante de la Provincia de Cumaná.

Su patriotismo, sometido a prueba, permaneció intacto ante las pretensiones de algunos jefes republicanos de desviar el camino de la unidad, lealtad y legalidad necesaria para la causa independentista; por ello, su decisión luego del Congresillo de Cariaco fue seguir a Bolívar, en quien identificó el liderazgo y ejemplo moral del ejército.

El 17 de septiembre de 1817, Antonio José de Sucre fue designado por Simón Bolívar como Gobernador de la Antigua Guayana y Comandante General del Bajo Orinoco. Un mes después es nombrado Jefe de Estado Mayor de la División de la Provincia de Cumaná, bajo las órdenes del General José Francisco Bermúdez.

En 1818 el Libertador instaló en Angostura su cuartel general, desde donde comenzó a formar una gran federación.

En el Congreso de Angostura de 1819 se materializó el nacimiento de la República de Colombia, constituida por las actuales repúblicas de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela.

A partir de 1819 se convirtió en uno de los principales colaboradores de Simón Bolívar, sobresaliendo por su pericia estratégica y su inquebrantable lealtad al Libertador.

En Angostura, Antonio José de Sucre se convirtió en uno de los mejores lugartenientes de Bolívar. Se ganó su amistad, respeto y destacó siempre por sus dotes militares y su elevado sentido de la moralidad. Desde ese momento, la lealtad hacia Bolívar y su compromiso con la República de Colombia sería inquebrantable.

En noviembre de 1820 es nombrado delegado de la República de Colombia para concertar los Tratados de Trujillo sobre armisticio y regularización de la guerra, frente al Ejército realista, con los cuales finalizó el terrible periodo de la Guerra a Muerte.

El 11 de enero de 1821 fue nombrado en Bogotá como Comandante del Ejército del Sur y por órdenes de Simón Bolívar inicia las campañas de liberación del Sur. Dichas campañas tenían como objetivo liberar los territorios correspondientes a la Real Audiencia de Quito y promover su adhesión a la República de Colombia.

La misión de Sucre era compleja por la diversidad de intereses implicados. Las provincias de Quito y Guayaquil se habían alzado en armas en contra del gobierno español; pero, si bien todos estaban de acuerdo con la independencia, no todos estaban a favor de la integración con la República de Colombia; algunos apoyaban la unión con Perú,

en vista de las relaciones comerciales, y otros preferían la independencia absoluta.

Guayaquil era una de las principales adversarias a la adhesión al proyecto de Bolívar, pero necesitaba el apoyo del Ejército Libertador. Sucre llegó con tropas en su ayuda, y la tregua firmada con los españoles le permitió formar un ejército acorde a la contienda; simultáneamente, pactó con los guayaquileños acerca de cómo debía ser llevada a cabo la conformación y manutención del Ejército del Sur.

Sucre fue exitoso desde las primeras operaciones militares; obtuvo un gran triunfo en Yaguachi en mayo de 1821 y, tras sufrir un único revés en Huachi, la campaña del Sur concluyó con la Batalla de Pichincha el 24 de mayo de 1822, en la que cayó abatido el Ejército realista. Ese día, Melchor de Aymerich, presidente de la Real Audiencia de Quito, firmó la capitulación.

Con esta victoria de Sucre se consolidó la independencia de la República Colombia, se consumó la de Ecuador –que se incorporó a la República de Colombia– y quedó el camino expedito para la liberación de Perú, tras la renuncia de José de San Martín.

Para el Libertador Simón Bolívar, el poder español asentado en Perú era el principal obstáculo para la emancipación de América del Sur. En 1823 envió a Sucre a Lima para iniciar los preparativos de la campaña de Perú.

Sucre acompañó a Bolívar en la victoriosa Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824 y, al frente del Ejército patriota en ausencia de Bolívar, venció al virrey José de la Serna en la Batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, en la que brilló por sus extraordinarios dotes de estratega.

Considerada la más importante de la guerra de emancipación de Suramérica, la Batalla de Ayacucho significó la definitiva liberación de Perú y el fin del dominio español en el continente. Por su arrojo, valentía y sabiduría militar, el Parlamento peruano nombró a Sucre General en Jefe de los Ejércitos y le otorgó el título de Gran Mariscal de Ayacucho y Libertador del Perú, como reconocimiento a su labor independentista.

“Disposición perfecta, ejecución divina y maniobras hábiles y pronetas” fue la caracterización que hizo el Libertador al conocer el diseño y los resultados de la Batalla de Ayacucho, desarrollada por el General Sucre.

En los primeros meses de 1825, al frente del Ejército del Sur, Sucre liberó el Alto Perú (actual Bolivia) y convocó una Asamblea Constituyente para que sus habitantes decidieran los destinos de dicho territorio.

Se presentaron tres tendencias: una a favor de la anexión al Río de la Plata, entidad territorial que estableció la Corona española en América como parte integrante del imperio español. Otros estaban a favor de la anexión a Perú, y la tercera a favor de la independencia. Triunfó la propuesta de independencia y el 6 de agosto de 1825 se promulgó y se nombró a Sucre presidente de Bolivia.

Siempre leal al Libertador, Sucre pidió a Bolívar que redactase una Constitución para la nueva nación: la República de Bolivia.

Su hija Teresita, que vivirá solo 2 años, nació el 10 de julio de 1829. En La Paz le había nacido un hijo, José María, fruto de una relación con Rosalía Cortés, el 13 de enero de 1826.

A principios de 1830, la República de Colombia –que se encontraba bajo proceso de desintegración– convocó en Bogotá el que sería su

último congreso. Sucre participó como representante de la provincia de Cumaná y nombrado presidente del evento.

El Gran Mariscal de Ayacucho apeló al diálogo, a la concertación con los departamentos que conformaban la República. Como parte de la estrategia, Sucre encabezaba la comisión que iría a Venezuela –que para la fecha había entregado el poder a José Antonio Páez y desconocía la autoridad de Bolívar– para negociar la reversión de esa decisión.

Cinco años después de haber recibido el título de Gran Mariscal de Ayacucho, el 4 de junio de 1830, cuando regresaba a encontrarse con su familia en Quito, el Gran Mariscal de Ayacucho y Libertador del Perú, Antonio José de Sucre, fue asesinado de un balazo que le causó la muerte de manera inmediata en el momento que cruzaba el sendero estrecho de Cabuyal, de las montañas de Berruecos (sur de Colombia). La conjura para el asesinato fue ordenada por José María Obando, jefe militar de la provincia de Pasto, con la oligarquía colombiana liderada por Santander.

Como autores materiales fueron señalados José Erazo y Apolinario Morillo, quien diez años más tarde fue apresado y fusilado por esta causa.

Antonio José de Sucre y Alcalá, el Gran Mariscal de Ayacucho y Libertador del Perú, fue un hombre de indoblegable actitud libertaria y vigilante de la probidad. Castigaba, sin vacilar, los crímenes, vicios y corruptelas, pero fue magnánimo con enemigos y adversarios vencidos. Siempre resaltaron en Sucre los valores del patriotismo suramericano y el honor, de la gratitud y la lealtad.

Sus restos descansan en la Catedral Metropolitana de Quito, capital de Ecuador.

En una de las últimas cartas de Sucre en el año de 1830 le expresa al Libertador lo siguiente: "No son palabras las que pueden fácilmente explicar los sentimientos de mi alma respecto usted, Libertador. Usted me conoce hace mucho tiempo y sabe que no es su poder sino su amistad que me ha inspirado el más tierno afecto a su persona". Una muestra de la nobleza y el sentido real de la amistad.

Dijo el Libertador Simón Bolívar que "Sucre siempre se distinguía por su infatigable actividad, por su inteligencia y por su valor", y esas indiscutibles cualidades, puestas al servicio del engrandecimiento de la patria, son las que nos permiten aseverar que Sucre es y siempre será "El alma del Ejercito Libertador".

Próximamente se conmemora, el 26 de noviembre del 2020, el bicentenario del Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra celebrado entre el reino de España y la República de Colombia el 26 de noviembre de 1820, en Santa Ana de Trujillo. Para la elaboración de ese tratado fueron nombradas comisiones por parte del reino español y el Gobierno de la República de Colombia.

Por parte del reino de España fueron delegados el Excmo. señor General en Jefe del Ejército Expedicionario de Costa Firme, don Pablo Morillo, conde de Cartagena; los señores Jefe Superior Político de Venezuela, el Brigadier don Ramón Correa, alcalde primero constitucional de Caracas, don Juan Rodríguez Toro, y don Francisco González de Linares. Por parte del Gobierno de la República de Colombia, el Excmo. señor Presidente de la República de Colombia, Simón Bolívar, como Jefe de la República; de parte de ella, los señores General de Brigada Antonio José de Sucre, el Coronel Pedro Briceño Méndez y Teniente Coronel José Gabriel Pérez.

Todo esto en vista de que la guerra por la independencia, desde sus inicios, fue una guerra sangrienta. Los españoles estaban decididos

a eliminar de todas las formas posibles a todos los partidarios de la independencia; una guerra a muerte donde no se respetaba absolutamente ningún principio de honorabilidad, donde todo era válido con el fin de eliminar al enemigo. El tratado elaborado, donde participó el genio de Sucre, consta de 14 artículos donde se indica que la guerra se hará como la hacen los pueblos civilizados: el respeto a los prisioneros de guerra conforme a sus grados; de igual forma, considerando como tal los que sean detenidos fuera del campo de batalla; que los enfermos o capturados en hospitales no serán considerados prisioneros de guerra y se les permitirá regresar a sus banderas, debiéndose prestar los auxilios necesarios. Se acuerda el canje de prisioneros de guerra así como los de los espías o agentes de reconocimiento, de acuerdo a las costumbres de las naciones cultas, evitando de esa forma el asesinato de los prisioneros de guerra por las partes. El respeto a la vida de los desertores, conspiradores o desafectos de ambos gobiernos; el canje de prisioneros es obligatorio y se debe hacer a la brevedad del caso, impidiendo que sean recluidos en instalaciones fuera del territorio de Colombia; de igual forma se debe respetar la vida de los ciudadanos de los pueblos que apoyen a cualquiera de los dos gobiernos.

Este tratado, donde está presente el alma del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, es un compromiso donde se respetan los derechos humanos; es precursor del Derecho Internacional Humanitario y, desde el punto de vista estratégico militar, permitió dar el tiempo necesario al Libertador Simón Bolívar para reorganizar su ejército, diseñar sus maniobras, sus operaciones de diversión y continuar su gesta por la independencia de los pueblos de la América Hispana.

REFERENCIAS:

- Sucre, Antonio José de (2009). *De mi propia mano*. Selección de cartas y prólogo: José Luis Salcedo Bastardo; ampliación de la selección, bibliografía y actualización de la cronología: Tomás Straka. Biblioteca Ayacucho.
- Rumazo González, Alfonso (1963). *Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*. Madrid: Ediciones Aguilar.
- Biografía escrita por Simón Bolívar en Lima, año 1825. Publicación realizada por la Fundación Sucre.
- Documento 5175 del Archivo del Libertador Simón Bolívar. Disponible en: <http://archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article11723>.

3.

¡Y FUE AQUEL FRATERNO ABRAZO, CON EL QUE BOLÍVAR Y MORILLO PUSIERON FIN A LA “GUERRA A MUERTE” PARA CAMBIAR LA HISTORIA...!

CNEL. DR. HEBERTO M. RIVAS LUZARDO

Se puede afirmar, sin lugar a equívocos, que el origen del Derecho Internacional Humanitario (DIH) fue obra de la masonería universal, y no solamente por su precursor directo, el suizo Henry Dunant¹, quien abrió camino para la fundación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la creación del Convenio de Ginebra² de 1864, sino porque 44 años atrás, en los albores del siglo XIX, sus precedentes más cercanos se le pueden atribuir a dos masones³ que se enfrentaron en campos enemigos, en las batallas por la independencia definitiva de las naciones suramericanas. Ellos fueron: Simón Bolívar y Pablo Morillo⁴.

-
- 1 Dunant formuló la idea del mismo en “Recuerdo de Solferino”, publicado en 1862. En cuanto al general Dufour, valiéndose de su experiencia como hombre de guerra, le prestó muy pronto un apoyo moral y activo, en particular al presidir la Conferencia Diplomática de 1864. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdljk.htm>.
 - 2 El Convenio de Ginebra de 1864 sentaba las bases del desarrollo del derecho humanitario contemporáneo. Las principales características de ese tratado son: normas permanentes, escritas, de alcance universal, destinadas a proteger a las víctimas de los conflictos; tratado multilateral, abierto a todos los países; obligación de prodigar cuidados sin discriminación a los militares heridos y enfermos; respeto e identificación, mediante un emblema (cruz roja sobre fondo blanco), del personal sanitario, así como del material y de los equipamientos sanitarios.
 - 3 Véase, entre otros, Neira Sánchez, Hugo. *Pablo Morillo. El desconocido masón*. Caza de libros Editores. Ibagué, Colombia. 2010.
 - 4 Bolívar y Morillo firmaron el primer tratado moderno, del que se tenga noticia, sobre la humanización de la guerra entre naciones enemigas, antes de la creación del DIH.

El respetable historiador venezolano, Ovidio Aguilar Mesa, recopiló para su artículo publicado en el diario *El Nacional* del 27 de noviembre de 1993, elementos históricos poco conocidos sobre aquel mismo día de noviembre pero de 1820, cuando en la población de Santa Ana, estado Trujillo, hace 200 años, Simón Bolívar y Pablo Morillo ratificaban el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra, poniendo fin a las cruelezas y horrores que habían caracterizado la lucha por la independencia y la restauración de la monarquía y el dominio por parte de España. Allí, por primera vez, Bolívar y Morillo se vieron frente a frente, estrecharon las manos y se dieron un inusual y muy fraternal abrazo, cosa que llamó mucho la atención tanto de un lado como del otro. A tal punto, que en una carta redactada por el General Rafael Urdaneta y dirigida a uno de los Edecanes del Libertador, le preguntaba directa y específicamente sobre aquel interesante momento, pedía los detalles específicos y que describiera cómo fue, para confirmar si eran ciertos los comentarios surgidos de una fraternal relación entre ambos personales. Aquel tratado, en el que Antonio José de Sucre jugó un papel protagónico, ha sido considerado como el principal antecedente del derecho internacional humanitario actual. El acuerdo significó para los patriotas ser reconocidos por España como fuerza beligerante.

Por supuesto, no se trata aquí de hacer una afirmación gratuita que desvirtúe los encomiables esfuerzos de los pueblos por humanizar la guerra desde tiempos antiguos. Indudablemente, desde que se tiene memoria escrita, los gobernantes han reconocido las dificultades de la guerra y las normas para hacerla menos cruel y violenta. Así lo evidencian textos sagrados como el Mahabarata, la Biblia o el Corán⁵, que contienen normas para el respeto con el enemigo;

5 "Los antiguos textos de la India tienen un interés significativo. Así, en el Mahabarata y en la Ley de Manú se proclaman, para los guerreros, principios muy avanzados en aquel tiempo: estaba prohibido matar al enemigo desarmado o al que se rindiera; había que enviar a los heridos a sus hogares, después de haberlos curado". Valencia Villa, Alejandro. Derecho humanitario para Colombia. Defensoría del Pueblo, Bogotá, 1994, p. 41.

mientras que en Roma se inaugura el llamado *Ius gentium*⁶, que pretende fundamentalmente regular las relaciones de los extranjeros y de los territorios conquistados y sometidos.

Es incuestionable que las guerras modernas no solamente dejaron una saga de reglas y normas para su regularización, como fue el caso del Código Lieber⁷ (1863), que tuvo por objeto regular la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, sino también, en sus confrontaciones, los enemigos implementaron una serie de instrumentos que conducían finalmente a resolver por la vía legal algunos aspectos de la confrontación armada. Para no ir más lejos, los musulmanes ya habían implementado el Viqayet, un código para la guerra de los sarracenos a finales del siglo XIII⁸. Igual elucubración puede predicarse

6 “*Iusgentium o jusgentium*, el derecho de gentes, en un sentido restringido comprende las instituciones del derecho romano de las que pueden participar los extranjeros (*peregrini*) que tenían tratos con Roma y sus ciudadanos (*cives*), por lo que supone una complementación del *iusticiale*, para aplicarlo con individuos que no ostentaran la ciudadanía romana [...] El *jusgentium* rellenó el vacío jurídico existente frente a los extranjeros (llamados peregrinos), ya que los tratados con las ciudades extranjeras no otorgaba una protección a las mismas, de este modo, los extranjeros no eran regulados por el *iusticiale* (derecho civil). El *praetor* peregrino fue el encargado jurídico de los extranjeros cuando el flujo de estos se hizo más asiduo y de los tratados con los mismos [...] Ya a mediados del siglo V a. C. y por influencia del sofista griego Antífonte, algunos juristas comenzaron a considerar al hombre como libre por naturaleza, tomando de esta forma la esclavitud y su comercio como *iusgentium*, pero no como *iusnaturale*. La separación del derecho natural por considerar libre al hombre por nacimiento es la que diferencia al derecho de gentes, considerándolo como consuetudinario, mas no como algo natural”. https://es.wikipedia.org/wiki/Ius_gentium 9

7 “El Código Lieber del 24 de abril de 1863, también conocido como Instrucciones del Gobierno para los Ejércitos de los Estados Unidos en el campo de batalla, Orden General N° 100,1 o Instrucciones Lieber, fueron unas instrucciones firmadas por el presidente Abraham Lincoln a las fuerzas de la Unión, durante la Guerra Civil estadounidense, que dictaban la forma en que los soldados debían de comportarse en tiempos de guerra. Adquiriría después el nombre del jurista, filósofo y político alemán-estadounidense Francis Lieber. Las secciones principales se refieren a la ley marcial, jurisdicción militar, el tratamiento de los espías y desertores, y de cómo los prisioneros de guerra deben ser tratados”. https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_Lieber.

8 EL-COMITE-INTERNACIONAL-DE-LA-CRUZ-ROJA:<https://es.scribd.com/document/147694623/>.

de las batallas imperiales de España en la Nueva Granada. Tanto españoles como americanos implementaron mecanismos para regular la guerra, como las capitulaciones, amnistías, indultos, treguas, suspensión de hostilidades, armisticios, etc., cuyo objetivo era reglar las confrontaciones armadas de acuerdo con las circunstancias en que se encontrase cada bando, para resolver temporalmente situaciones bélicas no previstas.

Elementos referentes de la formación filosófica de los protagonistas

Se dice que Simón Bolívar pudo haber sido iniciado masón en 1803 en la Logia Lautaro de Cádiz; sin embargo, tal afirmación no es fidedigna, pues no se tienen registros auténticos u oficiales de tal evento. Además, es poco probable que esto haya sido así, pues para esa fecha Bolívar no era mayor de edad, lo que le hubiera impedido acceder a la Orden. Lo que sí es cierto es que tuvo que haber sido iniciado como aprendiz masón, pues de lo que sí se dispone es del trazado donde consta su aumento de salario o pase al grado de Compañero, ocurrido el 11 de noviembre de 1805 en la logia parisina San Alejandro de Escocia⁹.

Tampoco existe información exacta y fidedigna de la fecha de exaltación al grado de Maestro Mason del Libertador, pero se cree que fue en París, en la misma Logia San Alejandro de Escocia. El nombre de Simón Bolívar habría figurado en unos documentos de esta Logia, fechados diciembre de 1805, de último en la Columna de Maestros¹⁰.

9 Consultado en <http://www.freemasons-freemasonry.com/bolivar.html> y <http://cubamason.forosactivos.net/t786-simon-bolivar-el-libertador>, mayo de 2018.

10 Consultado en <https://publicacionesherbertore.blogspot.com/2017/08/simon-bolivar-y-su-grado-en-lamasoneria.html>, abril de 2018.

Por último, algunos escritores afirman que en el Museo Masónico de New York se encuentra el mandil y el collarín de Bolívar, correspondientes al grado 32. Se dice que fue investido con el grado 33 en Caracas el 21 de abril de 1824, figurando su nombre en la lista que reposa en Archivo General de la Nación, en Caracas¹¹.

El inicio de la vida masónica de Bolívar coincide con la época en que aún se recupera de la pronta muerte de su esposa. En 1804 se traslada a París donde entra en contacto con su maestro de la adolescencia, Simón Rodríguez, de quien se dice que era hermano masón y a quien Bolívar llama “el Sócrates de Caracas”. Es en estos momentos en que renace en el Libertador el interés por las ideas de Voltaire, Rousseau, Montesquieu, Spinoza y otros más. Para Bolívar fue sorprendente saber que Rousseau fue masón, al igual que su compatriota Francisco de Miranda, quien contaba con una trayectoria impresionante en las revoluciones más importantes del siglo: la francesa y la americana¹². Todo esto, sin duda, incidió en su decisión de querer pertenecer a esta sociedad filosófica.

En tanto que hablar de Morillo nos lleva a destacar que el ilustre General, don Pablo Morillo y Morillo, es uno de los notables personajes de la agitada primera mitad del siglo XIX en España. Este insigne ciudadano, militar y masón, luchó y defendió heroicamente su patria, a su rey y sus convicciones, en una época turbulenta y difícil, donde las guerras de independencia habían dejado el país completamente devastado y, posteriormente, la guerra con las colonias españolas en el nuevo continente había impactado profundamente el pensamiento político tradicional, provocando lo que se conocería más adelante como el levantamiento de Riego en enero de 1820.

11 Consultado en <https://enigmabolivar.wordpress.com/15-bolivar-mason/>, mayo de 2018.

12 Consultado en <https://tedejo2.wordpress.com/bolivar-mason/>, mayo de 2018.

Pablo Morillo nace el 7 de mayo de 1775 y fallece a la edad de 62 años, el 27 de julio de 1837. En este punto, Gonzalo Quintero Saravia explica que “ha existido cierta confusión en cuanto a la fecha de su nacimiento. Su hoja de vida recoge que nació en el año de 1779, pero en la página 179 del libro parroquial de la Iglesia de San Esteban consta que fue bautizado el 7 de mayo de 1775”¹³. Fue hijo legítimo de Lorenzo y María Morillo.

Mucho se ha debatido acerca de cómo Morillo se vinculó en la Masonería. Antonio Rodríguez Villa afirma que Morillo fue iniciado en Cádiz, ofreciéndole ponerse a la cabeza del movimiento revolucionario gaditano¹⁴, apoyado por la clase comerciante. Por otro lado, Hugo Neira Sánchez afirma que Morillo fue iniciado posiblemente en Las Logias Británicas militares, durante la campaña de Independencia Española¹⁵, lo cual ayuda a explicar por qué no se encuentra documentación de su fecha de iniciación o exaltación como maestro, ya que sus continuos desplazamientos y luchas en todo el territorio español no permitían llevar un registro físico. Otro punto de vista es el de Gonzalo Quintero Saravia, que sugiere que existen indicios de que Morillo estuvo próximo a algunas logias de Cádiz¹⁶. Pero una cosa sí es clara: Morillo, de acuerdo con Hugo Neira Sánchez, siempre ocultó su filiación masónica, antes del encuentro con Simón Bolívar. Sin embargo, los saludos y brindis masónicos, y la recordación en el sitio de una pirámide al final del encuentro en Santa Ana, son un indicativo de su filiación a la masonería. La idea de modernizar España fue uno de los factores que más atrajo a Morillo a la masonería y en este

13 Gonzalo M. Quintero Saravia. *Pablo Morillo, general de dos mundos*, Colombia, Editorial Planeta, 2005, pp. 33-34.

14 Antonio Rodríguez Villa. *El teniente general don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena, Márguez de la Puerta*, Madrid, Editorial América, 1920, p. 241.

15 Hugo Neira Sánchez. *Pablo Morillo: El desconocido masón*, Colombia, Pijao Editores/Caza del Libro, versión digital, 2011.

16 Gonzalo Quintero Saravia. *Soldado de tierra y mar Pablo Morillo, El pacificador*, Madrid, Editorial EDAF, 2017, p. 192.

pensamiento, en pro del bienestar de la Corona, se puede evidenciar su visión filosófica del bienestar común, por las medidas económicas y administrativas al interior del reino de Nueva Granada¹⁷.

El camino hacia el encuentro en Santa Ana

El Tratado de Santa Ana se produce como un documento del derecho internacional de importancia histórica, que hace parte de una época de advenimiento de ideas democráticas en la península española. En efecto, para 1820 España vivía unos momentos de reordenamiento republicano bajo la égida del movimiento político liberal encabezado por los generales Rafael Riego y Antonio Quiroga, quienes restablecieron la constitución de Cádiz de 1812. Estos hechos se ven reflejados de manera inmediata en la América española, jurando la Constitución casi de inmediato, en ese mismo año, como se pudo constatar con el virrey Juan Ruiz de Apodaca el 27 de mayo en México; Juan Manuel Cajigal, jefe político-militar de la Capitanía de Cuba, quien es obligado a jurar la Constitución de Riego; y Aymerich, el Capitán General del Quito, que jura el 3 de septiembre. También lo hacen las autoridades del virreinato de Perú, la Capitanía General de Guatemala y, en Venezuela, el General Morillo hace una invitación a los jefes militares y el Congreso de Guyana, donde propone una suspensión de hostilidades y la apertura a la negociación entre las partes.

17 Cuando utilizó los poderes conferidos por el rey para asegurarse del control de todo el aparato administrativo, Morillo ordenó la creación de hospitales y la mejora de otros existentes, y puso en marcha campañas de vacunación contra la viruela. También mejoró las comunicaciones en todo el territorio, comenzando la construcción de puentes y carreteras, las cuales se desarrollaron con la tecnología de la época para vertebrar social, económica y políticamente el imperio. Para mejorar la minería, Morillo propició la creación de una escuela de profesores venidos de México para la enseñanza de sus conocimientos en la parte práctica de la extracción. En la agricultura, pidió permiso a Madrid para que le permitiera el cultivo de trigo. También se ocupó en la educación para dotar al virreinato de artesanos y de agricultores. Todas estas medidas son una muestra de cómo la influencia de la masonería en Pablo Morillo le permitieron actuar al servicio de la sociedad.

Ese nuevo ideario político de la península española, donde los vienes de democratización llegaron hasta su resquebrajado imperio en América, es aprovechado para detener la avanzada independentista imponiendo un régimen constitucional y proponiendo pactos de armisticio que les permitiera mantener los territorios aún bajo su control. Es en ese contexto que don Pablo Morillo propone al Libertador Simón Bolívar un tratado de armisticio.

Conforme a los principios liberales y filantrópicos y a las leyes de las naciones cultas¹⁸, la distinción entre combatientes y población civil fue resuelta en el tratado, asegurando que los civiles fueran “altamente respetados” y que “gozaran de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta, con respecto a las partes beligerantes”¹⁹. Por otro lado, en lo concerniente al ejército, se estableció un sistema de garantías para prisioneros²⁰, heridos, enfermos e incluso otorgar a los caídos “los últimos honores de la sepultura”²¹.

El Tratado firmado en Santa Ana es un documento precedente en la consolidación del derecho internacional en materia de conflictos armados; fue un importante paso histórico, no solamente en el marco colombiano sino en el internacional, cuya culminación llegaría a los convenios de La Haya y Ginebra²².

18 Preámbulo del Tratado de Regularización de Guerra, *Gaceta de Caracas*, N.o 19, Caracas, 6 de diciembre de 1820.

19 Tratado de Regularización de Guerra, Artículo 11.

20 Ibídem. Artículos 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 Tratado de Regularización del conflicto.

21 Ibídem. Artículo 12 Tratado de Regularización del conflicto.

22 Gonzalo Quintero Saravia. *Pablo Morillo, general de dos mundos*, Colombia, Editorial Planeta, 2005, pp. 440- 441.

El histórico abrazo fraternal entre Bolívar y Morillo quedará registrado para la posteridad en Santa Ana

El Tratado de Santa Ana suponía un paso decisivo en la lucha jurídica de la independencia de América y sustentaba la esperanza de obtener la emancipación total de España, pero, para el caso que nos atañe, no es extraño que el Tratado de Santa Ana esté rodeado de mucha simbología filosófica de la formación de los protagonistas.

Cuando Pablo Morillo es informado por sus comisionados de que el Tratado de Armisticio había sido acordado, Morillo solicitó entrevistarse personalmente con Bolívar. El día señalado, los dos jefes se encuentran y al mirarse fijamente, de igual a igual, se acercan respetuosamente el uno al otro y se funden en un “fraterno, cálido y cordial abrazo”²³; es justo en este instante cuando Bolívar y Morillo se reconocen mutuamente como masones, y es la inquietud que ese gesto tan elevado, tan digno e inusual, genera entre los presentes: ¿Cómo era posible que dos hombres, entiéndase, dos Generales de la talla y la responsabilidad que ambos tenían, sin conocerse siquiera, con solo mirarse pudieran encontrar tolerancia, magnanimidad, pero sobre todas las cosas, respeto?

No es posible tener una idea exacta de las emociones, de la sensibilidad, de la franqueza, de la sinceridad y nobleza que manifestaron de mil maneras sus excelencias²⁴. El testimonio del almuerzo y la cena dispuesto por Morillo para sus invitados estuvo lleno de muestras de camaradería y fraternidad entre los dos jefes. Los brindis pronunciados por los jefes principales fueron de nuevo una muestra de aprecio

23 Lorenzo Frau Abrines. *Diccionario Encyclopédico de la Masonería*, tomo 1, La Habana, La propaganda Literaria, 1891, p. 11.

24 Antonio Rodríguez Villa. *El teniente general don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena*, Márquez de la Puerta, tomo 2, Madrid, Editorial América, 1920, p. 94.

y amistad²⁵ entre los bandos y, llegada la noche, los generales rivales durmieron bajo el mismo techo. Por último, la propuesta de levantar un monumento que se “consagrarse a la posteridad”, en el lugar donde ambos jefes se habían abrazado por primera vez, reitera de nuevo los ardientes deseos de paz y mutuo entendimiento. Tales muestras de camaradería resultan sorprendentes para muchos: ¿Cómo explicar que diez años de horror y de sangre hubiesen desembocado en la exaltación a la amistad? Este caso de confraternización entre enemigos solo puede explicarse porque los firmantes eran masones.

Por último, una muestra del carácter masónico del Tratado se puede encontrar en el artículo 14: “... para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos gobiernos que para hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se compromete uno y otro gobierno a celebrar inmediatamente un tratado que regularice la guerra conforme al derecho de gentes y a las prácticas liberales, sabias y humanas, de las naciones civilizadas”²⁶.

La frase “los principios liberales” era una expresión oculta usada a finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX para identificar a un francmason. En estos principios se halla la base fundamental de la filosofía, del derecho y de la moral masónica, cuyo triunfo desean los hombres libres, justos y amantes del progreso²⁷. Estos principios se hallan consignados en la constitución y estatutos generales de la orden, ajena a las luchas políticas y religiosas. Los principios son: “Libertad” cuya causa se ha defendido siempre a pesar

25 Documento 5186. Carta de Bolívar para Santander, firmada en Trujillo el 29 de noviembre de 1820, en la cual le comenta con entusiasmo y abundancia de detalles, el acto que tuvo lugar en Santa Ana con motivo de la celebración de la firma de los tratados. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/>

26 Lorenzo Frau Abrines. *Diccionario Encyclopédico de la Masonería*, tomo 2, La Habana, La propaganda Literaria, 1891, pp. 780-783.

27 Lorenzo Frau Abrines. Ob. cit., p. 840.

de las persecuciones de que ha sido y todavía es objeto el hombre; “Igualdad” en las leyes y en todo lo que es susceptible de mejoramiento sin distinciones de raza, cuna, riquezas y caprichos; y “Fraternidad” que constituye la idea filantrópica desarrollada a la paz, a la caridad y al amor universal que hace la masonería, sin descanso, a todos los hombres que pueblan el orbe²⁸.

Por esto último, el abrazo fraternal y la firma del tratado de regularización del conflicto son una muestra de la filiación filosófica de Morillo y Bolívar, y aunque estos dos personajes históricos después de su encuentro no se volverían a ver nunca, hoy en día un monumento en bronce y un obelisco es testigo del abrazo fraternal de estos distinguidos hermanos. ¡¡¡Cambiando así la historia...!!!

28 Ibíd.

4.
BOLÍVAR, MORILLO
Y LA REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

GB. MSC. CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS

La victoriosa Campaña del Sur y la formación de la República de Colombia en Angostura, ambos sucesos ocurridos en 1819 bajo la prodigiosa conducción de Bolívar, desembocaron en la consolidación del movimiento emancipador en esta región del continente americano.

España no estaba en desconocimiento de tal situación. El otrora poderoso imperio comenzaba a vislumbrar la posibilidad de perder sus dominios en América, como consecuencia de la voluntad sostenida de las fuerzas patrióticas por conquistar la independencia. Al conflictivo político en las colonias se le sumaba el debilitamiento de su obsoleta estructura económica, reñida con el empuje de la revolución industrial y las ideas liberales europeas.

Y es que la revolución industrial y el liberalismo triunfantes en Europa habían encontrado siempre tenaz resistencia en el intransigente dogmatismo y apego a la fe religiosa de la corona española. Sin embargo, sí tuvo resonancia en el ideario del pueblo, que si bien unos años antes se levantó en armas para derrotar la invasión napoleónica y restablecer al rey español, exigió a este una constitución al estilo del pensamiento liberal francés. Tal norma jurídica, la Constitución de Cádiz, fue un reflejo de la lucha de clases que en España aún se expresaba únicamente en su componente ideológico. Significó, en lo político, la confrontación entre la monarquía, que aceptaba inconforme la constitución sin escatimar esfuerzo en suprimirla o desdeñarla para volver al absolutismo, y los constitucionalistas, herederos de las ideas del liberalismo, pero sin comprender todavía los aspectos de la base económica.

Fue en uno de esos momentos de desconocimiento de la Constitución que Fernando VII, en un último intento por sostener sus posesiones en ultramar, organizó la más poderosa de las expediciones de España hacia América, para aniquilar a los independentistas en un corto tiempo. La expedición, que contó con el apoyo de la Santa Alianza –principalmente del zarismo ruso–, debía llegar al Nuevo Mundo en un momento agudo de la guerra para romper el equilibrio y avance obtenido por los patriotas. Sin embargo, una nueva insurrección en las filas realistas hizo fracasar aquella ambiciosa empresa. Los constitucionalistas, representados por militares y caudillos populares, se alzaron en armas iniciado el año 1820 contra el absolutismo del monarca español, quien se vio obligado no solo a regirse una vez más por los preceptos constitucionales, sino a cambiar la táctica de la fuerza militar por la fuerza de la diplomacia: ofrecer a los independentistas someterse a la Carta de Cádiz a cambio de mayores privilegios políticos.

Estos son los hechos y circunstancias que precedieron al armisticio solicitado por Pablo Morillo a Bolívar, en momentos en que este preparaba las nuevas acciones para continuar la guerra. Y son los hechos que el Libertador, con una claridad política y una habilidad de negociación muy superior a la de sus adversarios, comprendió a cabalidad para obtener una de sus más brillantes victorias diplomáticas: El Tratado de Regularización de la Guerra.

Morillo necesitaba el armisticio por dos cuestiones: primero, hacer llegar el mensaje de adhesión a la Carta de Cádiz a las fuerzas patriotas –asunto en el cual no depositaba ninguna esperanza, conocedor de la realidad y de la decisión de los americanos de ser libres–, y segundo, ganar tiempo para un posible apoyo de la metrópoli. Bolívar también necesitaba ganar tiempo, sobre todo para la obtención de refuerzos. De modo que, de forma magistral, decide quitar de la mesa de discusiones el tema del reconocimiento de la independencia por parte de España,

tema aunque vital, sin posibilidades reales de resultar en acuerdos ventajosos, y escribe al Pacificador para proponer que el armisticio solicitado por este sirviera para tratar un asunto de interés mutuo: regularizar la guerra.

La Guerra a Muerte había desolado y hecho estragos en buena parte del territorio; el empobrecimiento, el hambre, el odio y el sentimiento de venganza, incluso entre miembros de las familias, sumergían a la sociedad en una especie de vuelta a la barbarie. El Libertador venía concibiendo la idea –conocedor de esta realidad– de tratar con los españoles la situación concerniente a la forma de la guerra, a humanizarla, a otorgarle medios consensuados para suprimir represalias y cruelezas que más adelante pudiesen entorpecer y retrasar, en tiempos de paz y de reconstrucción, la organización de las naciones y pueblos emancipados. El 3 de noviembre de 1820 escribe a Morillo, solicitando autorizar a sus diputados "... para que concluyan con la República un tratado verdaderamente santo que regularice la guerra de horrores y crímenes que hasta ahora ha inundado de lágrimas y de sangre a Colombia, y que sea un monumento entre las naciones más cultas, de civilización, libertad y filantropía".

Morillo aceptó con entusiasmo. El 25 de noviembre, comisionados de ambos bandos se reunieron para elaborar el documento. Bolívar escogió Trujillo como el lugar para proclamar, el día 26 del mismo mes, el Tratado de Regularización de la Guerra. Escogió esta provincia no por casualidad, sino por haber sido allí donde, siete años antes, había firmado el Decreto de Guerra a Muerte. Un movimiento de los que sabía utilizar para penetrar en la emocionalidad del pueblo, a quien parecía ahora cambiar las terribles sentencias de aquel decreto por las de este tratado, que pretendía poner fin a los años más sangrientos de la lucha.

Pablo Morillo, que no había dejado de lado en ningún momento el propósito real de la solicitud de la tregua, hizo un intento final por llevarlo a cabo. Creyendo que, cara a cara con el vencedor de Boyacá, mirándose a los ojos y escuchando cada uno sus argumentos, lograría al menos de Bolívar alguna esperanza en torno al asunto del sometimiento a la Constitución de Cádiz. Muy lejos estaba de comprender la firmeza ideológica y la virtud política del caraqueño.

El encuentro entre ambos, muy bien referido por O’Leary en sus memorias, tuvo lugar en Santa Ana. Morillo, todavía impactado por la sencillez del hombre que tenía al frente, enumeró las grandes ventajas de poner fin a la guerra mediante una paz honrosa y la garantía de que, acatada la Constitución de Cádiz, aquellas prerrogativas por las que se habrían levantado en armas los americanos serían legalmente concedidas. Bolívar, con entera gentileza, respondió que la unión de americanos y españoles sería posible solamente en plena libertad, y que sostener la dependencia colonial sería como aspirar a vivir eternamente en tiempos de conquista. Y culminó con una sentencia que dejó sin argumentos al caudillo español: “más fuerte que la Carta de Cádiz y que la imposición, sería el vínculo forjado por el amor que los americanos profesarán a España, si ésta reconoce la independencia de aquellos”.

Así culminó, exitosamente para los ejércitos libertadores, un momento de gran importancia para la historia de Venezuela. El Tratado de Regularización de la Guerra, de cuya suscripción se conmemoran doscientos años, significó no solamente la normalización de una conflagración que por su contenido había adquirido rasgos deshumanizados, sino un decisivo punto de inflexión en la contienda: a partir de allí la moral de los independentistas se elevaría con fuerza incontenible en los campos de batalla, y ya nada detendría la voluntad por el sueño de liberación.

Tiempo después Morillo escribiría, refiriéndose a Bolívar: “Nada es comparable a la incansable actividad de este caudillo. Su arrojo y su talento son sus títulos para mantenerse a la cabeza de la revolución y de la guerra: pero es cierto que tiene de su estirpe española rasgos y cualidades que le hacen muy superior a cuantos le rodean. Él es la revolución”.

5.

LOS TRATADOS INSIGNES DE LA HUMANIDAD

SM1. MSC. ROGERS ULISES RAMÍREZ BOFFIL

La guerra por la Independencia política de la América Meridional trajo consigo el nacimiento con dolor de una Patria Grande en aquel siglo XIX. Dicho proceso inició la era republicana en estas tierras del hemisferio occidental; asimismo cambió el curso de la historia del gentilicio indoamericano, que por 300 años estuvo enajenado culturalmente, atado al ejercicio de la servidumbre y a la proscripción de los *derechos de gentes* en ese entonces.

Aquel proceso emancipador, que buscaba dentro de todo la unidad continental para enfrentar las amenazas imperiales del momento, favoreció un cambio de época y dejó consigo, más allá de las heridas de la guerra, importantes enseñanzas dadas a través de la firma de tratados, acuerdos, convenios y capitulaciones que contribuyeron con la humanización de los conflictos; preceptos que, en este ciclo bicentenario de la Independencia, cobran vigencia para hacer reflexión y remembranza de ellos, así como exhibirlos al mundo por su contenido filantrópico de alcance universal.

De ahí que haremos un comentario hermenéutico del *Tratado de Armisticio* y el *Tratado de Regularización de la Guerra*, suscritos en la ciudad de Trujillo entre la noche del 25 y el 26 de noviembre de 1820; sucesos acaecidos en el contexto de aquella guerra libertaria comandada por el General en Jefe Simón Bolívar, Libertador y Presidente de Colombia, quien estuvo acompañado en ese momento por su Secretario de Guerra y Marina, el General de Brigada Antonio José de Sucre. Ambos documentos, prolijos en su totalidad y de gran trascendencia social, son expresión de la genialidad y el pensamiento

de estos dos hombres preclaros de la época y de quienes conformaron aquella comisión plenipotenciaria.

Desde siempre, la ciudad de Trujillo había sido escenario de grandes metamorfosis vividas durante el proceso emancipador venezolano. Ella fue un punto de inflexión para los cambios secuenciales que se dieron en la forma de hacer la guerra. En dicha ciudad, siete años y cinco meses antes de la firma de los Tratados, el Libertador había dictado el *Decreto de Guerra a Muerte* de 1813, como producto del horror y atrocidad causada por los realistas al pueblo venezolano. De manera que la tregua militar que se da Trujillo vendría a regular el conflicto y así superar aquel dictamen de guerra.

A propósito de ello, una teoría polemológica pudiera advertir que la guerra cuando es ideológica es guerra a muerte; en tal sentido, aquel exterminio sustentado en las contradicciones ideológicas –que llevaba cerca de diez años entre los ejércitos realista y republicano– comenzó a disminuir luego de la firma de estos sendos Tratados. De allí que el derramamiento de sangre en el teatro de operaciones comenzaría a mermar, abriendose así un horizonte de comprensión humana para la resolución de conflictos, así como de interpretaciones de avanzada a la hora de establecer Armisticios. Vayamos a una aproximación del contexto de la época.

La situación para los republicanos antes de entrar el año de 1820 era muy favorable. Venían de completar la victoria en el Puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819, en el contexto de la Campaña de la Nueva Granada, por lo que tenían ahora el control del centro del poder que había dejado el virreinato, asegurándose así puertos por el Pacífico y confinando hacia el occidente al Ejército Expedicionario de Costa Firme. En ese sentido, el panorama no pintaba nada favorable para el bando de los realistas.

En aquel año de 1820, específicamente el 1.o de enero, va a ocurrir al otro lado del Atlántico un hecho de trascendencia que tiene que ver con el levantamiento de un batallón proveniente de Asturias. Dicha agrupación actúa en la ciudad de Sevilla bajo las órdenes del Teniente Coronel Rafael del Riego, quien proclama a viva voz la Constitución española de 1812. Este hecho de insubordinación generó inestabilidad en la península y tuvo la adhesión de cerca de tres mil soldados más, lo que obligó al rey Fernando VII a volver a la monarquía parlamentaria el 10 de enero, a través del conocido *Manifiesto del rey a la nación española*. El referido acontecimiento destrozó la estrategia imperialista del reino de España de reeditar una segunda legión de expedicionarios que se preparaban para una reconquista de América. Definitivamente, las grandes victorias del pueblo venezolano han ocurrido en el momento justo cuando su enemigo apenas flaquea en su organización.

Es en este contexto que el jefe del Ejército de Costa Firme, Pablo Morillo, se ve en la obligación de entrar en negociación con los republicanos insurgentes; ya el nuevo gobierno español, influenciado por la revolución liberal que había iniciado Del Riego, lo había ordenado. De ahí que surge una maniobra audaz realizada por Morillo, que no arrojó ningún resultado; esta consistió en proponerles a los patriotas y al gobierno de Angostura que jurasen la Constitución española de 1812, y enviaran diputados a las Cortes (Mijares, 1987). Tal contexto para los patriotas era de “Independencia o nada”.

No obstante, la propuesta de convenir un tratado que *limitara los horrores de la guerra* surge por parte del Libertador, en carta enviada a Morillo el 3 de noviembre de ese año de 1820. Morillo no tiene más opción que aceptar. De modo, pues, que se designa la comisión plenipotencia. Por parte del General Morillo se autorizan al Brigadier Ramón Correa, quien gozaba del respeto del Libertador; y a los doctores Juan Rodríguez Toro y Francisco González de Linares. Por parte del General Bolívar se autorizaban al General de Brigada Antonio

José de Sucre, al Coronel Pedro Briceño Méndez y al Teniente Coronel José Gabriel Pérez.

A propósito del conocimiento de los hechos ocurridos durante el proceso negociador del Armisticio en la ciudad de Trujillo, referimos que la comisión negociadora tuvo tres momentos importantes: el primer momento guarda relación con la preparación final del Armisticio, firmado a las diez de la noche del 25 de noviembre, y la ratificación del mismo al día siguiente 26 de noviembre por parte de los jefes militares: Bolívar lo ratifica encontrándose en su Cuartel General de Trujillo, siempre se mantuvo allí; Morillo hace lo mismo encontrándose en su Cuartel General en Carache. El segundo momento se da con la preparación final del *Tratado de Regularización de la Guerra*, firmado también a las diez de la noche del día 26, y la ratificación de este al día siguiente 27 por parte de los jefes militares; se emplea el mismo método: Bolívar firma desde Trujillo y Morillo lo firma, pero ahora encontrándose en su Cuartel de Santa Ana (Morillo se había aproximado al Cuartel General del Libertador). Finalmente, el tercer momento ocurre cuando al final del día 27 de noviembre los jefes militares salen a su encuentro, muy cerca del Cuartel de Santa Ana, donde ocurre lo que se conoce por la historiografía como el *Abrazo de Santa Ana*. Esa noche fue de brindis, de abrazos por doquier y de respeto al enemigo. La decisión de abandonar el mando, por parte de Morillo, estaba tomada. Esto trajo como consecuencia más desmoralización, insubordinaciones y deserciones en el ejército de ocupación.

Así, pues, comentamos que el Tratado de Armisticio contiene solo tres artículos; allí se acuerda la suspensión de las hostilidades de toda clase y, por tanto, de las operaciones militares por mar y tierra (art. 1). Se acuerda que la duración del Armisticio será por seis meses (art. 2). Asimismo, se contempla la permanencia de los ejércitos en sus posiciones dentro del teatro de la guerra (art. 3). Este artículo es clave porque contiene 15 párrafos que señalan cuidadosamente

la demarcación limítrofe territorial durante la puesta en marcha del Armisticio.

De acuerdo con lo dispuesto en este artículo n.^o 3, interpretamos de forma sucinta lo siguiente: los pueblos de Maracaibo, Coro, Barquisimeto, Boconó, Barinas, Puerto Cabello, Valencia, San Carlos, Caracas y Calabozo se encontrarían dentro del territorio español durante la vigencia del Armisticio, sirviendo de líneas divisorias parte de los ríos Guanape, Manapire, el Apure y Santo Domingo. Por consiguiente, el resto del territorio estaría bajo control operacional de la República de Colombia. En el caso del tránsito de ganado o provisión de mercancías para el sustento, era lícito pero quedaba ordenado; algunas veces estos procesos se llevaban a cabo bajo el acompañamiento y supervisión de oficiales del ejército contrario. Asimismo, algunas plazas como las de Maracaibo y Cartagena tenían libertad para el comercio exterior. (art. 9, parágrafo n.^o 9).

En razón del *Tratado de Regularización de la Guerra*, contentivo de 14 artículos magistralmente expuestos, se comenta lo siguiente: la guerra debía hacerse como los pueblos civilizados (art. 1). A partir del artículo n.^o 2 hasta el n.^o 10 se tratará el tema de los prisioneros de guerra con sumo detalle; tal articulado contemplaba un mejor trato y respeto a los prisioneros de guerra que fuesen capturados en el campo de batalla; esto sería así hasta lograr su canje. Asimismo, habría consideraciones en el trato del prisionero de acuerdo con el grado militar (art. 2). Se estipulaba que serían prisioneros de guerra los que se capturasen en destacamentos, partidas, plazas, marchas, guarniciones, entre otros (art. 3). El artículo n.^o 5 contemplaba el canje en igualdad de clase y grado; o superiores por número de subalternos como lo hacían las naciones cultas.

Asimismo se eliminaba la pena capital para los desertores, conspiradores y desafectos de una y otra parte (art. 7). Se debían conservar

los prisioneros de guerra dentro del territorio de Colombia (art. 8). Se implementaba la figura del comisario de traslado con el propósito de mejorar la situación y hacer menos penosa la existencia de los mismos durante el presidio. En el artículo n.^º 11 se consideraba lo siguiente, veamos: “*Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen de las armas de ambos gobiernos, serán altamente respetados, gozarán de una extensa libertad y seguridad...*”. Asimismo se contemplaba brindarles digna sepultura, así como los honores correspondientes a los combatientes caídos entre ambos ejércitos en disputa (art. 12).

Desde luego que tales normas contenidas en los precitados documentos, de acuerdo con el historiador Jorge Salvador Lara, no tenían precedentes en las guerras de América (Lara 1996, p. 62), por lo que en cierta forma se da cuartel al enemigo. Sin embargo, nos preguntamos: ¿Qué es lo que subyace dentro de estas negociaciones que representa lo intersticial de este esfuerzo diplomático? Más allá de la primera intención que se da conocer en el preámbulo del Armisticio, en el que se desea “*transigir las discordias que existen entre ambos pueblos*”, lo que subyace es el primer reconocimiento de la República de Colombia por parte del reino de España. Esto lo afirmamos desde una perspectiva de defensa de la soberanía política, por lo tanto, aquella negociación representó una victoria para el Estado Nación insurgente que se plantaba a negociar al más alto nivel de potencia a potencia.

Ahora bien, desde una perspectiva irenológica, se busca negociar la paz después de diez años de un baño de sangre que parecía no encontrar una salida; así queda, de hecho, enunciado el artículo n.^º 3 parágrafo n.^º 11 del Armisticio: “... *es el principal fundamento y objeto primario de este Armisticio, la negociación de la Paz...*”.

En relación con el *Tratado de Regularización de la Guerra*, el cual era posible habilitarlo si y solo si se firmaba el Armisticio, quedó expresado en el artículo n.^º 3 parágrafo n.^º 14, de la siguiente manera:

Para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos gobiernos, no menos que hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se compromete uno y otro gobierno a celebrar inmediatamente un Tratado que regularice la Guerra conforme el derecho de gentes, y a las prácticas más liberales, sabias y humanas de la naciones civilizadas. (Subrayado por el autor).

Desde una perspectiva de los Derechos Humanos, se afirma que había plena conciencia de implementar las doctrinas más avanzadas del mundo en cuanto al derecho a la vida, el cual era conocido como el Derecho de Gentes. El espíritu de este derecho quedará reflejado en los 14 artículos de este Tratado y será el primer antecedente del Derecho Internacional Humanitario en América. Veamos que nos dice brevemente el preámbulo del Tratado antes citado: Los gobiernos de España y Venezuela desean *“manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre...”*. Por otra parte, el artículo n.o 4 nos refiere:

Los militares o dependientes de un ejército que se aprehendan heridos o enfermos en los hospitales, o fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse a las banderas a que pertenecen, luego que se hayan establecido. Interesándose vivamente la humanidad por estos desgraciados, que se han sacrificado a su patria y a su gobierno, deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivio que a los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder. (Subrayado por el autor).

A propósito de este artículo n.^o 4, se desea recordar, con dolor patrio, algunos hechos acontecidos al General Sucre, quien había perdido seis hermanos durante la guerra. Uno de ellos, Vicente de Sucre, de

20 años de edad, había sido degollado encontrándose en condiciones de herido de guerra en un hospital. Vicente había combatido en Cariaco bajo las órdenes de Bermúdez (Lara 1996, p. 54). De acuerdo con este hecho sufrido por el General Sucre, consideramos como una posibilidad que haya sido autor de dicho artículo en su totalidad.

Otros cinco de sus hermanos también habían muerto en desafortunadas condiciones a consecuencia de la lucha por la libertad, entre ellos Pedro de Sucre, quien fue fusilado por órdenes de Boves; era comandante de un batallón patriota cuando cayó prisionero durante la batalla de La Puerta. Asimismo su hermano Carlos de Sucre, quien fue asesinado por una partida de realistas en Güiria. Su hermana Magdalena de Sucre, de 14 años de edad, se arroja por el balcón de su casa en Cumaná, víctima del asalto por las tropas de Boves; prefirió la muerte antes de ver deshonrado su honor. Sus hermanas María Josefa y Aguasanta de Sucre naufragan en el mar, víctimas también de la persecución familiar (*idem*).

En tal sentido, el ministro de la Guerra que refrendaba los Tratados de Trujillo era víctima directa de los horrores y desgracias que se venían viviendo; además de sus hermanos, perdería cerca de una decena y media de parientes a consecuencia del conflicto. Otras dos hermanas y su madrastra, Narcisa Márquez de Alcalá, en años anteriores habían sido capturadas, ofendidas y sometidas a tratos crueles, asimismo enviadas a prisión. La historia de tragedia en la familia del General Sucre representa solo una muestra de lo que se vivía, así como deja en evidencia la necesidad imperativa que había de regularizar el conflicto, de “economizar la sangre en cuanto sea posible” (art. 7).

Los Tratados de Trujillo antes comentados serán una exaltación de respeto al enemigo encontrándose en situación de desgracia. Serán un primer esfuerzo en la búsqueda de la Paz Bolivariana y el reconocimiento de la Independencia venezolana, el cual se dará 15 años

más tarde con la firma del *Tratado de Paz y Amistad entre Venezuela y España* en 1845. No obstante, por poco fueron rotos a consecuencia del pronunciamiento de Maracaibo en favor de la República, el 28 de enero de 1821. Aquel episodio había tensionado la situación, sin embargo, el General Bolívar y el Mariscal La Torre lograron consensuar la expiración del Tratado para el día 27 de abril de aquel año 21.

Al día siguiente del 28 de abril, cuando finalizaba el periodo de sequía, el General Bolívar reanuda las operaciones militares de acuerdo a su plan de Campaña. El enemigo hace lo propio. Vuelven las polvaredas al galope de los caballos, así como la intensa actividad y versatilidad de los movimientos de tropas; el olor a la pólvora se acrecentaría en las sabanas de Carabobo. Cuando los ejércitos se van a dar cita el 24 de junio de 1821, ya nada era igual. Había un respeto mutuo por el otro, y eso, aunque poco, fue gracias al Armisticio de Trujillo y, sobre todo, al *Tratado de Regularización de la Guerra*, el cual representó un formidable antecedente en la historia universal para luego alcanzar, 44 años después con el Convenio de Ginebra de 1864, un primer marco legal en el Derecho Internacional Humanitario.

A manera de comentario final, deseamos conmemorar la tesis del doctor y diplomático ecuatoriano Jorge Salvador Lara, la cual hace mención acerca de los esfuerzos realizados por el General Sucre durante la elaboración y puesta en marcha de los Tratados de Trujillo por órdenes del Libertador. Dicha tesis histórica fue dada a conocer en 1980 durante el xv Congreso Mundial de Historia, celebrado en Bucarest, Rumania, y además, con ocasión del sesquicentenario del pase a la eternidad del hombre que humanizó la guerra en América. En dicho evento, de alcance planetario, fue proclamado por primera vez el nombre del Gran Mariscal Antonio José de Sucre: "benefactor insigne de la humanidad como precursor cierto y eficaz del Derecho Internacional Humanitario".

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Mijares, Augusto. *El Libertador*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1987, p. 586.
- Lara, Jorge. *El Gran Mariscal Antonio José de Sucre*. Caracas, Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal Sucre. 1996, p. 163.
- Pérez, Jacinto. (Compilador). *Carabobo, un punto itinerario*. Caracas, 2001, p. 326.
- Rumazo, Alfonso. *Antonio José de Sucre* (Biografía). Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República. 2006, p. 395.

6.

TRATADOS DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1820

TF. DR. JOSÉ GREGORIO MAITA RUIZ

El 25 de noviembre de 1820 fue firmado en Trujillo el Tratado de Armisticio entre la antigua República de Colombia (hoy en día llamada “Gran Colombia”) y la Monarquía española, el cual establecía un alto al fuego entre realistas y patriotas que duraría seis meses. Al día siguiente fue firmado también el Tratado de Regularización de la Guerra, que “civilizaba” la contienda ajustándola a las leyes y usos vigentes en Occidente, terminando así con la llamada “Guerra a Muerte”, que venía practicándose desde 1812 y ya más abiertamente desde 1813. ¿En qué contexto se produjo la firma de estos tratados? ¿Cómo y por qué se rompió el armisticio establecido? ¿Qué impacto estratégico tuvieron dichos acuerdos y su ruptura? ¿Qué importancia y vigencia tienen hoy en día, al cumplirse 200 años de su firma?... Esas son las interrogantes que trataremos de responder.

Contexto de la Guerra de Independencia hacia 1820

Tras los tropiezos de la Campaña del Centro en 1818, Bolívar y el liderazgo patriota comprendieron que el jefe realista Pablo Morillo obtenía la mayor parte de sus recursos del virreinato de la Nueva Granada y que, para vencerlo en Venezuela, debían antes quitarle las tierras neogranadinas. Es así como inició la Campaña de la Nueva Granada, que se coronaría brillantemente con el triunfo en la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819, lo cual provocó la huida del vicerrey Juan de Sámano y la caída de Bogotá (y con ella el centro de

la Nueva Granada) en manos patriotas¹. Fue la primera gran derrota española en territorios de la venidera “Gran Colombia”. Con mapa en mano vemos que, al perder el centro neogranadino, los realistas quedaron con diversas fuerzas aisladas entre sí: las del istmo de Panamá, las del sur neogranadino y Quito, y las de la costa caribeña neogranadina y centro-norte de Venezuela, siendo estas últimas las más poderosas. Este verdadero cataclismo para la Corona española vendría seguido en 1820 por el Trienio Liberal, que, lejos de fortalecer al Estado de cara al conflicto en este lado del Atlántico, lo debilitó al dividirlo en facciones –Liberales vs. Absolutistas– que se ocuparon más de combatirse entre sí que a los independentistas americanos.

Se conoce como “Trienio Liberal” al período de tres años, 1820-1823, en el cual España volvió a ser una Monarquía parlamentaria, regida por la Constitución de Cádiz de 1812; esto en contraste con el período de renovado absolutismo por parte de Fernando VII, tras su regreso al poder en 1815, al finalizar las Guerras Napoleónicas. El 1.^º de enero de 1820, en Cabezas de San Juan, el Coronel Rafael de Riego se insurreccionó contra la Corona y reclamó el restablecimiento de la Constitución de 1812. En febrero se unieron al levantamiento más unidades militares y el pueblo madrileño también se sumó al movimiento. El 6 de marzo Fernando VII restableció la Constitución de 1812 y manifestó hipócritamente: “*Marchemos todos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional!*”².

Esta commoción interna en España resultó de lo más oportuna para las fuerzas independentistas, pues ocurrió cuando unos 20.000 hombres estaban disponiéndose a embarcarse y zarpar rumbo a América para el mes de junio. De hecho, el mal estado de los buques

1 Germán Carrera Damas. “Casos de continuidad y ruptura: génesis teórica y práctica del proyecto americano de Simón Bolívar”, en *Las Independencias de Hispanoamérica*, p. 586.

2 Víctor Sanz. *Nuevo bosquejo de la Historia de España*, p. 225.

comprados a Rusia, a bordo de los cuales se transportaría dicho ejército, fue el pretexto que encendió la insurrección³.

De esta forma España, además de no poder enviar una poderosa contraofensiva a América cuando era más necesaria, se vio dividida internamente. El país vivía profundas contradicciones de las cuales se aprovecharon las otras potencias europeas y también los independentistas americanos. Esta situación en España provocó dificultades para abastecer a las tropas que combatían en América, desmoralizando a jefes y subalternos por igual. Ante la falta de directrices concretas, y pensando quizá que con el restablecimiento de la Constitución de 1812 podría llamarse de nuevo al seno del imperio a los insurgentes americanos, Morillo cumplió la orden dictada e inició gestiones para llegar a un armisticio con Bolívar⁴. Sin extendernos en narrar los pormenores de esta negociación, diremos que en Trujillo el 25 de noviembre de 1820 se firmó el Tratado de Armisticio y Suspensión de Armas entre la República de Colombia y la Monarquía española. Al día siguiente se firmó el Tratado de Regularización de la Guerra entre ambas partes. Se enterraba así, aunque fuese teóricamente, la “Guerra a Muerte” que se venía practicando por los dos bandos desde 1813 al menos.

Situación de fondo a los tratados.

Ahora bien, ¿cuál fue el efecto de la firma de estos acuerdos?, ¿quién fue el beneficiario real de los mismos? Es justo decir que a nivel militar tanto realistas como patriotas necesitaban un respiro y reorganizar sus fuerzas; sin embargo, mientras que el tiempo corría en contra de los realistas debido a la cada vez mayor degradación de

3 Jules Humbert. *Historia de Colombia y de Venezuela. Desde sus orígenes hasta nuestros días*, p. 172.

4 Fermín Toro Jiménez. *Historia diplomática de Venezuela, 1810-1830*, pp. 256-257.

las condiciones de sus hombres y medios, y al escaso apoyo material y humano llegado de la península; los patriotas tenían el tiempo jugando a su favor, pues venían acrecentando sus fuerzas y su poder mientras más territorio controlaban, además de ir ganando apoyo internacional.

Desde el punto de vista político, tenemos que los tratados de noviembre de 1820, lejos de cumplir con el objetivo del nuevo régimen liberal español, fueron un reconocimiento “de facto” de la condición de beligerantes de los independentistas, lo que sin duda fortalecía su posición⁵. El contenido del Tratado de Armisticio puede condensarse en cinco puntos: 1) El Armisticio duraría seis meses a partir de su ratificación, 2) Ambas fuerzas permanecerían en las zonas que ocuparan al momento de la firma, 3) Se delimita el territorio ocupado por ambos bandos, 4) Autorización para retorno de “emigrados” (desplazados) y restitución de sus bienes y 5) Cese de hostilidades en mares aledaños a los 30 días de ratificación del Tratado, y de Europa a los 90, así como suspensión de patentes de corso. Mientras que el Tratado de Regularización de la Guerra se basó en los siguientes siete: 1) La guerra entre España y las fuerzas patriotas se hará como la hacen los pueblos civilizados, 2) Todo militar tomado en el campo de batalla se guardará como prisionero de guerra y será respetado hasta lograr su canje, 3) Los heridos no serán prisioneros de guerra y serán curados, 4) Los militares o funcionarios que hayan desertado de sus banderas no pueden ser castigados con pena capital. 5) El canje de prisioneros será obligatorio, 6) Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos gobiernos serán respetados y gozarán de absoluta libertad y seguridad, y 7) Los cadáveres, en los campos de batalla, recibirán los últimos honores de la sepultura.

5 Ángel Rafael Almarza Villalobos. *Por un Gobierno Representativo. Génesis de la República de Colombia, 1809-1821*, pp. 165-166.



Territorios bajo control realista y patriota en Venezuela, según el Tratado de Armisticio.

Pero la consecuencia más importante y más interesante de los Tratados de 1820 no ha sido demasiado divulgada por la historiografía tradicional. La intención final del armisticio firmado por Bolívar y Morillo en Trujillo era comenzar una negociación a mayor escala entre ambas partes. Bolívar envió en 1821 dos comisionados a España para negociar: José Rafael Revenga, miembro del gabinete, y José Tiburcio Echeverría, gobernador de Bogotá. Ambos delegados no fueron reconocidos oficialmente por el Gobierno español, y se les expulsó del reino tras reanudarse la guerra en Venezuela y Nueva Granada, además de que sus propuestas resultaron inaceptables para los españoles⁶.

6 Jules Humbert. Ob. cit., p. 176.



Distribución de las fuerzas realistas y patriotas en la antigua República de Colombia para noviembre de 1820.

Mientras Revenga y Echeverría negociaban en España, la guerra se reanudó. El 28 de enero de 1821 la Provincia de Maracaibo, que había sido leal a España desde 1810, sancionó un acta declarándose libre e independiente de la península y manifestando la intención de su pueblo de unirse a la República de Colombia⁷. Los patriotas auxiliaron este nuevo brote rebelde y así quedó roto el armisticio. La vuelta a las operaciones militares se dio el 6 de abril de 1821, abriéndose así la Campaña de Carabobo.

⁷ Jorge Sánchez Meleán. "28 de enero de 1821: el Zulia se declara libre e independiente del gobierno español". Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/viewFile/4460/5384> (Consultado: 19 de agosto de 2016).

Importancia y vigencia

El propio inicio de las negociaciones conducentes a la firma de los tratados marcó un cambio en la dinámica de la guerra. El General español Pablo Morillo, máximo jefe militar realista en el norte de Suramérica, designó a sus hombres de confianza: Rodríguez del Toro, González de Linares y el Brigadier Ramón Correa, para que se reunieran con los delegados del Libertador: los generales Antonio José de Sucre y Pedro Briceño Méndez, además del Coronel José Gabriel Pérez. Tras largas y esforzadas negociaciones finalizaron un acuerdo que establecía el cese de las hostilidades por al menos seis meses, y la regularización de la lucha, otorgándole a la guerra un nivel de formalidad que no había tenido hasta entonces. El genio del General Sucre tuvo mucho que ver en la redacción de los mencionados tratados, como más tarde reconoció Bolívar.

Como lugar para el encuentro de Pablo Morillo y Simón Bolívar se designó la ciudad de Trujillo. Esto se debió a su posición casi sobre la línea de armisticio que habría de entrar en vigor, pero más aún porque fue precisamente en Trujillo donde se publicó el Decreto de Guerra a Muerte el 15 de junio de 1813. Ambos jefes se reunieron caballerosa y cordialmente, saludándose con un abrazo, compartiendo un banquete y pernoctando con sus séquitos en la misma casa.

Aunque la tregua duró pocos meses, como ya explicamos, las regulaciones para el conflicto siguieron observándose. De igual manera, se puede sintetizar la importancia de estos acuerdos de la siguiente forma: dieron un tiempo y respiro necesarios a la maquinaria de guerra patriota para preparar las campañas finales de 1821 (Carabobo), 1822 (del Sur) y manejar la situación de 1823 (Campaña del Zulia y toma de Puerto Cabello); desmoralizaron a las fuerzas españolas, causándoles muchas deserciones; redujeron las prácticas de la Guerra a Muerte; constituyeron en el reconocimiento fáctico de

la independencia de la antigua República de Colombia por parte de España; y aumentaron el prestigio de la República y del mando patriota a nivel nacional e internacional.

Mención aparte merece el hecho de que estos tratados, especialmente el de Regularización de la Guerra, son considerados como prece- dentes y precursores del actual Derecho Internacional Humanitario, desarrollado específicamente para proteger a los civiles de los estra- gos de la guerra y garantizar también los derechos humanos de los combatientes. Así, rescatamos que en nuestra gesta emancipadora no solo se dieron grandes hazañas militares, sino que también hubo lugar para la negociación y la humanización de un conflicto que fue de los más encarnizados de la época y de toda la historia del mundo occidental. Un verdadero legado de nuestros próceres para el pre- sente y el futuro.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

Documento 5174. Tratado de Armisticio celebrado entre los Gobiernos de España y de Colombia, ratificado por Bolívar en Trujillo el 25 de noviembre de 1820. Tomado de: <http://archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article11723> (Consultado: 1 de julio de 2019).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Almarza Villalobos, Ángel Rafael. *Por un Gobierno Representativo. Génesis de la República de Colombia, 1809-1821.* Caracas, Academia Nacional de la Historia y Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, 2011.

Humbert, Jules. *Historia de Colombia y de Venezuela. Desde sus orígenes hasta nuestros días.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985.

Sanz, Víctor. *Nuevo bosquejo de la Historia de España.* Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 2002.

Straka, Tomás; Sánchez Andrés, Agustín; y Zeuske, Michael (Com-piladores). *Las Independencias de Hispanoamérica.* Caracas, Fundación Empresas Polar, Universidad Católica Andrés Bello, Fundación Konrad Adenauer, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

Toro Jiménez, Fermín. *Historia diplomática de Venezuela, 1810-1830.* Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2008.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

Sánchez Meleán, Jorge. "28 de enero de 1821: el Zulia se declara libre e independiente del gobierno español". Publicaciones de la Universidad Rafael Belloso Chacín, Maracaibo, Enero de 2014. Disponible en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/viewFile/4460/5384> (Consultado: 19 de agosto de 2016).

GACETA DE CARACAS

N.^o 19.] DEL MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1820. [F.^o 95.

Antier a las 3 de la tarde la artillería y campanas de todas las iglesias de esta capital anunciaron al público uno de los más memorables acontecimientos de Venezuela. Un oficial de húsares acababa de llegar de Caracas (habiéndole corrido en cinco días y medio esta enorme distancia) con pliegos de S. E. el General en jefe, y los tratados de armisticio y de regularización de guerra, concluidos entre nuestros comisionados y los del general D. Simón Bolívar, y ratificados por ambos Gobernadores.

TRATADO DE ARMISTICIO.

Deseando los gobernadores de España y de Colombia, transigir las discordias que existen entre ambos pueblos; y considerando que el primero y mas importante paso para llegar a tan feliz término es suspender recíprocamente las armas para poderse entender y explicar, han convenido nombrar comisionados que estipulen y fijen un armisticio; y en efecto han nombrado, S. E. el General en jefe del ejército expedicionario de Costafirme D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español a los Sres. Jefe político de Venezuela brigadier D. Ramón Correa, alcalde primero constitucional de Caracas, D. Juan Rodríguez Toro, y D. Francisco González de Linárez; y S. E. el Presidente de Colombia Simón Bolívar como jefe de la república, de parte de ella a los Sres. general de brigada Antonio José Sucre, coronel Pedro Briceño y teniente coronel Josef Gabriel Pérez, los cuales habiendo canganeado sus respectivos poderes el 22 del presente mes y año, y hecho las proposiciones que de una parte y otra se han deseado, han convenido y convienen en el tratado de armisticio bajo los pactos que constan en los artículos siguientes:

ART. 1.—Tanto el ejército español como el de Colombia suspenden sus hostilidades de todas clases desde el momento que se comunique la ratificación del presente tratado, sin que pueda continuar la guerra ni ejecutarse ningún acto hostil entre las dos partes en toda la extensión del territorio que posean durante este armisticio.

2.—La duración de este armisticio será de seis meses contados desde el dia en que sea ratificado; pero siendo el principio y base fundamental de él la buena fe y los deseos sinceros que animan a ambas partes de terminar la guerra, podrá prorrogarse aquel término por todo el tiempo que sea necesario, siempre que espirado el que se señala, no se hayan concluido las negociaciones que deben establecerse y haya esperanzas de que se concluyan.

3.—Las tropas de ambos ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al coto de instalarles la suspensión de hostilidades; mas si se

do conveniente señalar límites claros y bien conocidos en la parte que es el teatro principal de la guerra, para evitar los embrazos que presenta la confusión de posiciones se fijan los siguientes:—primero: el río Unare remontándolo desde su embocadura al mar hasta donde recibe al Guanape: las corrientes de este subiendo hasta su origen: de aquí una línea hasta el nacimiento del Manapipe: las corrientes de este hasta la confluencia del Apure: este hasta donde recibe a Santo Domingo: las aguas de este hasta la ciudad de Barinas, de donde se tirará una línea recta a Bocón de Trujillo; y de aquí la linea natural de demarcación que divide la provincia de Caracas del departamento de Trujillo—segundo: las tropas de Colombia que obren sobre Maracaibo al acto de intimarseles el armisticio podrán atravesar por el territorio que corresponde al ejército español, para venir a buscar su reunión con los otros cuerpos de tropas de la república, con tal que mientras atravesen por aquél territorio las conduzca un oficial español. También se les facilitarán con este mismo objeto las subsistencias y transportes que necesiten pagándolos—tercero: las demás tropas de ambas partes que no estén comprendidas en los límites señalados permanecerán como se ha dicho en las posiciones que ocupan hasta que los oficiales que por una y otra parte se comisionarán, arreglen amigablemente los límites que deben separar el territorio en que se está operando, procurando transar las dificultades que ocurrían para la demarcación de un modo satisfactorio a ambas partes.

4.—Como puede suceder que al tiempo de comunicar este tratado se hallen fuera de las líneas de demarcación que se han señalado en el art. 3.^o algunas tropas ó guerrillas que no deben permanecer en el territorio que estén ocupando, se conviene:—primero: que las tropas organizadas que se hallan en este caso, se retiren fuera de la linea de demarcación; y como tal vez se hallan algunas de estas pertenecientes al ejército de Colombia en las riberas izquierdas del Guanape y del Unare, podrán estas retirarse y situarse en Píritu ó Clarines, ó algún otro pueblo inmediato—y segundo: que las guerrillas que estén en igual caso se desarmen y disuelvan quedando reducidos a la clase de simples ciudadanos los que las componían, ó se retiren también como las tropas regulares. En el primer de estos últimos casos se ofrece y concede la más absoluta y perfecta garan-

tia á los que comprenda, y se comprometan los dos gobiernos á no enrolarlos en sus respectivas banderas durante el armisticio, antes por el contrario permitirles que dejen el paso en que se hallan, y vayan á reunirse al ejército de que dependan al tiempo de concluirse este tratado.

5.—Aunque el pueblo de Carache está situado dentro de la linea que corresponde al ejército de Colombia, se conviene en que quede allí un comandante militar del ejército español con una observación de paisanos armados que no exceda de 25 hombres. También le quedarán las justicias civiles que existen actualmente.

6.—Como una prueba de la sinceridad y buena fe que dicta este tratado, se establece que en la ciudad de Barinas no podrá permanecer sino un comandante militar por la república con un piquete de 25 hombres de paisanos armados de observación, y todos los peones necesarios para las comunicaciones con Mérida y Trujillo, y las conducciones de ganados.

7.—Las hostilidades de mar cesarán igualmente á los 30 días de la ratificación de este tratado para los mares de América, y á los 90 para los de Europa. Las presas que se hagan, pasados estos términos, se devolverán reciprocamente, y los corsarios ó apresadores serán responsables de los perjuicios que hayan causado por la detención de los buques.

8.—Queda desde el momento de la ratificación del armisticio abierta y libre la comunicación entre los respectivos territorios para proveerse reciprocamente de ganados, todo género de subsistencias y mercadurías, llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes, á que deberán agregar los pases de las autoridades del territorio en que hubieren de adquirirlos, para impedir por este medio todo desorden.

9.—La ciudad y puerto de Maracaibo queda libre y expedita para las comunicaciones con los pueblos del interior, tanto para subsistencias como para relaciones mercantiles; y los buques mercantes nuestros ó de Colombia que introduzcan efectos, no siendo armamentos ni pertrechos de guerra, ó los extraigan por aquel puerto para Colombia, serán tratados como extranjeros, y pagaráan como tales los derechos, sujetándose á las leyes del país. Podrán ademas tocar en ella, salir y entrar por el puerto los agentes ó comisionados que el gobierno de Colombia despache para España ó para los países extranjeros, y los que reciba.

10.—La plaza de Cartagena tendrá la misma libertad que la de Maracaibo con respecto al comercio interior, y podrá proveerse de él durante el armisticio para su población y guarnición.

11.—Siendo el principal fundamento y objeto primario de este armisticio la negociación de la paz, de la cual deben reciprocamente ocuparse ambas partes, se enviarán y recibirán por uno y otro gobierno los enviados ó comisionados que se

convenientes á aquel fin, los cuales tendrán el salvo conductor, garantía y seguridad personal que corresponde á su carácter de agentes de paz.

12.—Si por desgracia volviese á renovarse la guerra entre ambos gobiernos, no podrán abrirse las hostilidades sin que preceda un aviso que deberá dar el primero que intente ó se prepare á romper el armisticio. Este aviso se dará 40 días antes que se ejeceute el primer acto de hostilidad.

13.—Se entenderá también por un acto de hostilidad el apresto de expedición militar contra cualquier país de los que suspenden las armas por este tratado; pero sabiendo que puede estar navegando una expedición de guerra de buques españoles, no hay inconveniente en que queden haciendo el servicio sobre las costas de Colombia en relevo de igual número de los que componen la escuadra española, bajo la precisa condición que no desembarquen tropas.

14.—Para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan á ambos gobiernos, no menos que para hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se comprometen uno y otro gobierno á celebrar inmediatamente un tratado que regularice la guerra, conforme al derecho de gentes y á las prácticas más liberales, sabias y humanas de las naciones civilizadas.

15.—El presente tratado deberá ser ratificado por una y otra parte dentro de 60 horas, y se comunicará inmediatamente á los jefes de las divisiones por oficiales que se nombrarán al intento por una y otra parte. Dado y firmado de nuestras manos en la ciudad de Trujillo á las 10 de la noche del dia 25 de Noviembre de 1820.—Ramon Correa—Antonio Josef de Sucre—Juan Rodriguez del Toro—Pedro Briceño Mendez—Francisco Gonzalez de Linares—Josef Gabriel Perez.

El presente tratado quedó aprobado y ratificado en todas sus partes. Cuartel general de Carache 26 de Noviembre de 1820—Pablo Morillo—Josef Caparrós, secretario. (Lugar del sello).

Se aprueba, confirma y ratifica el presente tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado, sellado con el sello provisional del Estado, y reprendido por el ministro de la guerra, en el cuartel general de la ciudad de Trujillo á 26 de Noviembre de 1820—Simon Bolívar—Por mandado de S. E.—Pedro Briceño Mendez. (Lugar del sello).

TRATADO DE REGULARIZACION DE GUERRA.

Desiendo los gobiernos de España y de Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regulari-

zar la guerra que existe entre ambos gobiernos, conforme á las leyes de las naciones cultas, y á los principios mas liberales y filantrópicos han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra; y en efecto han nombrado el Excmo. Sr. General en jefe del ejército expedicionario de Costafirme D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena, de parte del gobierno español á los Sres. Jefe superior político de Venezuela el brigadier D. Ramon Correa, alcalde primero constitucional de Caracas D. Juan Rodriguez Toro, y D. Francisco Gonzalez Linares; y el Excmo. Sr. Presidente de la república de Colombia Simon Bolívar como jefe de la república de parte de ella á los Sres. general de brigada Antonio Josef Sucre, coronel Pedro Briceño Mendez, y teniente coronel Josef Gabriel Perez, los cuales autorizados competentemente, han convenido y convienen en los siguientes artículos:

ART. 1 — La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a alguno de los artículos del presente tratado, que debe ser la primera y mas inviolable regla de ambos gobiernos.

2.—Todo militar ó dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla, aun antes de decidirse ésta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme á su grado hasta lograr su cange.

3.—Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que estos los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guarniciones y puestos fortificados, aunque estos sean tomados al asalto, y en la marina los que lo sean aun al abordaje.

4.—Los militares ó dependientes de un ejército que se aprehendan heridos ó enfermos en los hospitales ó fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse á las banderas á que pertenezcan luego que se hayan restablecido. Interessándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados que se han sacrificado á su patria y á su gobierno, deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivios que á los heridos y enfermos que los tenga en su poder.

5.—Los prisioneros de guerra se cangearán clara por clase y grado por grado, ó dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

6.—Se comprenderá también en el cange, y serán tratados como prisioneros de guerra aquellos militares ó paisanos que individualmente ó en partidas hagan el servicio de reconocer ó observar, ó tomar noticias de un ejército para darlas al jefe de otro.

7.—Originándose esta guerra de la diferencia

de opiniones: hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares ó empleados que habiendo antes servido á cualesquier de los dos gobiernos hayan desertado de sus banderas y se aprehendan bajo la del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto á los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

8.—El cange de prisioneros será obligatorio, y se hará á la más posible brevedad. Deberán pues conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningún motivo ni pretexto se alejarán del país llevándolos á sufrir males mayores que la misma muerte.

9.—Los jefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el gobierno á quien estos correspondan, haciendo bonar mutuamente los costos que causaren. Los mismos jefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que trasladados á los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situación, procuren mejorárla y hacer menos penosa su existencia.

10.—Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este tratado.

11.—Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos gobiernos, serán altamente respetados: gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren ó hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto á las partes beligerantes.

12.—Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, ó en cualquiera combate, choque ó encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, ó se quemarán cuando por su número, ó por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero. El ejército ó cuerpo vencedor será el obligado a cumplir con este sagrado deber, del cual solo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente á las autoridades del territorio en que se halle para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el gobierno ó por los particulares, no podrán negarse, y se concederá la comunicación necesaria para transportarlos.

13.—Los generales de los ejércitos, los jefes de las divisiones y todas las autoridades estarán obligados a guardar fiel y estrictamente este tratado, y sujetos á las mas severas penas por su infracción, constituyéndose ambos gobiernos responsables á su exacto y religioso cumplimiento bajo la garantía de la buena fe y el honor nacional.

14.—El presente tratado será ratificado y cumplido dentro de 60 horas, y empezará á cumplirse

desde el momento de la ratificación y sang
en fe de que así lo conveniente y acordamos nos
otros los comisionados de España y de Colombia,
firmamos dos de un tenor en la ciudad de Trujillo
y a las diez de la noche del 26 de Noviembre de
1890.—Ramón Correa—Antonio Josef Sucre.—
Juan Rodríguez Toro.—Pedro Briceño Méndez.
Francisco González Linares—José Gabriel Pérez.

D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena, Teniente general de los ejércitos nacionales, y en jefe del expedicionario de

Castellano.
En consideración á que los Sres. brigadier D. Ramón Corra, general supervisor de las Vizcainas, y el Sr. don José Toribio, General de División comandante de Cienfuegos y B. de la Guerra, y los generales oficiales Francisco de Linares más comisionados para representar y concluir un tratado que regularizase la guerra entre España y Colombia con los comisionados del dicho nombre, han acordado y convenido el presente tratado de regularización de la guerra entre España y Colombia, el cual consta de 14 artículos ha sido firmado por ambas partes en la ciudad de Trujillo el día veintidós de las diez de la noche, hora de Lima, y en presencia de los testigos que asistieron a dichos comisionados; ha venido suscripto, confirmado y ratificado, como lo aprobar, confirmando y ratificando en cada una de sus partes. Dado, firmado en mi mano, sellado con el sello de mis armas y referendo por el infrascrito mi secretario en el cuartel general de Santa Ana á 27 de Noviembre de 1820.—Pablo Morillo—José Cañadas secretario. (Lugar del sello).

*Simon Bolivar, Libertador Presidente de la república de
Colombia, &c. &c. &c.*

Por cuento y/o Sres. general de brigada António José Casar, coronel D. Pedro Bricio Méndez y teniente coronel D. José Gabriel Pérez más comisionados para ajustar y consolidar un tratado que regularizase la guerra entre España y Colombia y con los comisionados del Excmo. Sr. General en jefe del ejército expedicionario de Cúcuta D. Pablo Mariano Correa de Cartagena, de Venezuela brigadier Don Ramón Correa alcalde primera constitucional de Caracas D. Juan José Gómez Toroz y D. Francisco González de Linares, han acordado y convenido el precedente tratado de regularización de la guerra entre España y Colombia, el cual constante de 14 artículos ha sido firmado por ambas partes en esta ciudad de Trujillo el 26 de Noviembre corriente a las diez de la noche. Por tanto, y hallándose conforme a las poderes e instrucciones que comunicaron a dichos comisionados, ha quedado suscrito y ratificado, como lo aprecia la parte hispana, el mencionado tratado y cada una de sus partes hecha, firmado y sellado con el sello provincial del Estado de Trujillo y por el ministro de la guerra en su calidad general de la ciudad de Trujillo el 27 de Noviembre de 1829. Simón Bolívar.—Por mandado de S. E. —Pedro Bricio Méndez (Lanz del sello).

El Excmo. Sr. Conde de Cartagena en carta al C. C. interior dice asimismo lo siguiente:

“Caracase Noviembre 28, 1820.—Mi estimado Pbro: acá de llegada del pueblo San. Anna, donde pasé ayer uno de los días más tristes de mi vida en consideración del general Bolívar y sus oficiales que de K. M. a quienes abrazamos con el mayor cariño. Todos estuvieron contentos: comimos juntos y estuvimos y la festividad se produjo con mucha alegría. Bolívar vino solo con sus oficiales entregándole la boina fe y a la amistad, y yo hice retirar inmediatamente una pequeña es coleta que me acompañaba. No puede V. ni imaginar cuan grande le interesa que fue esta entrevista, no de la cordialidad y amor que reñó en ellos. Todos hicieron locuras de contento, riéndose y cantando su canción ayer al cumplir su

hermanos y amigos. Crea V. que la franqueza y la sinceridad reinaron en esta unión. Bolívar estaba exaltado de sigo: nos abrazamos un millón de veces, y determinamos erigir un monumento para eterna memoria del principio de nuestra reconciliación en el sitio en que nos dimos el primer abrazo.

Otra carta del teniente coronel D. Vicente Bausá.

Caracas 28 de Noviembre 1823.—Mi estimado Cárate.
acabo de llegar ahora con las de la mañana de Sántana.
Ana de ver que no me traigo más baúlguas, mas liberal y
incomprensible que se pueda imaginar. Si, amigo: Morillo
y Bolívar con varios gatos y oficiales comieron juntos todo
día de ayer, y juraron una fraternidad filialísima intachable
de lo que, el gozo, la fauna se y la sinceridad brillante en los
sentimientos de amistad y simpatía que se dieron a
nacer en los sintonías del rostro en todos los circunstantes.
La comida fue dispuesta y dada por el General, y fue tan
animada y alegre, que no parecía sino que éramos amigos an-
tiguos. Bolívar brindó varias ocasiones por la paz y el valor
del General su gato y su egército. El General Morillo co-
toda la sinceridad de su corazón, y hasta saltarse lagrimas de
placer, brindó por la concordia y fraternidad mutua.
El General Morillo y Bolívar se despidieron y se
separaron con los brindis bajo el mismo concepto. Y todo, amigos
abrazos y besos. El General Morillo y Bolívar se despidieron
en pie sobre la mesa a brindar por la paz y los valiosos
amigos egéricos, a lo que siguió versos por Morillo y Bolívar.
En fin, amigo, solo a lo que podré completamente dar
a V. las diferentes, incomprensibles y apreciables ci-
cunstancias de esta entrevista. Nunca me lo figura y V. y yo
no podemos creerla. Saldrán en los papeles de una y otra
parte contado circunstancialmente si la hubo; y sin embargo
empaparán de todas las particularidades difíciles de describir.

Se decretó poner un monumento en el mismo parque donde se libraron por primera vez Bolívar y el General en jefe para acceder a la posteridad los laudables deseos de su santidad la Virgen que animaba a ambas partes para la cesación de la guerra. Se nombraron comisionados, y pronto veremos erigir dos estílos trofeos de lo que pasó la razón cuando se oyó de la muerte de paisanos y preocupación. Se llevó por los Generales la primera piedra en donde habrá de estar el monumento, y se realizó la ceremonia con la mayor solemnidad. La Virgen se abrazó al abrigo que le dijeron. También se levantaron una familiars y se representó la apóstolada mas animada de la comedia, colocando como primeros personajes en su misma figura y asiento que ocupaban los tres Generales Morillo, Bolívar y Latorre.

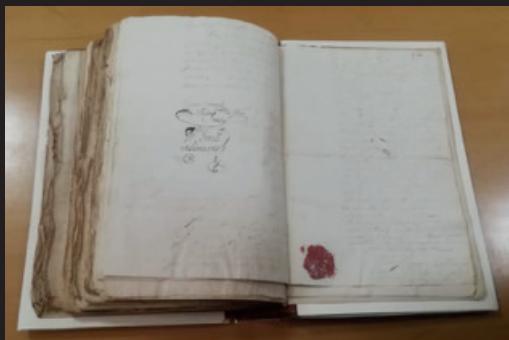
El domingo próximo 10 del corriente deben verificarse las juntas parroquiales de esta capital para nombrar los electores que deben renovar los empleos del M. I. Ayuntamiento consiguiente para el año venidero de 1821; lo que se advierte a los ciudadanos para que concurren a los sitios señalados a las 9 de la mañana de dicho dia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

Aviso à los alcaldes constitucionales de todos los pueblos de esta provincia.

Con arreglo à la Constitución y al decreto de 23 de Mayo de 1812 deben renovarse por mitad en este mes de Diciembre todos los ayuntamientos que tengan ya mas de cuatro meses de establecidos constitucionalmente; y los que tengan menos de este tiempo no verificaran sus elecciones hasta el mismo mes del año próximo de 1824.

Caracas: Imprenta de D. Juan Gutiérrez. 1829.



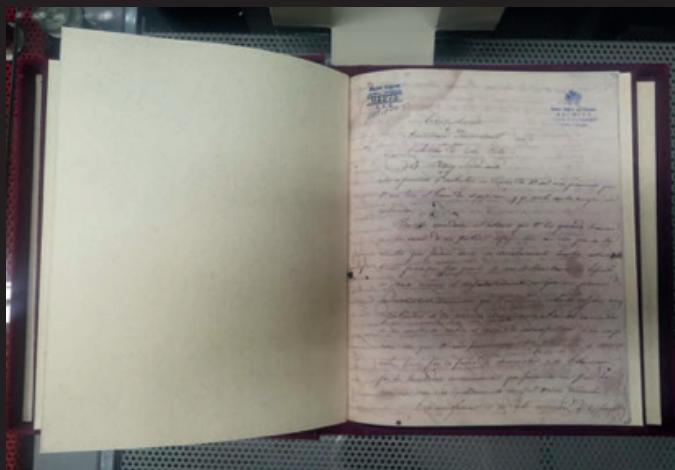
"Tratado de regularización de la Guerra Celebrado entre los Gobiernos de España y Colombia y firmado en Trujillo el 26 de noviembre de 1820", título con el que identifica el General Daniel Florencio O'leary este documento en el tomo XVII, parte segunda, volumen 28, de sus *Memorias*. Obra original que reposa en el Archivo General de la Nación, de la República Bolivariana de Venezuela, subfondo Archivo del Libertador.



Timbres legales y sellos estampados en el documento original. Se incluye la visión y mapa de los territorios que comprendían la naciente República que llevaría por nombre Colombia, abarcando el virreinato del Perú, el Alto Perú (hoy Bolivia), la provincia de Guayaquil (hoy Ecuador), la Nueva Granada (hoy Colombia y Panamá), y la Capitanía de Venezuela.



Labor de investigación e inspección del Tratado durante el mes de septiembre de 2020.



Foliado original del archivo de la obra del General Daniel Florencio O'leary en el
Archivo General de la Nación, de la República Bolivariana de Venezuela.



Correspondencia y demás documentación relacionada a las etapas previa y posterior
a la celebración del Tratado, bajo custodia del Archivo General de la Nación.



Visita de investigación, revisión, cotejo y recopilación de documentación acerca del Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra, en el Archivo General de la Nación, por parte del Vicerrectorado de Educación para la Defensa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

TRATADO DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA

COTA: Archivo General de la Nación, Subfondo Archivo del Libertador, Colección Daniel Florencio O'leary, Tomo XVII, Parte Segunda, Volumen 28, folio 393 frente al 396 frente, documento 5175. "Tratado de regularización de la Guerra Celebrado entre los Gobiernos de España y Colombia y firmado en Trujillo el 26 de noviembre de 1820".

TRATADO

Deseando los Gobiernos de España y de Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos Gobiernos, conforme a las leyes de las naciones cultas, y a los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar Comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra; y en efecto, han nombrado el Excmo. señor General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme, Don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, de parte del Gobierno español, a los señores Jefe Superior Político de Venezuela, el Brigadier Don Ramón Correa, Alcalde primero constitucional de Caracas, Don Juan Rodríguez Toro, y Don Francisco González de Linares; y el Excmo. señor Presidente de la República de Colombia Simón Bolívar, como Jefe de la República, de parte de

ella, a los señores General de Brigada Antonio José de Sucre, Coronel Pedro Briceño Méndez, y Teniente Coronel José Gabriel Pérez, los cuales autorizados competentemente han convenido y convienen en los siguientes artículos.

Art. 1º La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a alguno de los artículos del presente Tratado que debe ser la primera y más inviolable regla de ambos Gobiernos.

Art. 2º Todo militar o dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla aun antes de decidirse ésta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme a su grado hasta lograr su canje.

Art. 3º Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que éstos, los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guarniciones y puestos fortificados, aunque éstos sean tomados al asalto, y en la marina los que lo sean aun al abordaje.

Art. 4º Los militares o dependientes de un ejército que se aprehendan heridos o enfermos en los hospitales, o fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse a las banderas a que pertenezcan luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados, que se han sacrificado a su patria y a su gobierno, deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivio que a los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder.

Art. 5º Los prisioneros de guerra se canjearán clase por clase y grado por grado, o dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

Art. 6º Se comprenderán también en el canje, y serán tratados como prisioneros de guerra, aquellos militares o paisanos que individualmente o en partidas hagan el servicio de reconocer u observar, o tomar noticia de un ejército para darlas al Jefe de otro.

Art. 7º Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones: hallándose con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares o empleados que habiendo antes servido a cualquiera de los dos Gobiernos hayan desertado de sus banderas y se aprehendan bajo las del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto a los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

Art. 8º El canje de prisioneros será obligatorio, y se hará a la más posible brevedad. Deberán, pues, conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningún motivo ni pretexto se alejarán del país llevándose a sufrir males mayores que la misma muerte.

Art. 9º Los Jefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el Gobierno a quien éstos correspondan, haciéndose abonar mutuamente los costos que causaron. Los mismos Jefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que trasladados a los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situación, procuren mejorarla, y hacer menos penosa su existencia.

Art. 10. Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este Tratado.

Art. 11. Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos Gobiernos, serán altamente respetados, y gozarán de una y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto a las partes beligerantes.

Art. 12. Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, o en cualquier combate, choque o encuentro entre las armas de los dos Gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, o se quemarán cuando por su número, o por la premura del tiempo, no puede hacerse lo primero. El ejército o cuerpo vencedor, será el obligado a cumplir con este sagrado deber, del cual, sólo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente a las autoridades del territorio en que se hallan para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el Gobierno o por los particulares, no podrán negarse, y se concederá la comunicación necesaria para trasportarlos.

Art. 13. Los Generales de los ejércitos, los Jefes de las divisiones y todas las autoridades estarán obligados a guardar fiel y estrictamente este Tratado, y sujetos a las más severas penas por su infracción, constituyéndose ambos Gobiernos responsables a su exacto y religioso cumplimiento, bajo la garantía de la buena fe y del honor nacional.

Art. 14. El presente Tratado será ratificado y canjeado dentro de sesenta horas y empezará a cumplirse desde el momento de ratificación y canje; y en fe de que así lo convenimos y acordamos nosotros los Comisionados de España y de Colombia, firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Trujillo a las diez de la noche del 26 de noviembre de 1820.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

El presente Tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes.

Cuartel general de Caracas, 26 de noviembre de 1820.—

PABLO MORILLO.

JOSEF CAPARROS, SECRETARIO.

(Lugar de sello).

Se aprueba, confirma y ratifica, el presente Tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado y sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el Cuartel general en la ciudad de Trujillo, a 26 de noviembre de 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Por mandato de S. E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

(Lugar del sello)*

* En la sección "Memorias del General O'Leary", del Archivo del Libertador, se conserva un manuscrito original de este documento, en el tomo 28, folios 393 al 396 vuelto. Asimismo puede consultarse impreso en la colección Memorias del general O'Leary, tomo XVII, pp. 575-577.

LENGUA ANCESTRAL VENEZOLANA WAYUUNAIKI

COTA: Archivo General de la Nación, Subfondo Archivo del Libertador, Colección Daniel Florencio O'leary, Tomo XVII, Parte Segunda, Volumen 28, folio 393 frente al 396 frente, documento 5175. "Tratado de regularización de la Guerra Celebrado entre los Gobiernos de España y Colombia y firmado en Trujillo el 26 de noviembre de 1820".

ATUJAJIRRAWUA

Emerrasüu tu' mmakaa suluú España sümaa Colombia ashawesh kuemasü suluú mmakaa tü ennakaa süatkawa ajatraa ajast wana-jaainm mapakaa awanajay jólú Wane teatro tü ishakaa jirreite julakey julakeka palajanaka Wuanna jumana jiyyitaán eésé jupüla jinnatuin tü kashashiki jurul tü mmakaa talaatas jümaan karraloutakaa jüma mmakaa jukuapá palajaikaa jamuin Liberar jümáan Filantrópicos, as-hiajirawuaa jumaan ashuntajaa jukuiipaun tü mmaskaajii aluwantanakaa wuanne kashajiirawuaa maaka tü atkawuakaa jakanajaka junuliiamaa tü Excmowuayuwakii General lamankaii tü Ejército

wuarraintuikaii erree anoulinn Don Pablo Morillo, Conde tü Cartagena, jujutalaal aluwuatakan Espaniol naá wuayuu lamaakaana Político tü Venezuela tü Brigadier Don Ramón Correa, aluwuatakaii palajanakaan Contitucional tü Caracas, Don Juan Rodríguez, numaa Francisco González De Linares tü Excmo aluwuatashii juluun mmakaa Colombia, Simón Bolívar, shii lamakaii jurumaakaa

jashin jiakaii namuiin wuayukann General, tü Brigada Antonio José De Sucre, Coronel, Pedro Briceño Méndez numaa Teniente Coronel, José Gabriel Pérez, nayaa aluwuatakaii atujankajaun wuanepiaa as-hajirawuaa tijusumainn junnain.

Artículo 1. Tü atkawuakaa jumaa España jümaa Colombia naijain masskaap Jainjain wuayukaii tu wuayuu atujaikaii wuanepiaa nojoluun nainjirrakaii tü nainjapuko noukui nayakaiin Artículo, tü palajanakaa jianjiantuu palajanakaa jamuiín nojuluiin alatuiin juapunaa piaamele nayakanaa aluwuatashii

Artículo 2. Napushua militar o'navuaneirru tü Ejército apacaam mmaakaat natkayaay jupulapunaa nojoshö enjunaay comajajeer ana-juuy jupulaa akajirraa ashajirawuaa jupulainn anaijatuien naamuinn anakirra akuapaa awuanijarawua

Artículo 3. Wuanajirrawua atkaljiaana musianakaa nakuipa wuanee tü japanapaa jipiakaa, ounusu , Plaza , Guarniciones, eitawushi aimajirrawuaa jaitairre apunuin errajraul juulu Marina ekay junajaitu

Artículo 4. Tü Militares tü wuaneirruu jumaan Ejército, ekirrajonusu ekay ayuluiin mayeninjuluu ayulipakaa anuipaan juliaanii nojosuu sutuiin julian atkawuaa, ajuutusu juupulaa ashesherrasuu junain, Banderas eskey jumunuuin hiasaan jukumunajunii tü tusuu jumuiin tüakaljakaa jumaiijumaajulaimayirraiijumaiinaijatujupulaajumaa kapulajii nasushikaa akalii onushii jumaiin tünairrakaapounaawuayuukainia-naayushikaanamanashii tü Ejército,namanasu

Artículo 5. Nasutshikaana akainikaa ojutushii neipaayaa número, tü Subalterno nukuaipaa maapakaa noujurajuu.

Artículo 6. Anasuman juwuanajain errajaa tü Servicio jiyaawuaituin ojirraitu oapuii pushii wanee Ejército, jupulaa napaijatuu numuy la-may wuanee

Artículo 7. Ojotuu atkawuakaa nojoss wuanawuiin tü pushupa an-tirrjasuu jumaa jukuaipaa moulujuu naa wuayunakaan atkajirrashii kashajirrawua piamaa kasashikii aisunupulaa nashajaa aluwuan-tashii jumann Militares jumaa ayatashikaa sujumaiwua aluwuataii juluwuataii tü paimajaa lamakaa ashijirra jamuiin naa Bandera, atu-jashii nainjee shii wuanee noujushii jupulain jusalaijana nojoushii jupulaa noutujanay nayayne kapuilanijanaka majulashii namanaa-youshii kaa tü wuanee jipair

Artículo 8. Awuanajanusuu shi sushikay aitairru noojo nushekaiin ju-pulaa ayatuuijatuu wuanepuin tü sushikain juluu mmakaa, Colombia jaitairru ekayy muleui anashijuliias jaitairruu jamashana jukuaipá ounajaitainee juluu wuanee mmaa julujataii jumulilian mulelekaajaa julilia wuanee outaa

Artículo 9.

Julaimaiika tü Ejército, jushuterree naa sutshikaana onuijanaa junai-in tü maaskaa julamaiin kamuijanuu naputuijatuu nayakanainuu tü naijalaa naa lamaikaa nayajana aluwuatakaa etawuaaa Comisario, alujunuy tü alatakaa jupulaa junaiin jukuaipaa

Artículo 10. Na sushikaana epushiiya wuanepiaa anajanain sukuai-paa

Artículo 11. Naa wuayukanaiin julukaana mmakaa pashikasu apu-lakaa naa lamakaa kapulainijaan, talastuu jumain numaa najutunuuiin jaitairru ekaiee jatumuin jumuiin copulayuin jaitairru ekaaiey junuin

Artículo 12. Tü ossukoo jinaiin atkawuakaa ekaeiin atkijurra peipo-luuso jumaiin apulayaajumain namaa piamashii lamakanaay apashii

shirruawua Honores, nojotunajushii'o'hajunaashii jouja tü número, nushapajuin isaas jushikii tü palajanaakaa. TüEjércitojupushii akana-jaka ashajeshi naiinjatuutünuyaastaiineekaaka wuanee jukuaiipaa-mayenshii jupulaa jushakajiinu apinuyjatuu jolushon naalamakaa mmakaa jupulaiin jainjanuu tü ossukoo maaka jushuntunele la-makaa o'wuanee jipaa nooshuu jalijaain apuneer ashajanuija jupu-laii julujunuii

Artículo 13. Naa julamainkaa Ejército, jumain lamaa División, jupus-huaa lamakaa nainrujatuu jannuu nupulaiin capulaninjatuu wuanepi-ia tü nainrrakaa ekaeiin noojoluun caspulaiin jumataiin jussalaiin piamaleyaa tü lamakanaa japunnaaii najamaataiin tü munaakaa

Artículo 14. Eipaa tü munaakkaii tü errakaiin juruu tü aipirruajikii (60) ainajataa wuanaa juwuanajamuin atujaynaana jupulerrar koptaa tü pushimajatkaa tü España, jumaa Colombiaashajashii jaukaa tü naas-hakaa jautommakaaTrujillo,jawuaai aipaa 26 Tü Noviembre tü 1820

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

El presente Tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes.
Cuartel general de Caracas, 26 de noviembre de 1820.-

PABLO MORILLO

JOSEF CAPARROS, SECRETARIO.

(Lugar de sello).

Se aprueba, confirma y ratifica, el presente Tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado y sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el Cuartel general en la ciudad de Trujillo, a 26 de noviembre de 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Por mandato de S. E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
(Lugar del sello)*

- * En la sección Memorias del General O'Leary del Archivo del Libertador, se conserva un manuscrito original de este documento, en el tomo 28, folios 393 al 396 vuelto. Asimismo, puede consultarse impreso en la colección Memorias del general O'Leary, tomo XVII, págs. 575-577.*¹

*¹ Traducción: S1 María Urdaneta Pineda, hija de la familia aborigen wayúu y hablante del wayuunaiki.

LENGUA ANCESTRAL VENEZOLANA PEMON TAUREPAN

COTA: pata daponesak, puikatutuponkaretarudapon, annanusk Daniel Florencio O'leary, itapon XVII, ipokoro tesen, aru'ronin 28, karea 393 ilaponaro 396 panaro, ikaretaru 5175. Epoke'notokdaponkonekatokyekusakkopunadamuk España Colombiano da'ro, iwukasawik Trujillo patapo 26 Noviembre 1820 datai.

Kopunadamuk España, Colombia daroanenpoikapaite'tokon non denpataponkonpoknaripeepoke'notok da pata aretukasak, mun tuwansewenkarunnowaranto, yewupantoknumukuima moro taworowiksaku'namarotewontokonkupukonpayemenukasak pata eseruk ton taworo, tukowantokonkonserayemaruaronanesetotoraepoke'notokwupankananpeitemarutepose, moro ye'ninesetosa' tora wiksuraramadukepurupe tesen amoko Pablo Morillo, kopuna Español winu, itesape tesen Venezuela patapopapatán Ramón Correa, Caracas poitepurupe tesen papatan Juan Rodríguez Toro, amoko Francisco González, kopunawik Colombia epuru Simón Bolívar, moro pata epurupeyatorau to esetosaya nodo wik, Suraramadukepuru Antonio José de Sucre, ipokoro tesen Pedro Briceño Méndez, to' dokoipanpok tesen itepuru José Gabriel Pérez, senok ton powiktesennakamatokonarotopetoda, moro ton taworowiksenok ton warantoyekonekatopeikusa' tora:

Itapon 1: Epok España etok Colombia dado, yekutopewakupeyesenupasakkonwaranto, to' nukupupe tesen tuwakose para, ichakoroyemenukasake'nama tope sakunamarokopuna pe tetokonrau.

Itapon 2: tukarosurarape tesan o mororauroapichakonewontokpata-sedau, tokkurupachimatochiepoke'notokdanomanpe, to namatochi-yesunupasakontaworo, tepakatoeporuyapanaro.

Itapon 3: Moro warantoro'e'wontokdanomanpe, apichakontewukon-tau to tuse, annantokpatasedau, pemontonetok, tupusepararoapi-chakonpe to tuse, moro dau to etochi.

Itapon 4: Suraramuk o to dompatonapichakone'nedau to tuse, iwo-sa'pe tesan, iyamonankurukutope para yechiewontokdanomanpe, to e'nonkatochikonsa, yennapotopetewutak. Tupatakonpokyetuari-ma-sakonkuruapuropotoksakunetekaro, to namatochi, e'netonwa-rantoro to inamatochi.

Itapon 5: Ewontokpoiturupeapichakone'nonkatotan to esenupasak-termai, yesenupasakkonkennoro, moro wikeretotora Chi kopunada-mok da sakunamaro chima.

Itapon 6: Yetokanutotan moro apichakondau to da arotchisurara pe tetokonrauteremaieponkatopetora.

Itapon 7: Epoke'notowiketiyatopoesetanto para ichiwinu, moro waran-toitemarutuserotokesetatok pe ichipoichuraikatopesakunantaworoye-saktusero. Murekewikinnoromuntuwantukapeyechidamaik kopunada-royesennakamasakon pe chima to etosakdataituyarunporo, samanpe to etuwaramatokchinamaiyesetatokechimo, ipokorotuyesentonpok-morowarantoro.

Itapon 8: Ituwarimatokonpeapichakonetok chimo Colombia pata-dau, tiyarunpororotepakaipararo, ipanpe o manaroro to nukupuporo tuse to tuwarimatoketok Chipi nekemosamanpe.

Itapon 9: Suraratondepuroton da erematokechimo, apichakonituwari-matokonpeesaketopekopunadennau, tukuwentayikonemapok, kopu-napoiturutondawik to poktesennakamasanesetototora Chimo to pok to eratopotope, to kowantoknoroku'nanpe to esaketopewakupeipanpe to etuwarimadamai.

Itapon 10: Ituwarimatokonpeapichakonpuikatotoketokechimowaku pe-yemenukasaktaworo.

Itapon 11: Patagón kacharotukowansantu'rapayikekopunaesa'pe, iyam onanetokechimoinamasakkonpe. Kopunanononkape tesen patasek pe to etodau, to puikatoninpe moro etochiinamasape. Tuyarunperosa'ne to esenumenkatesaktusero.

Itapon 12: Epoke'notodauinmatasakon, patatonpuikatutupo, iyam-ro'e'totanmokopunadennau to eseyunatotope o to eseyunatotope moro kuanpewik to etochimo, iyamoroyetukasa'konnekkesuraron. Kopuna da yetukasakonyuwapeichidatai o to donpatonda to yuwapei-chidatai to nonkatokechimo to tu'nunmaipara to arotodaunorowik, to puikatotokechimoaropoktokpatadak.

Itapon 13: Suraratondepurutonpe tesan, moro topoidaunorotesen-nakamasanetokechimoyemenukasaknaknamananpeikunapenor, moro wikere'maninpekopuna esto echimo. Yemenukasak pe tesen e'nama tope tukaro pata denpatapor.

Itapon 14: Serowarantowikyemenukasakpe tesen emenukatukasake'namatokechimo 70 dairoiweyuetosak topo. Moro tapaiwiky-enama tope, tukaro chima innataresaktaworo. Yurotonokon moro

akumenkasakpeanunsakon. España moro topoi Colombia ponkonpeterminapemenukainadatoukinimaimupeinnaeto'poro pata Trujillo po chima 10 pe wey nasal tuse waroponau, 26 noviembre datai 1820 pe.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

Soro warantowikyemenukasape tesen
e'nonkaikonekasapeimenukasapetukanrauroyetorau.
Surara ton depurudewuk Caracas po 26 noviembre datai 1820 pe.

PABLO MORILLO.

José Caparros, imenukanin.

Yekoneka, daironpeimenukasape, soro warantowikyemenukasape
tesen e'nonkatukaroyetodau. Yenonka, iwuwumaikitamawikkopuna da ikitamatoke,
nawainonkasayaepoke'notokepuru da, durará ton depurudewuk tau pata Trujillo po
chima, 26 noviembre datai 1820 pe

SIMÓN BOLÍVAR

Moro waranto taya S. E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.*

EnpenatanupotokpatasekdausuraraepuruO'learypuikatoninekare-tarudau,
senokwikimenukasakkaironpee'nonkayepachima tope, ikaretaru 28 dau,
kareta 393 - 396 panaro.
Moro warantoroyesekamapopekenyechiitewutauenpenatanutoksuraraepuruO'leary,
itapon XVII, ikaretaru 575 - 577 dau*2

*2 Traducción: Donald Martínez y Kevin Martínez, hijos de la familia aborigen y hablantes de su lengua pemón taurepan, con la colaboración de la maestra Sheila Saavedra.

FRANÇAIS / FRANCES

COTA: Archivo General de la Nación, sous-Fonds Archivo del Libertador, collection Daniel Florencio O'leary, Volume XVII, deuxième partie, Volume 28, folio 393 devant 396 devant, document 5175. "Traité de régularisation de la guerre célébré entre les gouvernements d'Espagne et de Colombie et signé à Trujillo le 26 novembre 1820".

TRAITÉ

Souhaitant que les gouvernements espagnol et colombien expriment au monde l'horreur avec laquelle ils voient la guerre d'extermination qui a jusqu'à présent dévasté ces territoires, en les transformant en théâtre de sang; et désireux de profiter du premier moment de calme qui semble régulariser la guerre qui existe entre les deux gouvernements, conformément aux lois des nations instruites, et aux principes les plus libéraux et philanthropiques, ils ont accepté de nommer des commissaires qui stipuleront et établiront un traité de régularisation de la guerre; et en fait, ils ont nommé l'hon. M. général en chef de l'armée expéditionnaire de Costa Firme, M. Pablo Morillo, comte de Carthagène, au nom du gouvernement espagnol, au chef politique principal du Venezuela, le brigadier M. Ramón Correa, premier maire constitutionnel de Caracas, M. Juan Rodríguez Toro et Don Francisco González de Linares; et l'hon. Monsieur le Président de la République de Colombie, Simón Bolívar, en tant que chef de la République, au nom d'elle, au général de brigade Antonio José de Sucre, au colonel

Pedro Briceño Méndez et au lieutenant-colonel José Gabriel Pérez, qui ont dûment autorisé et acceptez les articles suivants.

Article 1° La guerre entre l'Espagne et la Colombie sera menée comme le font les peuples civilisés, à condition que leurs pratiques ne soient opposées à aucun des articles de ce traité, qui devrait être la règle première et la plus inviolable des deux gouvernements.

Article 2° Tous les militaires ou dépendants d'une armée emmenés sur le champ de bataille avant même que la décision ne soit prise, seront préservés et gardés comme prisonnier de guerre, et seront traités et respectés selon leur rang jusqu'à ce que leur échange soit réalisé.

Article 3° Ceux qui sont pris en marches, détachements, partis, places, garnisons et postes fortifiés, même s'ils sont pris d'assaut, et ceux qui sont pris dans la marine même à l'embarquement.

Article 4° Les militaires ou les personnes à charge d'une armée qui sont appréhendés blessés ou malades dans les hôpitaux, ou à l'extérieur d'eux, ne seront pas prisonniers de guerre et seront libres de regagner les drapeaux auxquels ils appartiennent après avoir été rétablis. L'humanité étant si vivement préoccupée en faveur de ces misérables, qui ont sacrifié leur pays et leur gouvernement, ils devraient être traités avec une double considération et respect comme des prisonniers de guerre, et recevoir au moins la même assistance, les mêmes soins et les mêmes secours, qu'aux blessés et malades de l'armée qui les a en son pouvoir.

Article 5° Les prisonniers de guerre seront échangés classe contre classe et grade pour grade, ou en donnant comme supérieurs le nombre de subordonnés qui est d'usage parmi les nations instruites.

Article 6° Dans l'échange, les soldats ou civils qui, individuellement ou en groupe, font le service de reconnaître ou d'observer, ou de prendre connaissance d'une armée pour la remettre au chef d'une autre, seront également compris dans l'échange et seront traités comme des prisonniers de guerre.

Article 7° À l'origine de cette guerre de divergence d'opinions: trouver des liens et des relations très étroits avec les individus qui se sont battus avec acharnement pour les deux causes; et désireux d'économiser le sang autant que possible, il est établi que les militaires ou employés qui, ayant auparavant servi l'un ou l'autre des deux gouvernements, ont déserté leurs drapeaux et sont appréhendés sous ceux de l'autre, ne peuvent être punis de la peine capitale. La même chose sera comprise en ce qui concerne les conspirateurs et les mécontents des deux côtés.

Article 8° L'échange de prisonniers sera obligatoire et se fera le plus tôt possible. Par conséquent, les prisonniers doivent toujours être détenus sur le territoire de la Colombie, quels que soient leur grade et leur dignité; et sans raison ni prétexte, ils quitteront le pays et subiront des maux plus graves que la mort elle-même.

Article 9° Les chefs des armées exigeront que les prisonniers soient assistés selon le désir du Gouvernement auquel ils correspondent, en se faisant mutuellement payer les frais qu'ils ont occasionnés. Les chefs eux-mêmes auront le droit de nommer des commissaires qui, transférés dans les entrepôts respectifs des prisonniers, examineront leur situation, chercheront à l'améliorer et rendront leur existence moins pénible.

Article 10° Les détenus actuels bénéficieront des avantages de ce traité.

Article 11° Les habitants des villes qui s'occupent alternativement des armes des deux gouvernements seront largement respectés et jouiront d'une liberté et d'une sécurité absolues, quels que soient leurs opinions, destinations, services et conduite en ce qui concerne aux parties belligérantes.

Article 12° Les cadavres de ceux qui terminent glorieusement leur carrière sur les champs de bataille, ou dans tout combat, affrontement ou rencontre entre les armes des deux Gouvernements, recevront les derniers honneurs de la tombe, ou ils seront brûlés à leur nombre, ou en raison de la pression du temps, le premier ne peut pas être fait. L'armée ou le corps victorieux sera celui qui sera obligé d'accomplir ce devoir sacré dont, uniquement en raison d'une circonstance très grave et singulière, il pourra être déchargé, en avisant immédiatement les autorités du territoire sur lequel ils se trouvent de le faire. Les cadavres qui, de part et d'autre, sont réclamés par le gouvernement ou par des particuliers, ne peuvent être refusés et les communications nécessaires seront accordées pour les transporter.

Article 13° Les généraux des armées, les chefs des divisions et toutes les autorités seront tenus d'observer fidèlement et strictement le présent Traité, et sous les peines les plus sévères pour son infraction, constituant les deux Gouvernements responsables de son respect exact et religieux, sous la garantie de la bonne foi et de l'honneur national.

Article 14° Le présent Traité sera ratifié et échangé dans un délai de soixante heures et commencera à être exécuté dès le moment de la ratification et de l'échange; et dans la foi que nous, les commissaires de l'Espagne et de la Colombie, avons ainsi convenu et convenu, nous avons signé deux témoins, dans la ville de Trujillo à dix heures du soir le 26 novembre 1820.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

Ce traité est approuvé et ratifié dans toutes ses parties.
Siège de Caracas, 26 novembre 1820.-

PABLO MORILLO

Josef Caparros, secrétaire.
(Lieu du sceau).

Ce Traité est approuvé, confirmé et ratifié dans chacune de ses parties. Donné, signé
et scellé du sceau provisoire de l'État, et contresigné par le Ministre de la guerre, au
quartier général de la ville de Trujillo, le 26 novembre 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Par ordre de S. E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

(Lieu du cachet).*

* Dans la section Mémoires du Général O'Leary du Dossier du Libérateur, un manuscrit
original de ce document est conservé, dans le volume 28, les folios 393 à 396 sont
retournés. Il peut également être consulté en version imprimée dans la collection
Mémoires du général O'Leary, volume XVII, pp. 575-577.*³

*³ Traducción: Tcnel. José Briceño, Fundación de Investigación Histórica del Acervo
Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

ITALIANO / ITALIANO

Archivio Generale della Nazione, Sottofondo dell' Archivio Liberatore, Collezione Daniel Florencio O'leary, Volumene XVII, Seconda Parte, Volumene 28, foglio 393 davanti al 396 davanti, documento 5175. "Trattato di regolarizzazione della guerra celebrata tra i governi di Spagna e Colombia e firmato a Trujillo il 26 novembre 1820".

TRATTATO

Augurando ai Governi di Spagna e Colombia di esprimere al mondo l'orrore con cui guardano la guerra di sterminio che ha devastato fino ad ora questi territori, trasformandoli in un teatro di sangue; e volendo approfittare del primo momento di calma che sembra regolarizzare la guerra che esiste tra i due Governi, in accordo con le leggi delle nazioni colte, ei principi più liberali e filantropici, hanno deciso di nominare Commissari che stipulano e stabiliscono un trattato di regolarizzazione della guerra; e infatti hanno nominato l'On. Il Sig. Generale in Capo dell'Esercito di Spedizione della Costa Firme, il Sig. Pablo Morillo, Conte di Cartagena, a nome del Governo Spagnolo, all'Alto Capo Politico del Venezuela, Brigadiere Sig. Ramón Correa, Primo Sindaco Costituzionale di Caracas, Sig. Juan Rodríguez Toro e Don Francisco González de Linares; e l'on. Il Sig. Presidente della Repubblica di Colombia Simón Bolívar, in qualità di Capo della Repubblica, a nome di lei, al Generale di Brigata Antonio José de Sucre, al Colonnello Pedro Briceño Méndez e al Tenente Colonnello

José Gabriel Pérez, che hanno autorizzato con competenza e accettata i seguenti articoli.

Art. 1 La guerra tra la Spagna e la Colombia sarà condotta come i popoli civili, a condizione che le loro pratiche non siano contrarie a nessuno degli articoli del presente Trattato, che dovrebbe essere il primo e più inviolabile governo di entrambi i governi.

Art. 2 Qualsiasi militare o dipendente di un esercito preso sul campo di battaglia anche prima che la decisione sia presa, sarà preservato e tenuto come prigioniero di guerra, e sarà trattato e rispettato secondo il loro grado fino a quando non sarà raggiunto il loro scambio.

Art. 3 Coloro che sono presi in cortei, distaccamenti, feste, piazze, guarnigioni e postazioni fortificate, anche se presi d'assalto, e nella marina saranno anche prigionieri di guerra e trattati allo stesso modo di questi. essere anche a bordo.

Art. 4 I militari o le persone a carico di un esercito che vengono fermati feriti o malati negli ospedali, o fuori di essi, non saranno prigionieri di guerra, e saranno liberi di tornare alle bandiere a cui appartengono dopo che saranno state ristabilite. Essendo l'umanità così profondamente interessata a questi sfortunati, che si sono sacrificati al loro paese e al loro governo, dovrebbero essere trattati con doppia considerazione e rispetto come prigionieri di guerra, e ricevere almeno la stessa assistenza, cura e sollievo. che ai feriti e ai malati dell'esercito che li ha in suo potere.

Art. 5 I prigionieri di guerra saranno scambiati classe per classe e grado per grado, o indicando come superiori il numero di subordinati consuetudine tra le nazioni istruite.

Art. 6 Nello intercambio, saranno anche quei soldati o connazionali che singolarmente o in gruppo svolgono il servizio di riconoscimento o di osservazione, o di preavviso di un esercito per consegnarli al Capo di un altro, e saranno trattati come prigionieri di guerra.

Art. 7 Questa guerra di divergenza di opinioni ha avuto origine: individui che hanno combattuto ferocemente per le due cause con legami e relazioni molto stretti; e volendo risparmiare il sangue il più possibile, è stabilito che i militari o gli impiegati che, avendo precedentemente servito uno dei due Governi, hanno disertato le loro bandiere e vengono fermati sotto quelle dell'altro, non possono essere puniti con la pena capitale. Lo stesso sarà compreso nei confronti dei cospiratori e dei disamorati di entrambe le parti.

Art. 8 Lo scambio di prigionieri sarà obbligatorio e verrà effettuato il prima possibile. I detenuti devono quindi essere sempre trattenuti nel territorio della Colombia, qualunque sia il loro grado e dignità; e per nessun motivo o pretesto lasceranno il paese portando a subire mali maggiori della morte stessa.

Art. 9 I capi degli eserciti chiederanno che i prigionieri siano assistiti come vuole il Governo al quale corrispondono, facendosi pagare a vicenda le spese da loro causate. Gli stessi capi avranno il diritto di nominare commissari che, trasferiti nei rispettivi magazzini dei prigionieri, esaminino la loro situazione, cerchino di migliorarla e renderanno meno dolorosa la loro esistenza.

Art. 10. I detenuti attualmente esistenti godranno dei benefici di questo Trattato.

Art. 11. Gli abitanti delle città che alternativamente si occupano delle armi di entrambi i Governi, saranno ampiamente rispettati, e

godranno di assoluta libertà e sicurezza, qualunque siano le loro opinioni, destinazioni, servizi e comportamenti in merito. alle parti belligeranti.

Art. 12. I cadaveri di coloro che terminano gloriosamente la loro carriera sui campi di battaglia, o in qualsiasi combattimento, scontro o incontro tra le braccia dei due Governi, riceveranno gli ultimi onori della tomba, o saranno bruciati quando dal loro numero , oa causa della pressione del tempo, il primo non può essere fatto. L'esercito o il corpo vittorioso sarà quello obbligato ad adempiere a questo sacro dovere, dal quale, solo per una circostanza molto grave e singolare, potrà essere congedato, dandone immediata comunicazione alle autorità del territorio in cui si trovano. Le salme che da una parte e dall'altra vengono reclamate dal Governo o da privati, non potranno essere negate, e verrà concessa la necessaria comunicazione per il loro trasporto.

Art. 13. I Generali degli eserciti, i Capi delle Divisioni e tutte le autorità saranno obbligati ad osservare fedelmente e rigorosamente il presente Trattato, e soggetti alle pene più severe per la sua violazione, entrambi i Governi essendo responsabili della sua esatta e religiosa osservanza. , sotto la garanzia di buona fede e onore nazionale.

Art. 14. Il presente Trattato sarà ratificato e scambiato entro sessanta ore e inizierà ad essere adempiuto dal momento della ratifica e dello scambio; e nella fede che noi, i Commissari di Spagna e Colombia, eravamo così d'accordo e concordati, firmammo due di un tenore, nella città di Trujillo alle dieci di sera del 26 novembre 1820.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICENO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

Il presente Trattato è approvato e ratificato in tutte le sue parti.
Sede di Caracas, 26 novembre 1820.-

PABLO MORILLO.

Josef Caparros, segretario.
(Luogo e Timbro).

Il presente Trattato è approvato, confermato e ratificato in ogni sua parte. Data, firmata e sigillata con il timbro provvisorio dello Stato, e controfirmata dall' Ministro di Guerra, presso la sede generale della città di Trujillo, il 26 novembre 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Per ordine di S. E.
Pedro Briceño Méndez.
(Luogo e timbro).*

* Nella sezione Memorie dell Generale O'Leary, dell'Archivio Liberatore, è conservato un manoscritto originale di questo documento, nel volume 28, fogli da 393 a 396 girati. Può anche essere consultato in stampa nella raccolta Memorie dell Generale O'Leary, volume XVII, pp. 575-577.*⁴

*⁴ Traducción: Ruocco Gennaro – Ufficiale dello Stato sivile /Comune di Camerota. Camerota li, 01.11.2020. Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

PORTUGUÊS / PORTUGUÉS

COTA: Arquivo Geral da Nação, Subfundo do Arquivo do Libertador, Coleção Daniel Florencio O'leary, Volume XVII, Segunda Parte, Volume 28, fólio 393 na frente do 396 na frente, documento 5175. "Tratado de regularização da guerra celebrada entre os governos da Espanha e da Colômbia e assinado em Trujillo em 26 de novembro de 1820".

TRATADO

Desejando que os Governos da Espanha e da Colômbia expressem ao mundo o horror com que vêm a guerra de extermínio que até agora tem devastado esses territórios, transformando-os em um teatro de sangue; e desejando aproveitar o primeiro momento de calma que parece regularizar a guerra que existe entre os dois Governos, de acordo com as leis das nações educadas e os princípios mais liberais e filantrópicos, eles concordaram em nomear Comissários que estipularão e estabelecerão um tratado de regularização da guerra; e com efeito, eles nomearam o Exmo. Senhor Geral em Chefe do Exército Expedicionário da Costa Firme, Senhor Pablo Morillo, Conde de Cartagena, em representação do Governo Espanhol, ao Chefe Superior Político da Venezuela, Brigadeiro Ramón Correa, Primeiro Prefeito Constitucional de Caracas, Senhor Juan Rodríguez Toro e Senhor Francisco González de Linares; e o Exmo. Senhor Presidente da República da Colômbia Simón Bolívar, como Chefe da República, em seu nome, ao Brigadeiro-Geral Antonio José de Sucre, Coronel Pedro Briceño Méndez e Tenente-Coronel José Gabriel Pérez, os

quais autorizadas concordaram e concordam com competência com os artigos a seguir.

Art. 1º A guerra entre Espanha e Colômbia se fará como o fazem os povos civilizados, desde que suas práticas não se oponham a nenhum dos artigos deste Tratado, que deveria ser a primeira e mais inviolável norma de os dois Governos.

Art. 2º Qualquer soldado ou dependente de exército contratado em campo de batalha ainda antes de sua decisão, será preservado e mantido como prisioneiro de guerra, e será tratado e respeitado de acordo com sua grau até que sua troca seja realizada.

Art. 3º Os que forem apanhados em marchas, destacamentos, festas, praças, guarnições e postos fortificados, ainda tomados por assalto, serão igualmente prisioneiros de guerra e tratados da mesma forma, e na Marinha os que o fizerem esteja mesmo a bordo.

Art. 4º Os militares ou dependentes de exército que forem apreendidos feridos ou doentes em hospitais, ou fora deles, não serão prisioneiros de guerra, e serão livres para retornar às bandeiras a que pertencem após seu restabelecimento. Ficando interessados a humanidade tão profundamente preocupada com esses infelizes, que se sacrificaram por seu país e governo, eles deveriam ser tratados com dupla consideração e respeito como prisioneiros de guerra, e receber pelo menos a mesma assistência, cuidado e alívio para os feridos e doentes do exército que os tem em seu poder.

Art. 5º Os prisioneiros de guerra serão trocados de classe por classe e grau por grau, ou dando-se como superiores o número de subordinados que é costume entre as nações instruídas.

Art. 6º Também serão entendidos na troca e serão tratados como prisioneiros de guerra aqueles soldados ou paisanos que, individualmente ou em partes, prestem o serviço de reconhecer ou observar, ou tomar conhecimento de um exército para entregá-los ao Chefe de outro,

Art. 7º Dando origem a esta guerra de diferença de opiniões: encontram-se com laços e relacionamentos muito próximos; os indivíduos que lutaram ferozmente pelas duas causas; e desejando poupar sangue tanto quanto possível, fica estabelecido que os militares ou funcionários que, tendo servido anteriormente a qualquer um dos dois Governos, tenham abandonado suas bandeiras e sejam apreendidos sob as do outro, não podem ser punidos com pena de morte. O mesmo será entendido com respeito aos conspiradores e insatisfeitos de os dois lados.

Art. 8º A troca de prisioneiros será obrigatória e será feita o mais breve possível. Os reclusos devem, portanto, ser mantidos sempre no território da Colômbia, qualquer que seja seu grau e dignidade; e sem motivo ou pretexto eles vão deixar o país levando a sofrer males maiores do que a própria morte.

Art. 9º Os chefes dos exércitos exigirão que os prisioneiros sejam assistidos conforme o desejo do Governo a quem se correspondam, obrigando-se mutuamente a pagar as custas que causaram. Os próprios chefes terão o direito de nomear comissários, que, transferidos para os respectivos depósitos dos prisioneiros, examinem a sua situação, procurem melhorá-la e tornar a sua existência menos penosa.

Art. 10. Os prisioneiros atualmente existentes gozarão dos benefícios deste Tratado.

Art. 11. Os habitantes das localidades que se ocupem alternadamente com as armas dos dois Governos, serão amplamente respeitados e gozarão de absoluta liberdade e segurança, o que quer que sejam suas opiniões, destinos, serviços e conduta com respeito para as partes beligerantes.

Art. 12. Os cadáveres daqueles que gloriosamente encerrarem sua carreira nos campos de batalha, ou em qualquer combate, confronto ou confronto entre as armas dos dois Governos, receberão as últimas honras da sepultura, ou serão queimados quando por seu número, ou devido à pressão do tempo, o primeiro não pode ser feito. O exército ou corpo vitorioso será aquele obrigado a cumprir este dever sagrado, do qual, somente por circunstância muito grave e singular, poderá ser dispensado, notificando imediatamente as autoridades do território em que se encontrem para fazê-lo. Os cadáveres que de um ou outro lado forem reclamados pelo Governo ou por particulares, não poderão ser negados, e será concedida a comunicação necessária para transportá-los.

Art. 13. Os generais dos exércitos, os chefes das divisões e todas as autoridades são obrigados a observar fiel e estritamente este Tratado, e sujeitos às mais severas penalidades por sua infração, os dois governos serão responsáveis por seu cumprimento exato e religioso, sob a garantia de boa fé e honra nacional.

Art. 14. Este Tratado será ratificado e trocado no prazo de sessenta horas e começará a ser cumprido a partir do momento da ratificação e troca; e na fé que nós concordamos os comissários da Espanha e da Colômbia, assinamos dois de um tenor, na cidade de Trujillo às dez horas da noite de 26 de novembro de 1820.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICENO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

Este Tratado é aprovado e ratificado em todas as suas partes.
Sede Geral de Caracas, 26 de novembro de 1820.-

PABLO MORILLO.

Josef Caparros, Secretário.
(Local do selo).

Este Tratado é aprovado, confirmado e ratificado em cada uma de suas partes. Dado,
assinado e selado com o selo provisório do Estado, e rubricado pelo Ministro da Guerra,
na Sede Geral da cidade de Trujillo, em 26 de novembro de 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Por ordem de S. E.
Pedro Briceño Méndez.
(Local do selo).*

* Na seção Memórias do Geral O'Leary do Arquivo Liberator, um manuscrito original
deste documento foi preservado, no volume 28, fólios 393 a 396, virados. Também
pode ser consultado na versão impressa da coleção Memórias do Geral O'Leary,
volume XVII, pp. 575-577.*⁵

*⁵ Traducción: Licda. Fátima de Canha, administradora de empresas.

РУССКИЙ / RUSO

ОТМЕТКА: Общий архив нации, суб-фонд архив Освободителя, коллекция Даниэля Флоренсио О'Лири, том XVII, Часть вторая, том 28, Фолио 393 против 396 фронта, документ 5175. "Договор о регулировании войны, заключенный между правительствами Испании и Колумбии и подписанный в Трухильо 26 ноября 1820 года"

ДОГОВОР

Желая, чтобы правительства Испании и Колумбии продемонстрировали миру ужас, с которым они видят войну на истребление, которая до сих пор опустошала эти территории, превратив их в театр крови; и желая воспользоваться первым моментом спокойствия, который наступает для урегулирования войны между двумя правительствами в соответствии с законами культурных стран и более либеральными и благотворительными принципами, они согласились назначить комиссаров для разработки и заключения договора о регулировании войны; и действительно, они назначили Его Превосходительство г-на Дж. Генерал Армии экспедиционной армии Твердое Побережье Дон Пабло Морильо, Граф Картахены, от испанского правительства, лордам-высшему политическому руководителю Венесуэлы бригадиру Дону Рамону Корреа, первому конституционному мэру Каракаса Дону Хуану Родригесу Торо и Дону Франиско Гонсалесу де Линаресу;

и Его Превосходительству г-ну Франсиско Гонсалесу де Линаресу. Его Превосходительство Генерала Арми Президент Республики Колумбии Симон Боливар, как глава Республики, от его имени, Генерала Майера Антонио Хосе де Сукре, г-н полковника Педро Брисеньо Мендез и г-н подполковник Хосе Габриэль Перез, которые компетентно уполномочены согласовать и согласовать следующие статьи.

Статья. 1° война между Испанией и Колумбией будет вестись так, как это делают цивилизованные народы, при условии, что их практика не противоречит какой-либо из статей настоящего Договора, которая должна быть первым и наиболее неприкосновенным правилом обоих правительств.

Статья. 2° любой военный или иждивенец армии, взятой на поле битвы еще до принятия решения о ней, хранится и хранится в качестве военнопленного, а также обрабатывается и уважается в соответствии с его степенью до тех пор, пока не будет достигнут обмен.

Статья. 3° будут также военнопленными и обращены так же, как и они, те, кто принимается в маршах, отрядах, партиях, площадях, гарнизонах и укрепленных постах, даже если они взяты на штурм, и на флоте те, кто даже на абордаж.

Статья. 4° военнослужащие или иждивенцы армии, которые содержатся ранеными или больными в больницах или за их пределами, не являются военнопленными и имеют свободу восстановливать принадлежащие им флаги после их восстановления. К этим несчастным, которые принесли себя в жертву своей Родине и своему правительству, следует относиться с двойным уважением и уважением, чем к военнопленным, и им будет оказываться по крайней мере

такая же помощь, забота и облегчение, как и раненым и больным в армии, находящейся в их распоряжении.

Статья. 5° военнопленные обмениваются классом по классу и ранг по рангу или с учетом числа младших, которое обычно встречается среди культурных народов.

Статья 6° Обмен будет также включать в себя и относиться как к военнопленным тех военнослужащих или гражданских лиц, которые по отдельности или в группах несут службу признания или наблюдения, или получения известий об армии, чтобы передать их начальнику другого.

Статья. 7° эта война возникает из-за различий во мнениях: при наличии очень тесных связей и отношений между лицами, которые воевали по обоим причинам; и желая как можно больше сэкономить кровь, говорится, что военнослужащие или служащие, которые ранее служили одному из правительств, дезертировали со своих флагов и были арестованы под флагами другого правительства, не могут быть наказаны смертной казнью. То же самое будет пониматься и в отношении заговорщиков и недовольных той и другой стороной.

Статья. 8° обмен заключенными является обязательным и производится в кратчайшие сроки. Таким образом, заключенные должны всегда содержаться на территории Колумбии, независимо от их степени и достоинства; и ни по какой причине или под предлогом они не покидают страну, страдая от зла, большего, чем та же смерть.

Статья. 9° начальники армий требуют, чтобы заключенным оказывали помощь по усмотрению правительства, которому

они подчиняются, и заставляют друг друга оплачивать причиненные им расходы. Те же начальники будут иметь право назначать комиссаров, которые будут доставлять на склады соответствующих заключенных, изучать их положение, стремиться улучшить его и сделать их существование менее болезненным.

Статья. 10. Существующие в настоящее время заключенные будут пользоваться преимуществами этого договора.

Статья. 11. Жители тех деревень, которые поочередно занимаются оружием обоих правительств, пользуются глубоким уважением и пользуются абсолютной свободой и безопасностью, независимо от их взглядов, судьбы, услуг и поведения по отношению к воюющим сторонам.

Статья. 12. Трупы тех, кто славно завершит свою карьеру на полях сражений или в любом бою, столкновении или столкновении между оружием двух правительств, получат последние почести погребения или будут сожжены, когда по их количеству или по преждевременности времени не может быть сделано первое. Победившая армия или корпус вынуждены выполнять этот священный долг, с которого только в силу очень серьезных и уникальных обстоятельств они могут быть освобождены, немедленно уведомив об этом власти территории, на которой они находятся. Трупы, на которые с той или иной стороны претендуют правительство или частные лица, не могут быть отклонены, и для их перевозки будет предоставлено необходимое сообщение.

Статья. 13. Генералы армий, начальники дивизий и все органы власти обязаны добросовестно и строго соблюдать этот договор и подвергаться самим суровым наказаниям за его

нарушение, причем оба правительства несут ответственность за его точное и религиозное соблюдение при гарантии добросовестности и национальной чести.

Статья. 14. Настоящий Договор будет ратифицирован и обменен в течение шестидесяти часов и начнет выполняться с момента ратификации и обмена; и в вере в то, что мы, комиссары Испании и Колумбии, договорились и договорились об этом, мы подписали два тенора в городе Трухильо в десять часов вечера 26 ноября 1820 года.

Рамон Корреа. Антонио Хосе де Сукре.

Хуан Родригес Торо. Педро Брисеньо Мендез.

Франиско Гонзалес де Линарес. Хосе Габриэль Перез.

Настоящий Договор одобрен и ратифицирован во всех его частях.

Штаб в Каракасе, 26 ноября 1820 г.

ПАБЛО МОРИЛЬО.

Йозеф Капаррос, Секретарь.

(Место печати).

Настоящий Договор одобряется, подтверждается и ратифицируется во всех без исключения его частях. Выдано, подписано и скреплено временной печатью государства и скреплено подписью военного министра в Генеральном штабе в городе Трухильо 26 ноября 1820 года.

СИМОН БОЛИВАР

По поручению Его Превосходительства

Педро Брисеньо Мендез.

(Место печати).*

* В разделе «Воспоминания о генерале О'Лири» Архива Освободителя сохранилась оригинальная рукопись этого документа, в томе 28, возвращенные листы с 393 по 396. С ним также можно ознакомиться в печатном виде в сборнике «Воспоминания генерала О'Лири», том XVII, стр. 575-577.*⁶

*⁶ Documento traducido por Nicolás Goschenko Spokoiski, Capitán de Altura Marina Mercante, ingeniero de Computación, Magister Scientiarum en Historia Militar y miembro de número de la Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

한국어 / COREANO

주제: 국가총문서고해방자문기금, 다니엘 풀로렌씨오 올레아리의 전서, 총 28권, 규격393, 396, 문간번호 5175 스페인정부와 콜롬비아정부간 벌어진 정규화전쟁에 대해 서술되었으며 1820년 11월 26일 브루힐요에서 서명.

스페인과 콜롬비아 정부는 지금까지 영토를 폐허로, 혼란으로 만든 죽음의 전쟁에 대하여 세상에 알린다.

양측신앙민족들의 법에 따라, 그리고 가장 자유롭고 자선적인 원칙에 따라 두 정부 사이에 존재하는 전쟁의 법을 정규화하기 위해 조약을 규정하고 수립할 때 대하여 우원회에 임명관한을 주기로 합의하였다.

스페인 정부를 대표하여 고스파 피르메 원정군 총사령관 돈 빠블로 모릴요, 까르파 헤나 백작, 베네수엘라 최고 정치통치자 준장 돈 라몬 고레아, 까라카스 현법 시장 돈 후안 로드리게스 또로 그리고 돈 프란시스코 곤сал레스 데 리나레스.

콜롬비아 공화국대통령, 공화국최고책임자 씨몬 볼리바르 (Simón Bolívar), 준장 안도니오 호세 테 수그레 (Antonio José Sucre), 대령 베드로 브리세뇨 멘데스 (Pedro Briceño Méndez), 중령 호세 가브리엘 뼈레스 (José Gabriel Pérez)들이 서명한 협약은 다음과 같다.

제 1 조. 스페인과 콜롬비아 사이의 전쟁은 양국 정부의 첫 번째이자 가장 불가침의 규칙이 되어야 하는 이 조약의 어떤 조항에도 반대하지 않는 한 문명화 된 사람 들의 행위와 마찬가지로 진행될 것이다.

제2조. 모든 군대 또는 전장에서 참가한 군인들은 이 조약이 체결되기 전까지라도 전쟁포로로 보호 및 유지되며 교환의 이루어질 때까지 계급에 따라 추급 및 존중된다.

제3조. 시우대, 파견대, 광장참가자, 주둔지 및 요새성원들도 같은 방식으로 대우를 받으며 해군첩승도 가능하다.

제 4 조. 병원이나 외부에서 부상당하거나 병에 걸린 것으로 체포된 군대 또는 군대의 부양 가족은 포로가 되지 않으며 그들이 회복된 후 소속된 곳으로 자유롭게 돌아올 수 있다.

인류는 자신의 나라와 정부를 희생 한이 불행한 사람들에게 큰 관심을 가지고 있기 때문에 전쟁 포로보다 두 배의 배려와 존경심으로 대우 받아야 하며 적어도 그들을 보유한 군대의 부상자와 병상자들과 동일한 지원, 보살핌 및 구호를 받게 될 것이다.

제 5 조. 전쟁 포로는 계급과 학위에 따라 등급별로 교환되거나 종교 민족 들의 관습에 따라 우세하게 대우를 제공해야 한다.

제 6 조. 군인이나 개별적인 사람들은 자원봉사자로 있던 민간인들도 교환에서 이해되고 포로로 취급될 수 있다.

제 7 조. 의전의 차이에 대한 이 전쟁에서 비롯된 것 : 두 가지 원인을 위해 격렬하게 싸운 사람들을 매우 밀접한 관계로 찾고; 피를 가능 한 한 많이 절약하기 위해, 이전에 두 정부 중 하나에 복무 한 군인이나 직원은 깃발을 버리고 다른 깃발로 세포된 사람은 사형을 선고받을 수 없다. 협력자들에 대해서도 양측의 불만을 없애고 동일하게 대하게 된다.

제 8 조. 포로의 교환은 의무적이며 가능한 한 빨리 이루어질 것이다. 그러므로 포로들은 항상 등급과 존엄성에 관계없이 쿨롬비아 영토내에 있어야 한다. 어떠한 이유나 구실이든 그들은 나라를 떠나 죽음보다 더 큰 악을 겪을 것이다.

제 9 조. 군대의 수장들은 포로들에게 그들이 대응하는 정부에 따라 도움을 줄 것을 요구할 것이다. 수장들은 각 조수의 예금으로 이송되어 상황을 조사하고 개선하기 위해 노력하고 그들의 고통을 덜어 줄 수 있는 위원들을 임명할 권리가 있다.

제 10 조. 현존하는 포로들은 이 조약의 혜택을 누리게 된다.

제 11 조. 두 정부의 관할하에 있는 도시의 주민들은 그들의 의전, 목적지, 서비스 및 행동에 무엇이든 간에 자유와 안전을 누릴 수 있으며, 높은 존중을 받을 것이다.

제12조. 두 정부의 무력간 전투와 총돌 전장에서 영광스럽게 죽은 사람들은 매장되거나 영예를 받게 될것이며 그 죽은 수와 시간부족으로 화장하도록 한다.

승리 한 군대나 부대는 신성한 의무를 완수 할 의무가 있는 사람이 될 것이며 그들이 그렇게 할 지역의 당국에 즉시 통보한다.

양측에서 정부 또는 개인이 청구 한 시체는 거부할수 없으며 운송에 필요한 수단이 허용된다.

제 13 조. 군대의 장군, 사단장 및 모든 당국은 선의와 국가 명예의 보장하에 이 조약을 충실히하고 엄격하게 준수 할 의무가 있으며 그 위반에 대해 가장 엄격한 처벌을 받을 의무가 있으며, 양 정부는 정확하고 종교적인 준수에 대한 책임이 있다.

제 14 조. 이 조약은 60 시간 이내에 비준되고 교환 될것이며 비준 및 교환 순간부터 이행되기 시작할 것이다. 그리고 우리 스페인과 쿠바와 우루과이 그리고 동의하고 우리는 1820년 11월 26일 밤 10시에 뜨르힐요시에서 각각 내용에 서명했다. 라몬 고레아(Ramón Correa), 안토나오 호세 데 쿠그레(Antonio José de Sucre),

후안 로드리게스 토로(Juan Rodríguez Toro),

뻬드로 브리씨뇨 멘데스(Pedro Briceño Méndez),

프란시스코 곤살레스 데 리나레스(Francisco González de Linares),

호세 가브리엘 베리에스(José Gabriel Pérez).

이 조약은 모든 부분에서 승인되고 비준된다.

카라카스 총 본부, 1820년 11월 26일-

파블로 모리요.

조세프 까빠로스, 사가

(이장).*

이 조약은 각 부분에서 승인, 확인 및 비준된다. 1820년 11월 26일 뜨르힐요(Trujillo)시의 총본부에서 주정부의 임시 인장으로 주어, 서명 및 봉인되었으며, 전쟁장관이 승인했다.

시몬 볼리바르

(SIMÓN BOLÍVAR)

위임에 따라 작성자
비드로 브리씨노 멘데스

(을장).*

*리베르파도르 문서고의 올레아리장군의 호고문서의 원본 원고가 28권 규모
393.396에 보존되어 있으며 올리에르장군의 호고록 XVII 권 575-577페이지를 참조
할수 있다.*⁷

*⁷ Traducción: Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

DEUTSCH / ALEMÁN

QUELLE: Allgemeines Archiv der Nation, Abteilung Archiv des Libertador, Sammlung Florencio O'leary, Band XVII, Zweiter Teil, Volumen 28, Folie 393 gegenüber der Folie 396, Dokument 5175. "Abkommen zur Regulierung des Krieges, getroffen von den Regierungen Spaniens und Kolumbiens und unterschrieben am 26. November 1820 in Trujillo".

ABKOMMEN

Die Regierungen Spaniens und Kolumbiens möchten der Welt zum Ausdruck geben, dass sie mit Entsetzen den Vernichtungskrieg betrachten, der diese Territorien bis zu diesem Zeitpunkt verwüstet und der sie in eine blutige Kriegsszene verwandelt hat. Sie zeigen den Willen, diesen ersten aufgetretenen Moment der Stille dazu zu nutzen, den zwischen den beiden Regierungen existierenden Krieg gemäß der Gesetze der kultivierten Nationen und der liberalsten und philanthropischsten Prinzipien zu regulieren, und haben beschlossen, Beaufragte zu ernennen, die ein Abkommen zur Regulierung des Krieges vereinbaren und festlegen. In der Tat wurden seitens der spanischen Regierung seine Exzellenz der Herr General Pablo Morillo, Oberbefehlshaber der Expeditionsarmee des Festlandes, Graf von Cartagena, und der Herr Oberster Politischer Chef Venezuelas, Brigadier Ramón Correa, der verfassungsmäßige Oberbürgermeister von Caracas, Herr Juan Rodríguez Toro, und Herr Francisco González de Linares ernannt; und seine Exzellenz, der Herr Präsident der Republik Kolumbiens, Simón Bolívar, hat in seiner Eigenschaft als

Chef der Republik den Herrn Brigadiergeneral Antonio José de Sucre, den Oberst Pedro Briceño Méndez und den Oberstleutnant José Gabriel Pérez ausersehen, welche die außerordentlichen Befugnisse dazu erhielten, sich auf folgende Artikel zu einigen und sich mit ihnen einverstanden zu erklären.

Art. 1.^o Der Krieg zwischen Spanien und Kolumbien wird so geführt werden, wie es unter den zivilisierten Völkern gang und gäbe ist, sofern sich ihre Praktiken keinem der im vorliegenden Abkommen enthaltenen Artikel widersetzen, welches die erste und unverletzlichste Regel beider Regierungen darstellen soll.

Art. 2.^o Jedweder Militär bzw. Angehörige einer Armee, der auf einem Schlachtfeld in Gefangenschaft gerät, sogar noch bevor die Schlacht entschieden wurde, wird als Kriegsgefangener festgesetzt und bewacht und desgleichen gemäß seines Dienstgrades behandelt und respektiert, bis sein Austausch erreicht wird.

Art. 3.^o Ebenfalls werden diejenigen als Kriegsgefangene betrachtet und auf die gleiche Art und Weise behandelt, welche auf Märschen, in kleineren Heeresabteilungen, Militärstreifen, Plätzen, Garnisonen und befestigten Posten gefangen genommen werden, auch wenn diese in einem Handstreich eingenommen werden und genauso bei der Marine, sogar wenn sie beim Entern gefangen genommen werden.

Art. 4.^o Die Militärs bzw. Angehörige eines Heeres, die verletzt oder krank in Krankenhäusern oder außerhalb derselben gefangen werden, werden nicht als Kriegsgefangene betrachtet und haben die Freiheit, unter die Fahnen zurückzukehren, zu denen sie gehören, nachdem sie genesen sind. Auf Grund dessen, dass sich die Menschheit zutiefst für diese Unglücklichen interessiert, die sich für ihre Heimat und Regierung geopfert haben, sind sie mit doppelt so großer Rücksichtnahme und Respekt als die Kriegsgefangenen zu

behandeln und es soll ihnen zumindest derselbe Beistand, dieselbe Pflege und Linderung wie den Verletzten und Kranken des Heeres zugeteilt werden, in deren Gewalt sie sich befinden.

Art. 5.^o Die Kriegsgefangenen werden nach Klassenstand und Grad ausgetauscht bzw. werden so viele Untergebene für einen Höhergestellten eingewechselt, wie es unter den kultivierten Nationen üblich ist.

Art. 6.^o Im Austausch werden auch solche Militärs bzw. Zivilisten mit inbegriffen sein und als Kriegsgefangene behandelt, welche einzeln bzw. in Gruppen Erkundungs- und Beobachtungsaufgaben erfüllen bzw. Informationen über ein Heer auskundschaften, um sie dem Befehlshaber des anderen zu übermitteln.

Art. 7.^o In Anbetracht dessen, dass dieser Krieg aus der Meinungsverschiedenheit entstanden ist, dass die Individuen, die erbittert für beide Seiten gekämpft haben, in sehr engen Bindungen und Beziehungen stehen, und mit dem Wunsch, so viel wie möglich Blutvergießen zu vermeiden, wird festgelegt, dass die Militärs bzw. Angestellten, die früher einer der beiden Regierungen gedient haben und fahnenflüchtig wurden, um nachher im Dienste der anderen festgenommen zu werden, nicht mit der Todesstrafe geahndet werden können. Dasselbe gilt in Bezug auf die Verschwörer und Abtrünnige von der einen oder anderen Seite.

Art. 8.^o Der Gefangenenaustausch soll obligatorisch sein und so schnell wie möglich erfolgen. Die Gefangenen müssen unabhängig von ihrem Grad und Stand innerhalb des Territoriums Kolumbiens interniert werden. Sie können unter keinem Grund oder Vorwand aus dem Land entfernt werden, um sich größeren Übeln als dem Tod selbst zu unterziehen.

Art. 9.^o Die Befehlshaber der Heere haben die Forderung zu stellen, dass die Gefangenen gemäß des Wunsches der für sie zuständigen Regierung versorgt werden, wobei die dadurch entstandenen Kosten gegenseitig beglichen werden sollen. Selbige Befehlshaber haben das Recht, Kommissare zu ernennen, welche zu den jeweiligen Gefangenendlagern geführt werden, um dort ihre Situation zu überprüfen und zu versuchen, sie zu verbessern und damit ihre Existenz erträglicher zu machen.

Art. 10.^o Die zurzeit existierenden Gefangenen werden in den Genuss der Vorteile dieses Abkommens kommen.

Art. 11.^o Die Einwohner der Ortschaften, die abwechselnd von den Streitkräften beider Regierungen erobert werden, werden sich unabhängig von ihren Meinungen, Zielen, Leistungen bzw. Verhaltensweisen bezüglich der Kriegsparteien einer absoluten Freiheit und Sicherheit erfreuen.

Art. 12.^o Die Leichen derer, die ruhmreich auf den Schlachtfeldern oder in irgendeinem Gefecht bzw. Zusammenstoß zwischen den Streitkräften der beiden Regierungen ihre Laufbahn beenden, werden die letzten Ehrenbezeugungen am Grab erhalten oder sie werden verbrannt, wenn auf Grund ihrer Zahl bzw. des Zeitdrucks ersteres nicht erfolgen kann. Das siegreiche Heer bzw. Armeekorps ist dazu gezwungen, dieser heiligen Pflicht nachzukommen, es sei denn, dass es auf Grund einer sehr schwerwiegenden und außergewöhnlichen Ursache nötig wird, sich davon loszusagen, in welchem Fall die Gebietsbehörden unverzüglich davon in Kenntnis zu setzen sind, damit sie die Verpflichtung übernehmen. Die Leichen, die von der einen oder der anderen Seite von der Regierung bzw. von Privatpersonen verlangt werden, müssen ausgehändigt werden, wobei die für den Transport derselben notwendige Information zur Verfügung zu stellen ist.

Art. 13.^o Die Armeegeneräle, die Abteilungschefs und alle Behörden sind dazu verpflichtet, dieses Abkommen bei härtesten Strafen im Fall eines Verstoßes auf getreuliche und genaue Art und Weise einzuhalten, wobei sich beide Regierungen unter der Garantie der Gutgläubigkeit und der nationalen Ehre als Verantwortliche für seine genaue und religiöse Erfüllung erklären.

Art. 14.^o Das vorliegende Abkommen wird innerhalb von sechzig Stunden ratifiziert und ausgetauscht und tritt ab dem Moment der Ratifizierung und Austausch in Kraft. Als Beweis dessen, dass wir, die Beauftragten von Spanien und Kolumbien, es so vereinbart und beschlossen haben, unterzeichnen wir zwei Exemplare mit demselben Wortlaut um 10 Uhr in der Nacht vom 26. November 1820 in der Stadt Trujillo.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

Das vorliegende Abkommen wird in allen seinen Bestandteilen angenommen und bestätigt.

Hauptquartier von Caracas, 26. November 1820.—

PABLO MORILLO.

Josef Caparros, Sekretär.
(Stempelstelle).

Das vorliegende Abkommen wird in allen seinen Bestandteilen angenommen, bestätigt und ratifiziert. Vom Kriegsminister am 26. November 1820 in dem Hauptquartier in der Stadt Trujillo erlassen, unterschrieben und mit dem provisorischen Stempel des Staates gestempelt.

SIMÓN BOLÍVAR

Im Auftrag Seiner Exzellenz
Pedro Briceño Méndez.
(Stempelstelle).*

- * In der Abteilung Memoiren des Generals O'Leary des Archivs des Libertador wird im Band 28, Folien 393 bis 396 Rückseite, ein originales Manuskript dieses Dokuments aufbewahrt.
Desgleichen kann es in gedruckter Fassung in der Sammlung Memorias del General O'Leary (Memoiren des Generals O'Leary) Band XVII, Seiten 575-577 nachgeschlagen werden.*⁸

*⁸ Übersetzung: Jesús Gualdrón, editor y profesor de Ciencias Sociales, Pensamiento y Lenguaje; profesor y traductor de alemán.
Anm.d.Ü.: An dieser Stelle möchte ich mich bei meinem Freund und Kollegen Torsten Treuholtz für das Korrekturlesen des Textes und für seine wertvollen Vorschläge bedanken.

العربية / ÁRABE

كوتا: الأرشيف العام للأمة ، الصندوق الفرعي لأرشيف المحرر ، مجموعة دانيال فلورينسيو أوليري ، المجلد السابع عشر ، الجزء الثاني ، المجلد 28 ، الورقة 393 أيام 396 في المقدمة ، الوثيقة 5175. "الاحتفال بمعاهدة تنظيم الحرب بين الحكومات إسبانيا وكولومبيا وقعت في تروхиيو في 26 نوفمبر 1820 ."

معاهدة

وإذ تتمني حكومتي إسبانيا وكولومبيا أن تعرب للعالم عن الرعب الذي تراه من خلاله حرب الإبادة التي دمرت هذه الأرضي حتى الآن وحولتها إلى مسرح للدم ، ورغبة منهم في الاستفادة من لحظة الهدوء الأولى التي يbedo أنها تنظم الحرب القائمة بين الحكومتين ، وفقاً لقوانين الدول المتعلمة والمبادئ الأكثر تحرراً وخيرية ، فقد اتفقا على تعيين المفوضين الذين يشترطون ويفسّسو معاهدة تسوية الحرب وفي الواقع ، قاموا بتعيين هون. السيد الجنرال في قيادة جيش المشاة لكوستا فيرمي ، السيد بايلو مورييلو ، كونت كارباخينا ، نياية عن الحكومة الإسبانية ، إلى كبير القادة السياسيين لفنزويلا ، العميد السيد رامون كوريا ، العمداء الأول المحكمة الدستورية في كاراكاس ، دون خوان رودريغيز تورو ، دون فرانسيسكو غونزاليس دي ليباريس : وهو. السيد رئيس جمهورية كولومبيا سيمون بوليفار ، بصفته رئيساً للجمهورية ، نياية عنها ، إلى العميد أنطونيو خوسيه دي سوكري ، والعقيد بيبرو بريسينيو مينديز ، والمقدم خوسيه غابرييل بيريز ، الذين وافقوا بكفاءة على توافق على المقالات التالية.

المادة 1 ستشن الحرب بين إسبانيا وكولومبيا كما تفعل الشعوب المتحضرة ، بشرط ألا تتعارض ممارساتها مع أي من مواد هذه المعاهدة ، التي يجب أن تكون أول وأهم قاعدة للحكومتين.

المادة 2: أي عسكري أو تابع لجيش يتم الاستيلاء عليه في ساحة المعركة حتى قبل اتخاذ قرار بشأنه ، يُحفظ ويُحتفظ به كأسير حرب ، ويعامل ويحترم وفقاً لرتبه حتى يتم تبادله.

المادة 3: أولئك الذين يؤخذون في المسيرات والمفارز والأحزاب والساحات والحاميات والمواقع المحسنة ، حتى لو تم الاستيلاء عليهم بالهجوم ، في البحري ، أولئك الذين يتم أسرهم بالهجوم يعتبرون بالمثل أسرى حرب ويعاملون بنفس الطريقة التي يعاملون بها. حتى على متن الطائرة.

المادة 4 لا يعتبر العسكريون أو المعالون التابعون للجيش الذين يتم القبض عليهم جرحى أو مرضى في المستشفيات أو خارجها أسرى حرب ، وسيكون لهم الحرية في العودة إلى الأعلام التي ينتمون إليها بعد إعادة ترسيختهم. ولما كانت الإنسانية مهتمة للغاية بهؤلاء البوسائس ، الذين ضحوا ببلدهم وحكومتهم ، فيجب معاملتهم بمزيد من الاعتزاز والاحترام كأسرى حرب ، وتقديم نفس المساعدة والرعاية والإغاثة على الأقل. من الجرحى والمرضى من الجيش الذي لهم في قوته.

المادة 5 يتم تبادل أسرى الحرب من فئة إلى رتبة ودرجة ، أو إعطاء عدد مرؤوسيهم كرؤساء كما هو معتاد بين الدول المتعلمة.

المادة 6. في التبادل ، يفهم أيضًا في عملية التبادل هؤلاء الجنود أو مواطنو البلد الذين يؤدون ، بشكل فردي أو في مجموعات ، خدمة التعرف على جيش أو مراقبته ، أو إخبار جيش لإعطائهم لرئيس آخر ، وسيعاملون كأسرى حرب.

المادة 7 تنشأ حرب الاختلاف في الآراء هذه: الأفراد الذين قاتلوا بضراوة من أجل القضيتين توجد علاقات وعلاقات وثيقة للغاية. ورغبة منه في إنقاذ الدماء قدر الإمكان ، فقد ثبت أن العسكريين أو الموظفين الذين خدموا سابقاً أي من الحكومتين ، قد تخلى عن أعمالهم وتم القبض عليهم تحت أعمال الأخرى ، لا يمكن معاقبتهم بالإعدام. نفس الشيء سيفهم فيما يتعلق بالمتآمرين والساخطين من كلا الجانبين.

المادة 8 يكون تبادل الأسرى إجبارياً ويتم بأسرع ما يمكن. لذلك يجب دائمًا إبقاء السجناء داخل أراضي كولومبيا ، مهما كانت درجتهم وكرامتهم ؛ ولم يترك البلاد بدون سبب أو ذريعة ، مما أدى إلى معاناة شرور أكبر من الموت نفسه.

المادة 9 سيطالب قادة الجيوش بمساعدة الأسرى حسب رغبات الحكومة التي يراسلونها ، مما يجعلهم يدفعون بشكل متباين التكاليف التي تسببوا فيها. يكون للرؤساء أنفسهم الحق في تعين مفوضين ، ينقلون إلى مستودعات السجناء المعنين ، ويفحصون أوضاعهم ، ويسعون إلى تحسينها ، وتقليل ألم وجودهم.

المادة 10. سيعتمد السجناء الحاليون بقواعد هذه المعاهدة.

المادة 11. سكان المدن الذين يشغلون أنفسهم بالتناوب تحت سلطة الحكومتين ، سيحرمون على نطاق واسع ويتبعون بالحرية والأمن المطلقيين ، بغض النظر عن آرائهم ووجهاتهم وخدماتهم وسلوكهم فيما يتعلق إلى الأطراف المتحاربة.

المادة 12. جثت أولئك الذين أنهوا حياتهم بشكل مجيد في ساحات القتال ، أو في أي قتال أو اشتباك أو مواجهة بين أحضان الحكومتين ، ستثال التكريم الأخير من القبر ، أو سيتم حرقهم عندما يكون عددهم ، أو بسبب ضغط الوقت ، لا يمكن فعل الأول . سيكون الجيش أو الفيلق المنتصر هو الشخص المُلزم بأداء هذا الواجب المقدس ، والذي لا يمكن تسریحه منه إلا لظروف خطيرة للغاية وفريدة من نوعها ، وإخطار سلطات المنطقة التي يوجدون فيها للقيام بذلك على الفور. لا يجوز رفض الجثث التي تطالب بها الحكومة أو الأفراد من كلا الجانبين ، وسيتم منح الاتصالات الازمة لنقلها.

المادة 13. يلتزم جنرالات الجيوش ورؤساء الفرق وجميع السلطات باحترام هذه المعاهدة بأمانة ودقة ، مع مراعاة أشد العقوبات على انتهاکها ، حيث تتحمل الحكومتان مسؤولية الامتثال الدقيق والدين لها. بضمان حسن النية والشرف الوطني.

المادة 14. يتم التصديق على هذه المعاهدة وتبادلها خلال ستين ساعة ويبدأ العمل بها من لحظة التصديق عليها وتبادلها. وإيماناً بأننا نحن مفووضي إسبانيا وكولومبيا قد اتفقنا واتفقنا على ذلك ، وقعا على اثنين من التينور ، في مدينة تروхиyo الساعة العاشرة ليلاً يوم 26 نوفمبر 1820.

رامون كوريا. أنطونيو خوسيه دي سوكريه.
خوان رودريغيز تورو. بيبرو بريسينيو مينديز.
فرانسيسكو غونزاليس دي ليناريس. خوسيه غابريل بيريز.

تم الموافقة على هذه المعاهدة والتصديق عليها بجميع أجزائها.
مقر كاراكاس ، 26 نوفمبر 1820. -

بابلو موريلاو.

جوزيف كاباروس ، سكرتير.

(مكان الختم).

تم الموافقة على هذه المعاهدة وتأكيدها والتصديق عليها في كل جزء من أجزائها. ممنوعة ومؤقة ومختومة بالختم المؤقت للدولة ومؤقة من قبل وزير الحرب في المقر العام بمدينة تروхиyo في 26 نوفمبر 1820.

سايمون بوليفار

بأمر من سعادة.

بيدرو بريسينيو مينديز.

(مكان الطابع).

* في قسم ذكريات الجنرال أوليري بأرشيف المحرر ، تم الاحتفاظ بمخطوطة أصلية من هذه الوثيقة ، في المجلد 28 ، الأوراق 393 إلى 396 تحولت. كما يمكن الرجوع إليها مطبوعة في Memoirs of General O'Leary collection: vol XVII; pp. 575-577

*⁹ Traductor: Said Omais, miembro de la Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

ENGLISH / INGLES

COTA: Archivo General de la Nación, Subfondo Archivo del Libertador, Colección Daniel Florencio O'leary, Tomo XVII, Parte Segunda, Volumen 28, folio 393 frente al 396 frente, documento 5175. "Treaty for the Regularization of the War Celebrated between the Governments of Spain and Colombia and signed in Trujillo on November 26, 1820".

TREATY

Desiring the Governments of Spain and Colombia to manifest to the world the horror with which they see the war of extermination that has so far devastated these territories, turning them into a theater of blood; and wishing to take advantage of the first moment of calm that is presented to regularize the war that exists between both Governments, according to the laws of the educated nations, and to the most liberal and philanthropic principles, they have agreed to name Commissioners that stipulate and fix a treaty of regularization of the war; and in effect, they have named the Excmo. General in Chief of the Expeditionary Army of Costa Firme, Don Pablo Morillo, Count of Cartagena, on behalf of the Spanish Government, to the Superior Political Chief of Venezuela, Brigadier Don Ramón Correa, first constitutional Mayor of Caracas, Don Juan Rodríguez Toro, and Don Francisco González de Linares; and to His Excmo. President of the Republic of Colombia Simón Bolívar, as Head of the Republic, on behalf of the same, to Brigadier General Antonio José de Sucre,

Colonel Pedro Briceño Méndez, and Lieutenant Colonel José Gabriel Pérez, who have competently agreed to the following articles.

Art. 1° The war between Spain and Colombia shall be conducted as civilized peoples do, provided that their practices do not oppose any of the articles of this Treaty, which shall be the first and most inviolable rule of both Governments.

Art. 2° Every military man or dependent of an army taken on the battlefield even before the decision to do so is made, shall be kept and guarded as a prisoner of war, and shall be treated and respected according to his degree until his exchange is achieved.

Art. 3° The prisoners of war and treated in the same way as these, will be taken in marches, detachments, parties, squares, garrisons and fortified posts, even if they are taken to the assault, and in the navy those who are taken even to the boarding.

Art. 4° The military or dependents of an army who are apprehended wounded or sick in the hospitals, or outside them, shall not be prisoners of war, and shall be free to return to the flags to which they belong after they have been re-established. Since humanity is so keenly interested in these unfortunates, who have sacrificed themselves to their country and their government, they shall be treated with twice the consideration and respect as prisoners of war, and shall be given at least the same assistance, care and relief as the wounded and sick of the army which holds them.

Art. 5° Prisoners of war shall be exchanged class by class and grade by grade, or by giving as their superiors the number of subordinates which is customary among educated nations.

Art. 6° Also be understood in the exchange, and will be treated as prisoners of war, those military or countrymen who individually or in parties make the service to recognize or observe, or take notice of an army to give them to the head of another.

Art. 7° This war of difference of opinions has its origin in the fact that individuals who have fought fiercely for both causes have very close ties and relationships; and wishing to save blood as much as possible, it is established that military personnel or employees who have previously served either government and have deserted from their flags and are apprehended under those of the other, may not be punished with capital punishment. The same shall be understood with respect to conspirators and disaffected persons on either side.

Art. 8° The exchange of prisoners will be obligatory, and will be done as soon as possible. Prisoners must always be kept within the territory of Colombia, whatever their rank and dignity; and for no reason or pretext shall they leave the country, leading them to suffer evils greater than death itself.

Art. 9° The heads of the armies shall demand that the prisoners be assisted as the government to which they correspond wishes, making them pay mutually for the costs they have caused. The same chiefs shall have the right to appoint commissioners, who shall be transferred to the deposits of the respective prisoners, to examine their situation, to try to improve it, and to make their existence less painful.

Art. 10° Existing prisoners shall enjoy the benefits of this Treaty.

Art. 11° The inhabitants of the villages which are alternately occupied by the arms of both governments shall be fully respected, and shall enjoy one and absolute freedom and security, whatever their

opinions, destinies, services and conduct with regard to the warring parties.

Art. 12° The corpses of those who gloriously finish their careers on the battlefields, or in any combat, clash or encounter between the arms of the two Governments, shall receive the last honors of burial, or shall be burned when by their number, or by the haste of time, the former cannot be done. The victorious army or corps shall be obliged to fulfill this sacred duty, of which, only for a very grave and singular circumstance, it may be discharged, immediately notifying the authorities of the territory in which it is located so that they may do so. The bodies claimed by the Government or by private individuals on either side may not be denied, and the necessary communication shall be granted for their transport.

Art. 13° The Generals of the armies, the Chiefs of Divisions and all the authorities shall be obliged to observe this Treaty faithfully and strictly, and shall be subject to the severest penalties for its violation. Both Governments shall be responsible for its exact and religious observance, under the guarantee of good faith and national honor.

Art. 14° This Treaty shall be ratified and exchanged within sixty hours, and shall begin to be complied with from the moment of ratification and exchange; and in faith that we, the Commissioners of Spain and Colombia, have so agreed, we sign two of one tenor, in the city of Trujillo at ten o'clock at night on the 26th of November, 1820.

RAMÓN CORREA. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.
JUAN RODRÍGUEZ TORO. PEDRO BRICENO MÉNDEZ.
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

This Treaty is approved and ratified in all its parts.
Caracas Headquarters, 26 November 1820.—

PAUL MORILLO.

Josef Caparros, Secretary.
(Place of stamp).

This Treaty is approved, confirmed and ratified in each and every one of its parts. Given,
signed and sealed with the provisional seal of the State, and countersigned by the
Minister of War, in the Headquarters in the city of Trujillo, on 26 November 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

By mandate of S. E.

Pedro Briceño Méndez.
(Place of the stamp).*

- * In the Memoirs of General O'Leary section of the Liberator's Archive, an original manuscript of this document is preserved in volume 28, folios 393 to 396. It can also be consulted in print in the collection Memorias del General O'Leary, volume XVII, pages 575-577. *¹⁰

*¹⁰ Traducción: Licdo. Abraham Marchán, Editorial Hormiguero, UMBV.

日本語 / JAPONES

COTA: General Archive of the Nation, Liberator Archive Subfund, Daniel Florencio O'leary Collection, Volume XVII, Second Part, Volume 28, Folio 393 before 396 before, document 5175。「政府間で祝われた戦争の正規化の条約 スペインとコロンビアの、1820年11月26日にトルヒーリョで署名した」。

条約

スペインとコロンビアの政府に、これまでこれらの領土を荒廃させ、血の劇場に変えてきた絶滅の戦争を目の当たりにする恐怖を世界に表現することを望みます。そして、教育を受けた国々の法律と最も自由で慈善的な原則に従って、両政府の間に存在する戦争を正規化するように見える穏やかな最初の瞬間を利用することを望んで、彼らは 戦争の正規化；そして事実上、彼らは本人を任命しました。コスタ・ファーム遠征軍の総長、カルタヘナ伯爵のパブロ・モリージョ氏、ベネズエラの上級政治責任者、カラカスの初代憲法市長のラモン・コレア氏、ファン・ロドリゲス・トロ氏、およびDon Francisco González de Linares; とホン。コロンビア共和国のシモン・ボリバル大統領は、彼女に代わって、アントニオ・ホセ・ド・スクレ准将、ペドロ・ブリセニョ・メンデス大佐、ホセ・ガブリエル・ペレス大佐に代わって、権限を与えられた。次の記事に同意します。

第1条スペインとコロンビアの間の戦争は、文明人が行うように行われる。ただし、彼らの慣行は、両政府の最初で最も不可侵の規則でなければならぬこの条約の条項のいずれにも反対しない。

第2条決定が下される前でさえ戦場に出た軍隊または軍の扶養家族は、戦争の囚人として保存および維持され、交換が達成されるまで、その階級に従って扱われ、尊重されます。

第3条° 行進、分遣隊、党、広場、守備隊、要塞に連れて行かれた者は、たとえ襲撃を受けたとしても、海軍では、襲撃を受けた者も戦争の囚人となり、これらと同じように扱われる。 搭乗にも。

第4条病院内またはその外で負傷または病気であると逮捕された軍隊または軍の扶養家族は、戦争の囚人ではなく、彼らが再建された後、彼らが属する旗に自由に戻ることができます。 人類は、自国と政府に犠牲を払ったこれらの不幸に非常に熱心に関心を持っているので、戦争の囚人として二重の配慮と敬意を持って扱われ、少なくとも同じ支援、ケア、救済を与えられるべきです。 彼らを権力の座に持つ軍の負傷者や病人よりも。

第5条戦争の囚人は、階級を階級に、学年を学年に交換するか、教育を受けた国々の間で慣習となっている部下の数を上司として与えるものとする。

第6条交換では、個人または党内で軍隊を認識または監視する、あるいは軍隊に注意を向けて他の首長に渡すサービスを行う兵士または同胞も交換で理解され、戦争の囚人として扱われます。

第7条この意見の相違の戦争は次のように始まった。非常に緊密な関係と関係を持って2つの原因のために激しく戦った個人。 そして、可能な限り血を節約したいので、以前に両政府のいずれかに仕えた軍隊または従業員が旗を捨て、他方の旗の下で逮捕された場合、資本罰で罰せられないことが確立されています。 同じことが、両側の共謀者と不満を持った者に關しても理解されます。

第8条囚人の交換は義務であり、できるだけ早く行われます。 したがつて、囚人は、その等級や尊厳に關係なく、常にコロンビアの領土内にと

どまらなければなりません。 そして、理由も口実もなしに、彼らは国を去り、死そのものよりも大きな悪に苦しむことになるでしょう。

第9条軍の首長は、囚人が希望に応じて対応する政府として支援されることを要求し、彼らが引き起こした費用をお互いに支払わせる。 首長自身がコミッショナーを任命する権利を有し、コミッショナーはそれぞれの囚人の倉庫に移送され、彼らの状況を調査し、状況を改善し、彼らの存在の苦痛を軽減しようとします。

第10条現在の囚人はこの条約の恩恵を享受するでしょう。

第11条両政府の腕を交互に占める町の住民は、広く尊敬され、意見、目的地、サービス、行動に関係なく、絶対的な自由と安全を享受します。 好戦的なパーティーに。

第12条戦場で、あるいは戦闘、衝突、または両政府の両軍間の遭遇で栄光をもってキャリアを終えた人々の死体は、墓の最後の栄誉を受けるか、または彼らの数によって燃やされるでしょう、または時間のプレッシャーのため、前者は実行できません。 勝利した軍隊または軍隊は、この神聖な義務を果たす義務を負います。 そこから、非常に深刻で特異な状況のためにのみ、それは解雇され、彼らがそうするように配置されている地域の当局に直ちに通知されます。 どちらの側でも政府または個人によって主張されている死体は否定されないかもしれません、そしてそれらを輸送するために必要なコミュニケーションが与えられます。

第13条軍の将軍、師団長、およびすべての当局は、この条約を忠実かつ厳格に遵守する義務を負い、その侵害に対して最も厳しい罰則の対象となり、両政府はその正確かつ宗教的な遵守に責任を負います。 、誠実さと国の名誉の保証の下で。

第14条この条約は60時間以内に承認および交換され、承認および交換の瞬間から履行され始めます。 そして、私たちスペインとコロンビアの

コミッショナーが同意し、同意したこと信じて、1820年11月26日の夜10時にトルヒーリョ市で2つのテナーに署名しました。

ラモンコレア。 アントニオ・ホセ・デ・スクレ。

ファン・ロドリゲス・トロ。 ペドロブリセニヨメンデス。

フランシスコ・ゴンザレス・デ・リナレス。 ホセガブリエルペレス。

この条約は、そのすべての部分で承認され、承認されています。

カラカス本部、1820年11月26日。-

パブロモリロ。

ジョセフ・カパロス、秘書。

(シールの場所)。

この条約は、そのすべての部分で承認、確認、承認されています。 1820年11月26日、トルヒーリョ市の総本部で、国の暫定印鑑で与えられ、署名され、封印され、戦争大臣によって副署名された。

SIMON BOLIVAR

H.E.の注文による

ペドロブリセニヨメンデス。

(スタンプの場所) *

* Liberator ArchiveのGeneral O' Learyの思い出のセクションでは、このドキュメントの元の原稿が28巻で保存されており、フォリオ393から396が回転しています。 同様に、それはコレクションMemories of General O' Leary, volume XVII, pp. 575-577. *¹¹

*¹¹ Leonardo Ujihara, miembro de la Fundación de Investigación Histórica del Acervo Cultural Gran Mariscal de Ayacucho Antonio Joseph Francisco de Sucre y Alcalá.

RESEÑAS BIOGRÁFICAS DE LOS SIGNATARIOS DEL TRATADO

SIGNATARIOS FIRMANTES DEL TRATADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

1. PABLO MORILLO

Nace en Fuentesecas, España el 05/05/1778 - fallece en Barèges, Francia el 27/07/1837.

Oficial (Teniente General) de España; comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme en la Guerra de Independencia de Venezuela y Colombia. Marqués de La Puerta y conde de Cartagena. Hijo de Lorenzo y de María Morillo. En 1791 se alistó en el Real Cuerpo de Marina. En 1793 se halló en el desembarco de Cerdeña y después en el sitio de Tolón, donde recibió una herida. En Cataluña asistió durante la guerra con Francia a la acción de las Culleras (agosto 1794). En 1797 fue ascendido a Sargento Segundo, y en 1805, a bordo del *San Idelfonso*, tomó parte en la batalla de Trafalgar, donde fue herido y hecho prisionero por los ingleses. El 2 de junio de 1808 fue ascendido a Subteniente y asignado al regimiento de infantería Voluntarios de Llerena. El 19 de julio del mismo año se halló en la batalla de Bailén contra las tropas de Napoleón Bonaparte, durante la Guerra de Independencia española, consecuencia de la invasión de España por los franceses. Después pasó a Extremadura y tomó parte en el sitio y rendición de Gelves. El 20 de diciembre de 1808 fue ascendido a Teniente.

En enero de 1809, con 25 hombres, atacó y venció una fuerza superior. El 22 de enero del mismo año fue promovido al grado de Capitán del regimiento de Voluntarios de España y enviado a Galicia a luchar contra los soldados de Bonaparte. Se distinguió en la conquista de Vigo, cuya rendición obtuvo mediante capitulación de los franceses el 27 de marzo de 1809. Un mes más tarde fue ascendido a Coronel. Se distinguió después en las acciones que tuvieron por escenario el puente de San Payo y sus alrededores; igualmente en la toma de Santiago, el 23 de mayo de 1809; en la acción de Tamames (18 octubre); en la de Medina del Campo (23 noviembre) y en la de Alba de Tormes (28 noviembre).

En 1810, con una división volante, actuó en la sorpresa de Millarada (29 mayo) y en las de Castro de Faria (mayo-junio). A pesar de la inferioridad numérica de sus fuerzas, rechazó a los franceses en Burguillo (28 junio). Luego condujo su división en la retirada de Salvatierra y acción de Jerez de los Caballeros (julio). Mandó en jefe la sorpresa de Fuente Ovejuna (7 septiembre), en la cual recibió una herida. Sus servicios en 1811 están determinados por la toma de las baterías de San Miguel (7 febrero), toma del 6 puente de Nevora (9 febrero); las acciones en los campos de Santa Engracia (19 febrero), cuando condujo la retirada del regimiento de la Unión hasta Gelves, bajo la presión de fuerzas superiores de caballería; en la sorpresa de Belalcázar (noche 6-7 junio), en la que destruyó una columna de 550 hombres; la acción de Esparragosa de Lares (1 julio); la retirada desde Despeñaderos hasta Don Benito y Cáceres, durante la cual batíó con éxito una columna francesa. El 14 de marzo fue ascendido a Brigadier como recompensa a los servicios prestados.

Sus principales acciones de 1812 las constituyen la retirada de Almagro (16 enero) y la de Porcuna (19 enero), durante las cuales mandaba la división expedicionaria. Por orden de la Regencia del reino fue promovido a Mariscal de Campo, el 3 de julio de 1813, en

reconocimiento a su actuación en la batalla de Vitoria (21/6/1813), al frente de la primera división de infantería del Cuarto Ejército. Como consecuencia de una nueva salida de Napoleón en campaña, en 1814, fue reforzada la línea de los Pirineos, ocupada por los aliados; en esa oportunidad libró un nuevo combate contra los franceses en su frente, el 26 de enero de 1814; 4 veces consecutivas se apoderó Morillo de las posiciones contrarias y al final las abandonó ante la llegada de fuerzas considerables enemigas. Ese mismo año, con lord Wellington, Morillo participó en la operación cuyo resultado fue la derrota del Ejército francés que mandaba el Mariscal Soult en Orthez (Francia), el 27 de febrero; la división de Morillo había marchado del pueblo de Charre hacia la plaza de Navarrens con el objeto de llamar la atención de los contrarios por esa parte para permitir que las divisiones aliadas pasasen el Gave d' Oloron.

Terminada la Guerra de Independencia de España y vuelto Fernando VII al trono, uno de sus primeros cuidados fue el envío de una expedición a Venezuela y para mandarla fue designado el Mariscal de Campo Morillo. El 14 de agosto de 1814 recibió su nombramiento de comandante de la expedición y Capitán General de las provincias de Venezuela. El 17 de febrero de 1815 salió de Cádiz la expedición en 18 barcos de guerra y 42 transportes en los cuales viajaban 500 oficiales y 10.000 individuos de tropa, repartidos en 6 regimientos de infantería y otras unidades de caballería, ingeniería, artillería y servicios. La expedición llegó el 7 de abril de ese año a la isla de Margarita, donde comenzó Morillo sus acciones militares y políticas, que llamó de "pacificación de Costa Firme". De Margarita se trasladó a Caracas, Puerto Cabello y luego a Cartagena de Indias, a la que puso sitio desde el 22 de agosto, cuando quedó bloqueada por mar y tierra la plaza, hasta el 6 de diciembre de 1815, cuando los realistas entraron a la ciudad, con lo cual cayó en su poder. Para estos momentos es ya Morillo Teniente General, ascenso que le fue conferido el 1 de abril de 1815.

En recompensa por el éxito de sus operaciones en la toma de Cartagena recibió el título de conde de Cartagena. El paso siguiente fueron las acciones destinadas al dominio de Nueva Granada y, conseguido este (1816), pasó nuevamente a Venezuela dispuesto a reducir los focos de resistencia que alimentaban Simón Bolívar, José Antonio Páez, Juan Bautista Arismendi, José Tadeo Monagas, Manuel Piar y otros. Desde Guasdualito (comienzos 1817) envió al Brigadier Miguel de la Torre a Guayana y él se dirigió a Margarita, donde llevó a cabo algunas operaciones sin resultados decisivos. Como consecuencia de la toma de Guayana por Bolívar, regresó Morillo a Tierra Firme. En 1818 se enfrentó al Ejército republicano en los Llanos y fue derrotado en Calabozo, el 12 de febrero de ese año. Después, el 16 de marzo, derrotó a Bolívar en la batalla de Semén, en la cual recibió Morillo una grave herida. Como premio por esta victoria le fue otorgado el título de marqués de La Puerta. En junio de 1820, por órdenes recibidas de España, juró e hizo jurar en el territorio venezolano dominado por las armas realistas la Constitución de Cádiz y abrió negociaciones con las autoridades de la República, enviando comisionados ante el Congreso de Angostura, ante el Libertador Simón Bolívar y otros altos jefes patriotas. Las negociaciones tuvieron éxito y el 25 de noviembre de 1820 suscribió con Bolívar un tratado de suspensión de hostilidades por 6 meses y el 26 otro, que se llamó de Regularización de la Guerra.

Después de entrevistarse con Bolívar en el pueblo trujillano de Santa Ana, donde los 2 jefes brindaron por la paz y durmieron bajo un mismo techo, Morillo regresó en diciembre a España, donde prestó servicios a su patria durante el resto del trienio liberal, como Capitán General de Castilla la Nueva. Al ser restaurado en España el régimen absolutista por Fernando VII, emigró a Francia en 1823. Unos años después volvió a su país, donde ejerció mandos militares y estuvo activo en operaciones al comenzar la primera guerra carlista. Buscando un alivio a su decaída salud, solicitó licencia y viajó a Francia, donde falleció.

REFERENCIAS:

Autor: Héctor Bencomo Barrios.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA:

Morillo, Pablo. *Contestación que da el general Pablo Morillo al libelo infamatorio que ha hecho contra su persona desde Burdeos, el americano prófugo de esta corte, don Andrés Level de Goda*. Madrid: Imprenta de Espinosa, 1822.

Manifiesto que hace a la nación española el teniente general D. Pablo Morillo.
[Mérida]: Departamento de Historia de América y Venezuela, 1973.

Mémoirs du général Morillo, comte de Cartagene, marquis de la Puerta, relatifs aux principaux événements de ses campagnes en Amérique de 1815 a 1821.
París: P. Dufart, 1826.

2. **RAMÓN CORREA Y GUEVARA**

Nace en Ceuta, Marruecos, el 19/05/1767 c. 1770 - fallece en Puerto Cabello, Edo. Carabobo, el 29/04/1822.

Militar del Ejército español, activo en Venezuela durante las 2 primeras décadas del siglo XIX. Gobernador de las provincias de Maracaibo (1814-1815) y Barinas (1816), gobernador y Capitán General de Venezuela (1819 y 1821) y jefe superior y político de Venezuela (1820). Miembro de la comisión que concluyó los Tratados de Trujillo en 1820. Para 1796 era ya Capitán en el regimiento de infantería de Aragón y había actuado en la guerra de África contra los moros. En 1798 llegó a Venezuela con su hermano Miguel y su tío, el Brigadier Manuel de Guevara Vasconcelos; este último nombrado gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, en la que ha de ejercer hasta el 9 de octubre de 1807, cuando murió.

En Venezuela, Ramón Correa prestó servicios en el batallón Veterano de Caracas y poco después en Barcelona (Edo. Anzoátegui) como jefe de armas. Pasó a Maracaibo donde fue comandante del batallón Veterano de dicha ciudad. En 1806 marchó con tropa hacia la ciudad de Coro, en socorro de la guarnición que hacía frente a la invasión del Precursor Francisco de Miranda (3 agosto). En 1809 contrajo matrimonio con Úrsula Miyares, hija del Brigadier Fernando de Miyares, gobernador y Capitán General de Maracaibo.

En 1812, como Coronel fue jefe de una columna de 600 hombres, enviada desde Maracaibo a combatir a los republicanos que operaban entre Pamplona y Cúcuta, y a quienes derrotó en las alturas cercanas a San Antonio del Táchira. Después de este triunfo recibió refuerzos de Domingo de Monteverde (fines de 1812), con los cuales sus

efectivos ascendieron a 1.300 hombres y Correa los distribuyó en un dispositivo en profundidad, destinado a cubrir la vía Ocaña-San José de Cúcuta. Este despliegue era parte del plan que Monteverde había elaborado para la invasión que se proponía de la Nueva Granada. Todos los puntos cubiertos por Correa fueron batidos por el Coronel Simón Bolívar entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 1813. Esta última fecha corresponde a la batalla de San José de Cúcuta, con la cual fueron expulsados los realistas del valle de Cúcuta.

Correa se retiró a La Grita y allí fue derrotado en La Angostura por el Coronel Manuel del Castillo y Rada (13 abril). El jefe español se retiró a Mérida y de allí, por Moporo, a Maracaibo. Entre 1814 y 1815 ejerció como gobernador de la provincia de Maracaibo. En 1816 integró la Junta de Secuestros en Caracas y se desempeñó como gobernador de la provincia de Barinas. Ese mismo año recibió el despacho de Brigadier. En 1817, de comandante de la cuarta división, actuó contra el General José Antonio Páez en el Apure. A comienzos de 1818 fue nombrado jefe del Estado Mayor General (interino) y con esta investidura participó en la Campaña del Centro. El 16 de marzo, en la batalla de Semén, asumió el mando interino del Ejército realista, como consecuencia de la herida que sufrió el titular General Pablo Morillo. En 1819 fue sustituido por el Coronel Luis Genaro de la Rocque y nombrado gobernador y Capitán General de Venezuela (interino).

En 1820 recibió el nombramiento de jefe superior y político de Venezuela; lo sustituyó como Capitán General el Brigadier Francisco del Pino. Ese mismo año integró la comisión ordenada por el General Morillo para las conversaciones y conclusión de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, firmados en Trujillo el 25 y el 26 de noviembre de ese año. Estuvo presente en la entrevista de Bolívar y Morillo en Santa Ana (Edo. Trujillo) el 27 del mismo mes. Todos los concurrentes brindaron por el éxito de aquel acto y de los tratados firmados; al levantar su copa, Correa exclamó: "Prefiero

este día a todas las victorias de la tierra". En 1821 reasumió el cargo de gobernador y Capitán General y dirigió, en Caracas y valles de Aragua, las acciones contra la ofensiva del General José Francisco Bermúdez, conocida como "diversión de Bermúdez". En El Consejo (Edo. Aragua) fue derrotado por el jefe oriental el 20 de mayo de ese año. Acudió Francisco Tomás Morales en auxilio de los derrotados y entró en Caracas con Correa el 26 de ese mes. El 11 de junio se trasladó a Macuto y de allí pasó a Puerto Cabello, cuando tuvo conocimiento de la derrota del Mariscal Miguel de la Torre en Carabobo.

REFERENCIAS:

Autor: Héctor Bencomo Barrios.

3. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ DEL TORO E IBARRA**

Nació en Caracas el 12/07/1779 - fallece en Caracas el 19/06/1839. Hacendado y político. Firmante del Acta de la Independencia y miembro de la comisión que por el bando realista negoció los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra (1820). Hijo de Sebastián Rodríguez del Toro y Ascanio, tercer marqués del Toro, y Brígida de Ibarra e Ibarra. Hermano de Francisco Rodríguez del Toro e Ibarra, cuarto y último marqués del Toro. Otro de sus hermanos, Fernando, fue gobernador militar de Caracas. Juan José Rodríguez del Toro, mejor conocido como Juan Toro, casó en Caracas en 1806 con Concepción Patiño y Suárez de Urbina. Igual que sus hermanos, participó activamente a favor de la causa de la independencia entre 1810 y 1812, aunque su actitud fue más moderada.

Diputado suplente al Congreso de 1811 por la ciudad de Valencia, se incorporó al mismo el 6 de marzo de 1811 en reemplazo de Manuel Moreno de Mendoza, por haber sido este nombrado miembro suplente del Triunvirato Ejecutivo. Como diputado, fue uno de los firmantes del Acta de Independencia en julio de 1811 y en diciembre, como presidente del Congreso, firma la Constitución. En septiembre había contraído segundas nupcias, por haber enviudado, con su cuñada Josefa María Patiño y Suárez de Urbina. Despues de la entrada de los realistas en Caracas a mediados de 1812, Juan Rodríguez del Toro permaneció en la ciudad. En enero de 1814, después de haber sido restablecido el régimen republicano por el General Simón Bolívar, este le confió una misión en Estados Unidos para la adquisición de armas, pero no llegó a darle término, pues se quedó en las Antillas neutrales y posteriormente volvió a Venezuela, ya dominada nuevamente por los realistas.

En 1820, el General Pablo Morillo lo designó miembro de la comisión que negoció con los republicanos los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra firmados en Trujillo en noviembre de ese año. Después de la batalla de Carabobo (1821), siguió viviendo en Venezuela. En 1824, en un folleto titulado "Noticias biográficas curiosas", suscrito con el seudónimo "Unos venezolanos" e impreso en el taller caraqueño de José Núñez de Cáceres, se le criticaba por haber colaborado con los realistas. Diputado suplente por la provincia de Carabobo a la Convención de Ocaña, no llegó a asistir a dicha asamblea (1828).

En abril de 1829 casó en Caracas, viudo de su segunda esposa, con Dolores Ibarra y Berroterán. En octubre de ese año fue uno de los miembros fundadores de la Sociedad Económica de Amigos del País. A fines de ese año su nombre figura entre los firmantes, en Caracas, del acta en la cual se aprueba la separación de Venezuela de la Gran Colombia y su restauración como Estado soberano. Presidente de la comisión permanente de agricultura de la Sociedad Económica durante los primeros años de la década de 1830. El 14 de junio de 1834 contrajo matrimonio por cuarta vez, en Caracas, con María de Jesús Urbina y Barreto.

REFERENCIAS:

Autor: Catalina Banko de Mouzakis.

Miniatura, Casa Natal del Libertador; reproducción: Lecuna, Vicente, La Casa Natal del Libertador, su historia: catálogo de cuadros, muebles y reliquias; datos sobre el Archivo del Libertador, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1954.

4. FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES

Nacido en Santander, bahía de Santander, Cantabria, España, c.1776 - ¿España?, marzo de 1821.

Comerciante y político establecido en Venezuela que contribuyó a la introducción de la imprenta (1808), encabezó la Rebelión de los Linares (1810) y fue uno de los comisionados realistas que firmó los Tratados de Trujillo (1820). Hijo de Esteban González Linares y de María Magdalena Vélez de Mier y Terán. Desde los primeros años del siglo XIX ejerce el comercio de importación y exportación en Caracas y La Guaira. El 27 de noviembre de 1804 contrae matrimonio en Caracas con su prima, María Antonia Vélez de Mier y Terán. En 1805, figura en una lista de comerciantes establecidos en Caracas y, como tal, participaba en las elecciones del Real Consulado. Llevaba a cabo negocios con las Antillas neutrales.

González de Linares contaba con la protección del intendente de Ejército y Real Hacienda Juan Vicente de Arce; este y el gobernador Capitán General, Juan de Casas, le encomendaron en agosto de 1808 que llevase a cabo gestiones en las Antillas para introducir la imprenta en Venezuela, las cuales culminaron con el desembarco en La Guaira, el 23 de septiembre, de los impresores Mateo Gallagher y James Lamb, con la imprenta y 3 esclavos operarios, procedentes de la isla de Trinidad. Él mismo se encargó de mediar en Caracas, entre las autoridades y Gallagher (dueño de la imprenta), a fin de allanar los problemas financieros que se presentaron para el establecimiento del taller, el cual empezó a funcionar el 24 de octubre de 1808. Por aquellos días, estaba construyendo en Caracas una gran casa-almacén y era tenido por "un gran acaudalado comerciante".

Dos hermanos suyos, Manuel y José, también ejercían actividades comerciales en la ciudad.

Cuando en noviembre de 1808 estalló la Conspiración de los Mantuanos, Francisco González de Linares fue uno de los que se negó a firmar el documento donde se pedía la creación de una junta y, en sus declaraciones, se mostró adverso a ese movimiento que, según él, se proponía separar del mando al gobernador y Capitán General, Juan de Casas; criticó también como subversivas las reuniones que se habían celebrado en la Cuadra Bolívar. Después del 19 de abril de 1810, fue nombrado miembro del Tribunal de Policía de Caracas, el cual, a pesar de su nombre, tenía por objeto "entender en los abastos, pesos, medidas, alumbrado, aumento y conservación de propios [los bienes e ingresos del Cabildo] y propagación de la vacuna". Hacia agosto-septiembre de 1810, Francisco, sus hermanos Manuel y José, el abogado José Bernabé Díaz, el Capitán español Antonio Guzmán y otras personas, empezaron a conspirar para derrocar la Junta de Gobierno y crear otra adicta a la Regencia de España. Fue la llamada Rebelión de los Linares. Delatados, fueron apresados y Francisco, así como sus hermanos, permaneció en la cárcel hasta febrero de 1812, cuando fue puesto en libertad vigilada.

Después del triunfo de Domingo de Monteverde, en julio de 1812, colaboró activamente con las autoridades realistas; emigró de Caracas cuando el General Simón Bolívar entró en la ciudad en 1813 y regresó al triunfar de nuevo los españoles. Pertenecía a la masonería y en su casa se celebraban las reuniones de una logia caraqueña, en 1817 y 1818. En septiembre de 1818, como miembro del directorio del Juzgado de Llanos, contribuye a redactar unas ordenanzas sobre ganado; en febrero de 1819 pertenece a la comisión que elabora el reglamento de "bagajes" (caballos, mulas, asnos) para el transporte del Ejército realista.

A fines de mayo de 1820, figura con su hermano Manuel entre los notables de Caracas (españoles y criollos) que exigen que sea puesta de nuevo en vigencia la Constitución de la monarquía española. En octubre de 1820, es uno de los miembros fundadores de la Sociedad Unión de Ambas Españas, creada en Caracas para promover la reconciliación entre patriotas y realistas bajo la Constitución liberal española. Como uno de los comisionados del General Pablo Morillo para negociar con los del Libertador la conclusión de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, es uno de sus firmantes en noviembre de 1820. Ese mismo mes es nombrado en Caracas miembro de la Junta de Censura por las autoridades realistas. A comienzos de 1821, en compañía del marqués de Mijares, fue designado miembro de una Junta de Pacificación, y como tal viajó a España. No regresó más a Venezuela.

REFERENCIAS:

Autor: Manuel Pérez Vila.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA:

Expediente formado por los señores González de Linares y Mijares, comisionados que el general La Torre envió ante el gobierno de Madrid en 1821. [Madrid: s. n.], 1821.

HEMEROGRAFÍA:

Sánchez, Manuel Segundo. "Páginas de la guerra emancipadora, los tratados de Trujillo, 1820. Los comisionados del general La Torre en Madrid". En: *El Universal*. Caracas, abril 19, 1918.

SIGNATARIOS FIRMANTES DEL TRATADO POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA

1. SIMÓN BOLÍVAR

Nace en Caracas el 24/07/1783 - fallece en Santa Marta, Colombia, el 17/12/1830.

Figura cimera e incomparable en la historia americana, tuvo el privilegio de poseer en el más alto grado los dones del hombre de acción y del pensador. Su acción política y militar abarca y domina la historia del continente sur desde el Caribe hasta los Andes del Pacífico. En 20 años de actividad incesante concibe, realiza y dirige la independencia de las que hoy son las Repúblicas de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia y, consecuencialmente, Panamá. No solo comanda las acciones de una guerra difícil y empecinada contra el imperio español, sino que crea las formas y las instituciones para una nueva organización de toda Hispanoamérica. Miraba el continente como una unidad y llegó a expresar, en documentos luminosos y todavía plenos de validez, las más vastas y penetrantes concepciones sobre su realidad y sus posibilidades futuras. La novedad y profundidad de su pensamiento estaban servidas por un excepcional don de expresión. Manejaba con maestría consumada y energía expresiva uno de los más brillantes y eficaces lenguajes de su tiempo. Lo que realizó en su no larga existencia es desmesurado; lo que dejó como pensamiento político y visión de futuro americano es incomparable y, en su mayor parte, actual. Más que por todos los exaltados títulos que recibió en vida como General de los ejércitos, jefe supremo, presidente de repúblicas, se le conoció como el Libertador y como tal sigue vigente en lo más alto de la conciencia del mundo americano.

Para la época de su nacimiento, Caracas era una pequeña ciudad de mediana riqueza, que carecía de palacios y lujos excesivos y no sobrepasaba los 40.000 habitantes. Era una sociedad tradicional, jerarquizada rigurosamente, pero, por su cercanía a las Antillas extranjeras, muy abierta al mundo y a las influencias exteriores. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se aceleró y extendió notablemente la cultura en las clases altas. Música, estudios, literatura, modales refinados e información sobre las novedades políticas impresionaron a los visitantes extranjeros de esa época. En ese ambiente social se formó el nutrido y brillante conjunto de hombres que realizaron en todas sus formas el proceso de la Independencia y forjaron sus concepciones fundamentales.

Perdió a su padre a los 3 años y a su madre a los 9. Quedó por algún tiempo al cuidado de su abuelo Feliciano Palacios y de sus tíos maternos, junto con sus 2 hermanas y su hermano Juan Vicente. Huérfano, prometido a una riqueza considerable, heredero presunto de plantaciones extensas, esclavitudes y casas, no tuvo una infancia feliz ni una educación sistemática. Entre sus maestros ocasionales figuraron hombres distinguidos y, particularmente, Simón Rodríguez y Andrés Bello. En 1799, muerto el abuelo, resolvieron los tíos enviarlo a España a realizar estudios. Es su primera salida al exterior. Un navío de vela lo lleva por el Caribe a través de México y La Habana para finalmente tocar en Santoña, cerca de San Sebastián. En el Madrid de Carlos IV cuenta con la ayuda de sus tíos Esteban y Carlos Palacios y, muy especialmente, del marqués de Ustáriz, en cuya casa estuvo alojado por un tiempo.

Recibió la educación de un joven de clase alta de la época: lenguas extranjeras, danza, matemáticas, equitación, historia. Conoce a María Teresa Rodríguez del Toro, sobrina del marqués del Toro; se enamora apasionadamente y decide casarse. Viaja a las provincias vascongadas y hace una primera y corta visita a París. El 26 de mayo

de 1802, no cumplidos sus 19 años, se casa con María Teresa en Madrid y regresa a Venezuela. Es entonces cuando ocurre la terrible desgracia que va a pesar decisivamente sobre su destino futuro. El 22 de enero de 1803, apenas 8 meses después de su matrimonio, muere su esposa en Caracas.

Abatido y desesperado, resuelve volver a Europa en octubre de 1803. Permanece en Madrid poco tiempo y para mayo se halla en París. Permanecerá en Europa por tres años y medio. En París encuentra a su antiguo maestro Simón Rodríguez. Esta es una época decisiva para su formación intelectual y la orientación de su actividad futura. Dolorido y desconcertado por su drama personal, deseoso de olvido se entrega a la vida europea con sedienta pasión. Rodríguez combate con relativo éxito su inclinación a los placeres y lo induce a leer las obras fundamentales de la literatura política y filosófica de la época, especialmente Montesquieu, Rousseau, Voltaire y los grandes enciclopedistas. Es tiempo de grandes novedades en el escenario de las ideas y de la política. El cónsul Bonaparte se encamina a convertirse en el emperador Napoleón. Las guerras napoleónicas cambian el mapa político. Está en juego el dominio del mundo y la posibilidad de un cambio del rumbo de la historia. Están frescas las enseñanzas de la Revolución Francesa. En ese vasto y fascinador teatro el joven Bolívar busca su rumbo. Viaja con Rodríguez en jornadas de reflexión y de descubrimiento. Es entonces cuando se define su decisión de consagrarse a luchar por la independencia de América Hispana. El 15 de agosto de 1805, en Roma, en presencia de Rodríguez, jura consagrarse su vida a esta empresa desmesurada y que parecía imposible.

A fines de 1806 sale de regreso de Europa rumbo a los Estados Unidos. Entre enero y junio visita las principales ciudades de la flamante república y conoce de cerca personajes y testimonios de su lucha por la libertad. Regresa a Caracas en junio. Parece reintegrarse a su vida normal de criollo rico, a su familia y sus haciendas, pero es evidente

que no ha abandonado la decisión tomada en Roma. Se mezcla con algunos grupos que conspiran, particularmente a raíz de la invasión de España por Napoleón y de la creación en la península de las Juntas de resistencia al usurpador extranjero. Por estas actividades es confinado en 1808, junto con otros jóvenes distinguidos, a sus fincas del Tuy. Allí lo sorprende el 19 de abril de 1810, cercano a cumplir los 27 años.

En este punto comienza la vida pública de Bolívar. La Junta de Caracas lo designa para presidir la misión que, junto con Luis López Méndez y Andrés Bello como secretario, se dirige a Londres a explicar la situación y a buscar apoyo del Gobierno británico. Es una empresa difícil por la equívoca situación oficial de la Junta, que aparece ostensiblemente como defensora del rey legítimo contra la usurpación francesa y por la cooperación de las fuerzas inglesas en la resistencia española. Es la primera vez que Venezuela actúa por su cuenta ante una potencia extranjera y se logra lo más que era posible para el momento: comprensión del Gabinete de Londres y contactos con personajes influyentes. También se encuentra, por primera vez, con Francisco de Miranda y lo incita a regresar a Venezuela. Para diciembre está de nuevo en Caracas. Junto con Miranda y otros patriotas coopera en las actividades de la Sociedad Patriótica, que es el centro más activo de propaganda de las ideas de independencia y república. El 3 de julio de 1811 pronuncia allí su primer discurso político. Se incorpora como oficial a las fuerzas que dirige el General Miranda contra la insurrección que ha surgido en Valencia (julio-agosto 1811). Comienza una época de intensa actividad. Está en Caracas cuando ocurre el terremoto de 1812 y pronuncia las temerarias palabras de la plaza de San Jacinto. En la organización que ordena Miranda para enfrentar la ofensiva del Capitán de Fragata Domingo de Monteverde es designado, con el grado de Coronel, comandante político militar de la plaza de Puerto Cabello. Por causa de una traición se pierde la fortaleza. Este inesperado fracaso, que contribuye a la ruina de la Primera República, lo conturba y desespera y

repercutirá profundamente en su conducta ulterior. En la profunda confusión que sigue a la Capitulación de Miranda, concurre con otros compañeros de armas a detenerlo en La Guaira. Después de un mes de difícil y amenazada situación, logra salir a Curazao el 27 de agosto y en octubre se traslada a Cartagena de Indias.

Es a partir de entonces cuando Bolívar comienza a revelar su verdadera dimensión humana. Dos grandes propósitos llevan: "... libertar a la Nueva Granada de la suerte de Venezuela, y redimir a ésta de la que padece...". Se dirige al Congreso neogranadino ofreciendo sus servicios y lanza el primero de sus grandes documentos políticos, el que conocemos con el nombre de *Manifiesto de Cartagena*. Describe las causas de la pérdida de la República en Venezuela y establece las que van a ser las bases de su pensamiento y su acción. La causa primordial de los males fue, para él, la contradicción insoluble entre la realidad social y la "... fatal adopción del sistema tolerante...", y la estructura federal que él juzgaba débil e impotente para enfrentar los males y salvar la Independencia. Hace sarcasmo de la ceguedad de los magistrados que en lugar de aplicar "... la ciencia práctica del gobierno...", siguieron las enseñanzas de "visionarios" que han "... imaginado repúblicas aéreas...". Alerta a la amenazada Nueva Granada sobre "... los escollos que han hecho sucumbir a Venezuela..." y en un arranque de atrevida visión global propone como "... medida indispensable para la seguridad de la Nueva Granada, la reconquista de Caracas...". Asoman por primera vez conceptos que van a convertirse luego en convicciones fundamentales de Bolívar: la necesidad de un gobierno centralizado y fuerte, la hostilidad hacia los ideólogos partidarios de instituciones imprácticas e inadecuadas, la conciencia de la necesidad de la estrecha unión entre la Nueva Granada y Venezuela, y la concepción de la independencia como un proyecto continental.

Al servicio de la Nueva Granada entra en acción militar en 1812. En su condición de comandante de la posición de Barranca (pueblo

en la margen izquierda del río Magdalena), llevó a cabo una acción contra la posición fortificada de Tenerife, la cual fue tomada el 23 de diciembre. Después tomó por asalto Plato y Zambrano. El 27 de diciembre entró en Mompós y 3 días más tarde tomó por asalto a Guamal y al día siguiente a Banco. Con las acciones de Chiriguáná y Tamalameque concluyeron las operaciones de Bolívar en el bajo Magdalena. El 8 de enero de 1813 entró victorioso en Ocaña. Persiste en su objetivo de invadir a Venezuela y, finalmente, obtiene autorización el 7 de mayo de 1813 y el 14 inicia la Campaña Admirable. En 3 meses de operación despliega sus condiciones de jefe militar: la rapidez de decisión, la celeridad de los movimientos y la energía sin desfallecimiento para decidir y para actuar. Es entonces cuando lanza la Proclama de Guerra a Muerte en Trujillo (15 junio), en una tentativa extrema de dar un sentido nacional a la guerra que separa definitivamente a los venezolanos de los españoles. Comprende la necesidad fundamental de hacer de la Independencia una causa popular y terminar con lo que, hasta entonces, era más una lucha destructiva entre venezolanos que el esfuerzo de un país por liberarse de una dominación extranjera. El grueso de las fuerzas contra las que había que luchar estaba constituido por hijos de Venezuela. En agosto entra en Caracas como General victorioso y jefe de la nueva situación política. Es el Capitán General de los Ejércitos de Nueva Granada y Venezuela, y la municipalidad le da el título de Libertador en octubre de ese año 1813 y el empleo de Capitán General, equivalente a General en Jefe.

Lo que le aguarda es un año de terribles pruebas y de inmensas dificultades. El país, en su mayoría, parece sostener el régimen tradicional; en las propias filas patriotas cunden la indisciplina y las rivalidades; hay que combatir continuamente en una guerra sin tregua y sin decisión final. No se puede constituir un régimen institucional y tan solo hay como base y guía su autoridad, no siempre reconocida por otros jefes.

Surge la figura de José Tomás Boves en los Llanos. Al frente de montoneras a caballo, en una guerra profundamente adaptada al medio y al carácter de los llaneros, sin más armas que la lanza y el caballo, sin bagajes ni impedimenta, en movilidad continua y en número creciente invaden el centro, asolan los pueblos y derrotan las fuerzas patriotas. A veces, Bolívar logra una victoria que parece cambiar la situación, como en Araure, pero las consecuencias duran poco en aquel estado de disolución general. Se combate continuamente y en todas las formas. Finalmente, hay que abandonar Caracas y emigrar hacia el oriente, seguido por una gran parte de la población de la ciudad. En esa heroica e infortunada tentativa que concluye cuando Bolívar, desde Carúpano, sale casi solo para Cartagena, dejando algunas fuerzas dispersas y mal avenidas que no tienen esperanza de victoria, se ha completado su figura histórica. Su tenacidad, su inabordable energía, su conocimiento del país y de los hombres, su sentido de la oportunidad histórica y su grandiosa visión de conjunto han alcanzado su dimensión definitiva. Con las reliquias del ejército, que ha logrado llevar Urdaneta hasta Nueva Granada, el Libertador lucha de nuevo a las órdenes del gobierno neogranadino. En 8 meses de actividad sin tregua libera a Bogotá, baja por el Magdalena y llega a Cartagena, donde le niegan la ayuda que pide para marchar a libertar a Venezuela. Rivalidades y celos le obstaculizan la acción.

El 8 de mayo de 1815 se embarca para Jamaica, en busca de auxilios para emprender una nueva campaña. En Kingston, el 6 de septiembre, publica uno de los más singulares documentos de la historia y del pensamiento de Hispanoamérica. En esa *Carta de Jamaica* describe el más completo y deslumbrante panorama de la situación y del futuro del continente. Revela un conocimiento notable de los diferentes aspectos del conjunto de los pueblos americanos, señala sus características propias con aguda percepción y se lanza a trazar las posibilidades de futuro de los distintos países con previsión profética. Considera que el destino continental "... se ha fijado

irrevocablemente...”, y que, con distinta suerte y cambiantes circunstancias “... está el Nuevo Mundo entero, conmovido y armado para su defensa...”. Describe el triunfo de las armas argentinas en el Alto Perú, Chile “...está lidiando contra sus enemigos...”, el Perú ni está tranquilo, ni es capaz de oponerse “... al torrente que amenaza las más de sus provincias...” [...] La “... Nueva Granada que es el corazón de la América obedece a un Gobierno General y Quito es adicto a la causa de la Independencia...” [...] “... En cuanto a la heroica y desdichada Venezuela, sus acontecimientos han sido tan rápidos y sus devastaciones tales que casi la han reducido a una absoluta indigencia, los hombres han sido exterminados pero los que viven combaten con furor en los campos y en los pueblos internos...” [...] “... Los mejicanos serán libres porque han abrazado el partido de la patria...”. Las islas de Puerto Rico y Cuba aún continúan tranquilas, no han de permanecer indiferentes. Contempla el panorama global de la contienda: “... Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extensión, en que 16.000.000 de americanos defienden sus derechos o están oprimidos por la nación española...”, que ahora resultaba “... impotente para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo...”. Espera persuadir al resto de Europa de ayudar a la causa americana en beneficio de sus propios intereses comerciales y en bien del equilibrio internacional. Analiza el pasado histórico, la situación de pasividad de la sociedad del Nuevo Mundo y señala que “... la América no estaba preparada para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las ilegítimas cesiones de Bayona...” [...] “... Los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos y lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un Estado organizado con regularidad...”. Señala nuevamente lo inadecuado de las instituciones

liberales y federales a la realidad social y la ruina que este desacuerdo ha provocado. Es entonces cuando pasa a señalar las vastas posibilidades del futuro. No cree posible formar del conjunto "... la más grande nación del mundo..."; muchas son las diferencias y las dificultades materiales para integrarse en forma total. Señala entonces la posibilidad de que se formen un conjunto de estados que podrían ser: México, la América Central, donde podría crearse un gran centro mundial, la Nueva Granada unida a Venezuela con el nombre de Colombia. Anuncia la anarquía argentina y prevé la dominación de los militares, anuncia para Chile la posibilidad real de una República: "Chile puede ser libre"; espera graves tropiezos en el Perú. Después de analizar las dificultades de una vasta confederación y de señalar las posibilidades de formas diversas y locales de gobierno, afirma para concluir: "Yo diré a usted lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre, es la unión".

Muy pronto pasa a Haití donde se reúne con numerosos jefes venidos de la derrota. Consigue el apoyo generoso del gobernante del sur de Haití, Alejandro Petión, para preparar una nueva campaña. Allí se le suma también de un modo decisivo, con barcos y dinero, el armador de Curazao, Luis Brión. Con la experiencia acumulada en la larga e infortunada lucha, con una visión más completa del problema social, que se le agudiza con lo que ha conocido del pasado de Haití y con la insistencia de Petión en la necesidad de justicia para los negros, concibe una acción de más contenido popular y revolucionario que pueda lograr el apoyo de las masas.

Mantiene intransigentemente la necesidad de la jefatura única. No va a ser fácil hacer reconocer la suya. Hay reservas y hasta rivalidades abiertas de parte de Mariño y algún otro jefe oriental. Al fin se le reconoce y logra partir la expedición llamada de Los Cayos el 31 de marzo de 1816. Llega a Margarita (3 mayo); se le admite solemnemente como Jefe Supremo, formula la promesa de convocar

prontamente un congreso para restablecer el Estado y pasa a tierra firme. Combate sin lograr consolidarse en Carúpano, hace una incursión a Ocumare de la Costa de la que debe retirarse; vuelve sobre Güiria y ante las dificultades resuelve regresar a Haití en busca de nuevos recursos. El 18 de diciembre de 1816 se embarca, finalmente, en la segunda expedición que parte de Haití, llamada Expedición de Jacmel por haber salido de ese puerto. Igual que había ocurrido en la anterior, en esta final y definitiva tentativa para crear una sólida base de operaciones y un gobierno estable en Tierra Firme, Bolívar tropezará con serias dificultades. El ejército expedicionario español del General Pablo Morillo, llegado en mayo de 1815, había dominado casi todo el territorio venezolano y sometido también a la Nueva Granada hacia mediados de 1816. Solo en la isla de Margarita, en diversos lugares del oriente y en los Llanos de Apure y Casanare se mantenía la resistencia patriota; el núcleo más importante era el de las fuerzas que habían desembarcado con Bolívar en Ocumare de la Costa y que a fines de 1816 y comienzos de 1817, bajo la jefatura del General Manuel Piar, se aprestaban a libertar a Guayana.

No existe unidad de mando. Ante esa situación, Bolívar debe resolver previamente cuestiones fundamentales y, antes que todo, el reconocimiento eficaz de su jefatura suprema. Al mismo tiempo, para acallar celos y suspicacias, anuncia clara y oportunamente su propósito de convocar un congreso para organizar la república y debe, por fruto de las lecciones del pasado y de lo que ha visto en Haití, profundizar el contenido social del movimiento por la independencia. Todo esto lo anuncia solemnemente desde Margarita. Con su tenacidad, su aprovechamiento de las circunstancias y la ayuda decisiva de algunos jefes, principalmente de Piar en Guayana y de Páez en las llanuras de occidente, logra cambiar la situación y darle un nuevo empuje a la lucha. La toma de Guayana le asegura una base inexpugnable de operaciones en fácil comunicación con el interior y con el exterior a través del Orinoco. Prepara planes de campaña, organiza el ejército, intenta operaciones

sobre el centro y se preocupa por darle profundidad y contenido a la revolución. Inicia la publicación del *Correo del Orinoco* en Angostura y se convierte en la conciencia doctrinaria de aquella larga lucha y en el mejor instrumento de propaganda y prestigio intelectual, y convoca un Congreso para darle una nueva y definitiva organización al Estado que todavía disputa su derecho a existir en los campos de batalla. En un gesto supremo y trágico de afirmación de la unidad de mando y la disciplina, hace fusilar al General Piar, uno de los más distinguidos y meritorios jefes patriotas que había prestado grandes servicios. En febrero de 1819 se instala el Congreso. Ante él, en momento de hacer el simbólico y ejemplar gesto de renunciar al mando, pronuncia el más importante de sus documentos políticos: el *Discurso de Angostura*. Es un panorama penetrante y sincero de la situación del país y de las perspectivas del futuro. Alerta contra la imitación de instituciones tomadas de otros pueblos, de historia y composición diferentes al nuestro. Señala, como una necesidad, la unión con la Nueva Granada y la creación de Colombia. Pide un orden de legalidad y justicia, pero alerta contra la anarquía y el exceso ideológico. Exige la libertad de los esclavos y la garantía de la igualdad. No hay documento comparable en la historia de la independencia continental y, en lo esencial, mantiene su validez. Inmediatamente después de constituido el Estado con sus autoridades, de ser elegido presidente y de presentar un proyecto de Constitución, parte para el Apure y de manera rápida y sorpresivamente inicia la campaña que, a través de los Andes, lo llevará a enfrentar sorpresivamente las tropas que había dejado Morillo en el virreinato y a derrotarlas decisivamente en Boyacá (7/8/1819). Esta campaña cambia la situación.

Libertada la Nueva Granada, ha de convertirse en la base para la realización de vastos planes nunca abandonados: la liberación de Venezuela y la Campaña del Sur, que lleve la independencia hasta la linde del virreinato del Perú. El 17 de diciembre, en Angostura, proclama la República de Colombia y es elegido presidente. Con el

inmenso prestigio y los recursos que le ha dado la victoria de Boyacá, se desplaza incesantemente para organizar política y militarmente la nueva situación, mientras convoca un Congreso en el Rosario de Cúcuta para la organización constitucional del nuevo Estado. La nueva situación se refleja en la firma de los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra con las autoridades españolas, que lo colocan nacional e internacionalmente en una nueva posición de poder y prestigio. Cesa el armisticio. Morillo ha regresado a la península y queda al mando de las tropas realistas el Mariscal de Campo Miguel de la Torre. Bolívar organiza cuidadosamente la campaña final en Venezuela. Concentra sus fuerzas en San Carlos y el 24 de junio de 1821 obtiene, en la sabana de Carabobo, la rápida y definitiva victoria que sella la Independencia de Venezuela. En los 6 años de lucha y de esfuerzo, desde su vuelta de Haití, ha logrado cambiar radicalmente la situación. Venezuela y Nueva Granada, liberadas, han constituido a Colombia; cuenta con fuerzas veteranas y recursos para intentar completar en escala continental la inmensa obra de la Independencia. Pero no han cesado las dificultades.

Las semillas de anarquía rebotan. En el Congreso de Cúcuta aparece nuevamente el propósito de los ideólogos liberales de crear una federación débil y casi nominal; existen porciones importantes del territorio aún bajo dominio de fuerzas españolas. Logra en Cúcuta impedir que triunfe el viejo mal del Estado impotente que acabó con la Primera República, pero está muy lejos de quedar satisfecho con los poderes y la posibilidad del gobierno para actuar eficazmente en una situación tan amenazada. El Congreso lo elige presidente de Colombia y vicepresidente al General Francisco de Paula Santander. La estructura del nuevo Estado presentaba serias dificultades para su funcionamiento y contenía en germen la causa de muchas discordias. Venezuela, al igual que los otros países, quedaba dividida en departamentos no vinculados los unos con los otros, que dependían directamente de la capital en Bogotá. En la capital quedaba el

vicepresidente Santander en el ejercicio de todas las atribuciones ejecutivas, junto con los órganos centrales del gobierno: Gabinete, Congreso, Justicia, etc., mientras Bolívar, como presidente en campaña, revestido de poderes especiales para ella, se dirigía al sur. Tres escenarios diferentes se configuraban. El de Venezuela, la retaguardia, mal incorporada a la nueva administración y con resistencias visibles; el de la Nueva Granada, con el asiento del gobierno y con muchos obstáculos para centralizar y regularizar la administración; y el del Sur, en el Ecuador y más tarde en el Perú, con Bolívar a la cabeza del ejército en una lejana y costosa campaña.

La Campaña del Sur la va a emprender inmediatamente después de Carabobo. No lo acompañarán los grandes jefes que se han distinguido en la guerra de Venezuela: José Antonio Páez, Santiago Mariño, Rafael Urdaneta, sino hombres nuevos o menos conocidos hasta entonces, Antonio José de Sucre, Juan José Flores, Bartolomé Salom, Manuel Valdés. Un nuevo teatro, muy distinto de aquel en el que hasta entonces se había movido su actividad desde Caracas a Bogotá, va a abrirse en la Campaña del Sur. Va a penetrar en la parte central de la costa pacífica y de los Andes, en una realidad geográfica y social muy diferente. La población es predominantemente indígena, formada en las tradiciones de sumisión milenaria del imperio incaico y, sobre ella, a lo largo de los siglos coloniales, se había establecido una oligarquía tradicionalista y señorial. No se había producido allí nada parecido a la guerra popular que se desató en Venezuela; no se había operado cambio importante de las estructuras sociales y el Estado español mantenía grandes recursos, fuerzas militares poderosas y una casta criolla muy adicta a las viejas formas sociales. A Bolívar se le veía como un peligroso revolucionario, representante de una rebelión popular y de formas bárbaras y elementales de poder. Para estas nuevas y extrañas circunstancias cuenta con la preciosa colaboración de un hombre excepcional que es Antonio José de Sucre. Lo ha destacado a Quito y Guayaquil con una reducida presencia militar. Para llevar por tierra el

ejército hasta el Ecuador, Bolívar tropieza con la desesperada y tenaz resistencia de los realistas de Pasto, mandados por el Coronel Basilio García, que amparados en su áspero terreno oponen una resistencia feroz. Arriesgándose y procediendo con toda energía, logra derrotarlos en Bomboná y abrir el paso hacia el sur. En el Perú están las fuerzas argentinas, chilenas y peruanas que comanda el General José de San Martín. Después de alcanzar la libertad de Chile, han logrado invadir la costa del Perú y llegar a Lima. El virrey, con el grueso de sus fuerzas, se repliega a la sierra, donde cuenta con recursos de toda especie para amenazar la frágil independencia proclamada en Lima. Sucre logra una victoria decisiva en la batalla de Pichincha (24/5/1822) y luego Bolívar, con gesto audaz y previsor, anexa a Guayaquil. San Martín y él no solo representaban dos fuerzas diferentes, sino, aún más, dos concepciones políticas incompatibles. San Martín veía con temor la amenaza de una revolución social en aquellas tierras y favorecía una forma de independencia negociada con España, que pudiera llegar a conservar la forma monárquica, siguiendo, en cierto modo, el ejemplo del Brasil. Bolívar representaba una revolución democrática que proclamaba la república, la libertad y la igualdad. En la entrevista que celebran en Guayaquil, el 26 de julio de 1822, se pone de manifiesto esta disparidad de concepciones. San Martín, sin recursos suficientes para intentar la lucha contra las fuerzas del virrey en la sierra peruana; sin posibilidad de recibir refuerzos argentinos y chilenos, aspira a que el presidente de Colombia le ofrezca un apoyo militar que no altere la situación política que ha favorecido en el Perú. No hay entendimiento y el General San Martín, en un gesto de altura y desprendimiento, resuelve retirarse y dejar el campo abierto a la presencia de Bolívar. Lima y la costa, que habían proclamado la independencia, quedan en acefalía y desamparo ante la amenaza del ejército virreinal de la sierra.

Es un tiempo de gobiernos nominales e inestables y de pugnas internas. Bolívar llega a Lima y se percata de lo grave y frágil de la situación. Deja a Sucre como su representante y se retira a Trujillo en el norte del

Perú. En medio de la anarquía, del fracaso de algunas tentativas de acción guerrera y de turbias componendas para buscar un arreglo con España, la situación se plantea en términos extremos. No se mira otra posibilidad de derrotar las fuerzas españolas que la que ofrece Bolívar. Para la campaña que se le presenta no cuenta con los refuerzos de Bogotá. Con la cooperación de Sucre y con el apoyo de los restos de las fuerzas argentinas, chilenas y peruanas que se le han sumado, emprende una de sus más difíciles y aventuradas empresas militares. En su avance a través de los Andes derrota en la pampa de Junín, el 6 de agosto de 1824, al ejército de operaciones de la sierra que manda el General español José de Canterac. Esta acción debilita y pone a la defensiva al hasta entonces victorioso ejército real del Perú.

Bolívar ha entrado en ese momento de lleno a una nueva realidad de la política continental. Se hace sentir su presencia en las fronteras de los grandes Estados del sur: Brasil, Argentina, Chile, Paraguay. La dinámica de la acción militar lo lleva, inexorablemente, a una concepción política para el continente entero. Lo que se plantea en ese momento no es ya solo la independencia del Perú, sino la organización futura de toda la América del Sur, con la perspectiva de crear una nueva y poderosa presencia en el panorama del mundo. Mientras más crece el teatro y la magnitud de su empresa más se hacen sentir las incomprendiciones y las resistencias en su Colombia. Se le regatean los refuerzos y los recursos; se critica aquella lejana y complicada acción, se piensa que se corren riesgos innecesarios y que se sacrifican bienes inmediatos a un remoto e inaccesible delirio de grandeza. Esta actitud llega hasta el punto de que el Congreso de Bogotá le retira no solo los poderes extraordinarios como presidente en campaña que le había conferido, sino hasta el mando mismo del ejército (decreto del 9/7/1824). Mientras él se mantiene en la costa organizando un ejército de reserva, Sucre queda con el mando de las fuerzas de la sierra. Después de una serie de hábiles movimientos y marchas, los ejércitos del virrey y de Sucre se enfrentan el 9 de diciembre de 1824 en la alta

meseta de Ayacucho. La victoria es total y definitiva. Ha concluido con ese triunfo la larga guerra de 14 años que Bolívar ha encabezado y mantenido por la libertad de su América.

Lo que Bolívar concibe entonces es la formación de una nueva unidad política por medio de la confederación de un grupo de países americanos que comprenda a México, Centro América, Colombia, el Perú, el Alto Perú, que pronto será Bolivia, y Chile, que pueda constituir una nueva concentración de poder en el mundo y contrapesar la amenaza de la Santa Alianza en Europa y los nuevos y crecientes centros de poderío que se anuncian para el futuro en Estados Unidos y Brasil. Para esto convoca desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, el Congreso de Panamá que se reunirá en 1826. Ha escrito: "La ambición de las naciones de Europa lleva el yugo de la esclavitud a las demás partes del mundo, y todas estas partes del mundo debían tratar de establecer el equilibrio entre ellas y Europa para destruir la preponderancia de la última. Yo llamo a esto el equilibrio del Universo y debe entrar en los cálculos de la política americana". No es esto precisamente lo que hace finalmente en su convocatoria el gobierno de Bogotá, que incluye la invitación a todos los países americanos, cambiando el sentido y el alcance de la concepción bolivariana.

Es aquel el momento de la culminación de Bolívar. Es, a los ojos de todos, el hombre más poderoso del continente y el árbitro de los destinos de las naciones recién libertadas. Marcha al Alto Perú en un desfile triunfal; dicta decretos de profundo contenido político y social, elimina de un plumazo la centenaria servidumbre de los indígenas, la mita y el pongaje, y crea a Bolivia. Piensa en un momento llegar hasta el Río de la Plata, de donde lo invitan a intervenir como pacificador en las pugnas que enfrentan a Brasil, Uruguay, Argentina, y poner término a la tiranía de Gaspar Rodríguez de Francia en el Paraguay. Bolivia, el nuevo Estado que llevará su nombre y que será presidido por el Mariscal de Ayacucho, le pide la formulación de un

proyecto de constitución. Elabora un texto que refleja fielmente sus preocupaciones de tantos años y su búsqueda de estabilidad para los gobiernos, por medio de un presidente vitalicio y un vicepresidente designado por este, que compartirán las tareas del gobierno. Se proponía, en esta forma, lograr una Confederación de los nuevos Estados libertados por él, desde Colombia hasta el Perú y Bolivia, con un presidente vitalicio, que sería él, para asegurar la unidad de dirección y de propósitos y vicepresidentes locales que dirigieran con sus respectivos congresos la administración de cada nación. Era la manera en que él veía posible crear un vínculo duradero a la sombra del prestigio de su persona y del ejército, pero esto al mismo tiempo servirá para alimentar suspicacias y oposiciones, y para estimular las tendencias de los jefes locales hacia un separatismo que pudiera favorecerlos. Entre las miras de Bolívar y las de los prohombres lugareños había muy poco en común. En la misma medida en que se amplía ilimitadamente el campo de su acción aumentan las dificultades para mantener la unidad de dirección y de propósitos. Su inmensa autoridad, que ha sido la fuerza decisiva para alcanzar tan vastos resultados, inspira desconfianza y recelos. En cada una de las viejas comarcas históricas en que estuvo dividido el imperio español resurge el particularismo, el deseo de la autonomía propia y la incomprendión inevitable por el vasto designio político bolivariano.

Los hombres que alcanzan el poder local a la sombra de la guerra sienten la autoridad de Bolívar como un estorbo. Las primeras y más alarmantes señales de resquebrajamiento aparecen en su nativa Venezuela, en el mismo año en que el Congreso de Panamá debía marcar la consolidación de sus ideales. Los descontentos con la unión colombiana rodean a Páez, cuya autoridad ha crecido de manera avassalladora en Venezuela, y aprovechan un incidente surgido con el gobierno de Bogotá para llevar la situación a un grave punto de ruptura y desconocimiento. En la Nueva Granada se ha ido formando un núcleo de resistencia antibolivariana en torno al vicepresidente Santander.

Están en contra del sistema de la Constitución boliviana y, al mismo tiempo, esperan que Bolívar aplaste la insubordinación de Páez en Venezuela. Bolívar, que había podido soñar con la posibilidad de retirarse después de completada la etapa militar de la Independencia, se encuentra más atado que nunca a la dura obligación de defender su obra. Regresa a Bogotá donde encuentra abiertas señales de discordia y división, y vuelve a Venezuela, después de 5 años de ausencia. Será la última visita a su tierra natal. Con el enorme peso de su autoridad y en una delicada mezcla de firmeza y tolerancia, que disgusta a Bogotá, logra apaciguar a Páez y a sus amigos, y evitar la ruptura y acaso la guerra civil. La experiencia es dura y le revela la profundidad del mal y las dificultades crecientes para mantener la unión.

Allí se inicia la etapa final de su vida, la más trágica e ingrata, en la que verá inexorablemente avanzar la destrucción del gran propósito que lo había movido y en la que tendrá que enfrentarse, en muchas formas, a hombres que le debían su libertad y que invocaban contra él los mismos principios por los que había luchado toda su vida. Ante el clamor por la reforma de la Constitución, convoca una Convención en Ocaña en 1828. Lejos de alcanzar una reconciliación entre las facciones, surge abiertamente una violenta agrupación antibolivariana que no vacila en calificarlo de tirano y de obstáculo a la felicidad de los pueblos. Disuelta la Convención y enfrentado abierta y solapadamente por los seguidores de Santander, regresa a Bogotá para asumir la dictadura. Decreta un estatuto con el propósito de defender la estructura política que permite que lo acusen de reaccionario. Por un doloroso proceso, en la misma medida en que tiene que extremar el rigor y la firmeza para contener la disolución, da pábulo para que sus contrincantes lo acusen de déspota y ambicioso.

El 25 de septiembre están a punto de asesinarlo en el Palacio de Gobierno. Los que lo recuerdan en esa hora lo pintan perplejo y dolorido. Ha envejecido prematuramente. Las fatigas de los largos años de

combate y las viejas dolencias descuidadas muestran sus huellas. En el Perú ha alzado la cabeza la reacción contra él. Amenazan a Bolivia, y José de La Mar, con fuerzas armadas, provoca un pronunciamiento separatista en Guayaquil. En Pasto, José María Obando y José Hilario López se levantan contra el gobierno. Bolívar tiene que ponerse de nuevo a la cabeza de las tropas y dirigirse hacia Guayaquil. Antes de su llegada el Mariscal Sucre, que había renunciado a la Presidencia boliviana, al frente de las fuerzas locales inflige en Tarqui, el 27 de febrero de 1829, una completa derrota a la invasión peruana. La Mar es derrocado y después de un fatigoso sitio de Guayaquil, Bolívar logra con Agustín Gamarra un armisticio que restablece la paz.

Entretanto ha circulado, desde el Consejo de Gobierno de Bogotá, la noticia de negociaciones para el establecimiento de una monarquía en Colombia como solución a los insolubles problemas de la estabilidad. Bolívar, que ha manifestado reiteradamente su voluntad de separarse de toda autoridad, no patrocina la idea, pero el rumor mal intencionado aprovecha la coyuntura para atribuirle la intención de coronarse. El panorama de descomposición parece completarse sin atisbo de salida alguna. Para 1830 se ha convocado un Congreso constituyente en Bogotá para decidir sobre el porvenir de la República. Bolívar aparece resuelto a no continuar en el poder y a no intervenir en las decisiones de la asamblea. El Mariscal Sucre preside la reunión. Es, ciertamente, el hombre que él desearía para su sucesor, pero las resistencias locales no hacen posible esta solución. Está en Bogotá en enero de 1830 para la instalación del Congreso. En las palabras que dirige a los diputados se reflejan sus sentimientos de desesperanza y angustia. Avizora un porvenir sombrío y ve amenazada de ruina completa la gran obra que se había propuesto crear. "... La independencia –les dice– es el único bien que hemos alcanzado a costa de todos los demás...".

Son horas de tomar desgarradoras decisiones. Sus viejos compañeros, los hombres que tienen más credenciales para exigirle que los oiga, le piden que no abandone el poder y que intente todavía un supremo esfuerzo para salvar su gran proyecto político. Renuncia ante el Congreso y se retira a Cartagena. Allí, el 10 de julio, recibe la horrible noticia del asesinato de Sucre en Berruecos. La última esperanza ha desaparecido. El Congreso reunido en Venezuela, bajo la tutela de Páez, proclama la separación definitiva. En los debates se le injuria y maltrata sin el menor respeto. Se llega a pedir que se le expulse del territorio colombiano como condición previa para cualquier entendimiento futuro. Todavía le impetrarán que reasuma el poder y ocurren pronunciamientos populares y armados para proclamarlo.

Su decisión definitiva está tomada. Escribe cartas y documentos que reflejan dolorosamente su amargura y desengaño. Piensa poder marcharse a Europa a cuidar su maltrecha salud. No lo podrá lograr. El 1 de diciembre está en Santa Marta, el 6 se traslada a la quinta San Pedro Alejandrino. El mal se agrava y para los que lo rodean se hace evidente que no podrá sobrevivir. Hace testamento disponiendo de los escasos bienes que le quedan. Lanza su última proclama, que es un llamado desgarrador a la unión y muere el 17 de diciembre de 1830 a la una y siete minutos de la tarde. Tenía 47 años de edad. En 1842 sus restos fueron trasladados y sepultados en la capilla de la familia Bolívar en la catedral de Caracas. Más tarde, el 28 de octubre de 1876 fueron inhumados en el Panteón Nacional.

REFERENCIAS:

Autor: Arturo Uslar Pietri.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA:

- Bolívar, Simón. *Cartas del Libertador*. 2.a Ed. Caracas: Fundación Vicente Lecuna-Banco de Venezuela, 1964-1970. 8 vols.
- Correspondencia del Libertador* (1819-1829). Caracas: Fundación Vicente Lecuna-Banco de Venezuela, 1974.
- Decretos del Libertador*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961. 3 vols.
- Discurso de Angostura*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1975.
- Discursos y proclamas*; comp. y notas de Rufino Blanco Fombona. París: Garnier Hermanos, [1913].
- Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1976.
- Escritos del Libertador*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1964. 17 vols.
- Idiario político*; comp. y notas de Jesús Antonio Cova. Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1940.
- Itinerario documental de Simón Bolívar: escritos selectos*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970.
- Los manuscritos de "La vida del general Sucre". Caracas: Gobernación del Estado Sucre, 1983.
- Obras completas*. Caracas: Ministerio de Educación, 1947. 2 vols.
- Obras completas*. Suplemento. Caracas: Ministerio de la Defensa, 1952.
- Proyecto de Constitución para la República Boliviana, Lima, 1826, con adiciones manuscritas de Antonio José de Sucre. Caracas: Academia Nacional de la Historia-LAGOVEN, 1978.
- Resumen sucinto de la vida del General Sucre*. Lima: Imprenta del Estado por J. González, 1825.
- Siete cartas inéditas del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, Bicentenario de Simón Bolívar (1783-1983), 1983.
- Siete documentos esenciales*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1973.

2. ANTONIO JOSEPH FRANCISCO DE SUCRE Y ALCALÁ

Nace en Cumaná, Edo. Sucre, 03/02/1795 - fallece en Berruecos, Colombia, el 04/06/1830.

Oficial (General en Jefe) del Ejército de Venezuela, Colombia y Ecuador, Gran Mariscal de Ayacucho (Perú). Presidente de Bolivia. Político y estadista. Hijo del Teniente Vicente de Sucre y Urbaneja y de María Manuela de Alcalá y Sánchez. Se le considera el militar más completo y cabal de los próceres de nuestra Independencia. Fue un paradigma en el estricto cumplimiento de su deber; era inflexible, duro y justo. Su padre, sus 2 abuelos y 4 bisabuelos y los más de sus tatarabuelos, fueron militares. Perdió a su madre a los 7 años. Adolescente, fue enviado a Caracas al cuidado de su padrino el arcediano de la catedral, presbítero Antonio Patricio de Alcalá, para iniciar estudios de ingeniería militar en la Escuela de José Mires. En 1809, con su hermano Pedro y otros jóvenes, integró como cadete la compañía de Húsares Nobles de Fernando VII, en Cumaná, unidad organizada por Juan Manuel de Cajigal y Niño, gobernador de la provincia de Cumaná.

En 1810, la Junta de Gobierno de Cumaná le confiere el empleo de Subteniente de milicias regladas de infantería. Este grado fue ratificado por la Junta Suprema de Caracas el 6 de agosto de ese mismo año. En 1811 desempeña en Margarita el cargo de comandante de ingenieros. El 31 de julio de ese año recibió el despacho de Teniente. En 1812 se halla en Barcelona, en calidad de comandante de la artillería. Allí, el 3 de julio del citado año, junto con otros ciudadanos notables, firmó el acta de la junta de guerra que se reunió aquel día para resolver lo conducente a la seguridad de la República, a raíz de los acontecimientos en Caracas (ofensiva de Domingo de Monteverde) y la ocupación de Cúpira por un grupo de partidarios de Fernando

VII. Tras la capitulación del General Francisco de Miranda regresó a Cumaná, donde el nuevo gobernador realista, Emeterio Ureña, le extendió pasaporte para que se trasladase a Trinidad, pero no consta que hiciera uso de dicho documento. En 1813, bajo las órdenes del General Santiago Mariño, integra el grupo de republicanos conocido como los “Libertadores de Oriente” y participa en las operaciones para la liberación de aquella parte de Venezuela. Como edecán del General Mariño, en 1814, asiste a la conjunción de las fuerzas de oriente con las de occidente en los valles de Aragua. Ese año, su hermano Pedro fue fusilado en La Victoria por los realistas y, víctimas de José Tomás Boves, mueren en Cumaná sus hermanos Vicente y Magdalena. No menos de 14 parientes inmediatos perecerán en la Guerra de Independencia.

En 1815, tras combatir bajo las órdenes del General José Francisco Bermúdez en Maturín, pasa a Margarita y, escapando del General Pablo Morillo, sigue a las Antillas y Cartagena. En esta plaza, con Lino de Pombo como jefe inmediato, dirige los trabajos de fortificación para la defensa de la ciudad contra el asedio realista. En diciembre está en Haití. Cuando regresaba después a Venezuela naufraga en el golfo de Paria. En 1816, Mariño lo nombra jefe de su Estado Mayor y lo asciende a Coronel. Este mismo jefe lo designa en 1817 comandante de la provincia de Cumaná. Ese año, después del Congreso de Cariaco (8 mayo) desconoce la actuación de dicho cuerpo y autoridad de Mariño y se traslada a Guayana, donde se pone bajo las órdenes de Simón Bolívar. El 17 de septiembre de ese mismo año recibió de Bolívar la designación de gobernador de la Antigua Guayana y comandante general del Bajo Orinoco; y también el encargo de organizar un batallón con el nombre Orinoco.

Empezaba su carrera de gobierno en la cual desempeñaría todos los cargos de la administración civil hasta presidente de la República en Bolivia. El 7 de octubre del mismo año (1817) recibió el nombramiento

de Jefe de Estado Mayor de la división de la provincia de Cumaná, bajo las órdenes del General Bermúdez, nombrado comandante de la citada gran unidad. Estos nombramientos tenían, además, la finalidad de reducir la disidencia que reinaba en Cumaná. "El general Bermúdez y Vd. van a hacer cosas grandes en Cumaná y quizás algún día serán llamados los salvadores de su país", dijo Bolívar a Sucre en aquella ocasión. En agosto de 1819 fue ascendido a General de Brigada por el vicepresidente de Venezuela, Francisco Antonio Zea; grado que será ratificado por Bolívar el 16 de febrero de 1820. Viaja a las Antillas comisionado para adquirir material de guerra; misión que cumple con éxito. Ese mismo año desempeña, interinamente, la cartera de Guerra y Marina y es jefe titular del Estado Mayor General.

Fue uno de los comisionados para concertar los Tratados de Trujillo (Armisticio y Regularización de la Guerra) que en noviembre de 1820 suscribieron los generales Bolívar y Pablo Morillo. Era su primera empresa diplomática, inicio de otra carrera en la cual también descuenta con su brillo habitual. De este instrumento regularizador de la contienda, el cual representa un notable hito en el derecho internacional, dirá Bolívar que fue "... el más bello monumento a la piedad aplicada a la guerra". El 11 de enero de 1821, en Bogotá, fue nombrado por Bolívar comandante del Ejército del Sur, en reemplazo del General Manuel Valdés; era la fuerza que desde 1820 operaba en Popayán y Pasto. No recibió Sucre el cargo porque razones de índole estratégica y política hicieron que Bolívar anulase tal designación y le diese comisión para marchar a Guayaquil, donde reemplazaría al General José Mires y asumiría la misión que se le había encomendado: la de hacer que la provincia (la cual se había independizado de los españoles en octubre de 1820) se incorporase a la República de la Gran Colombia y tomar el mando de las tropas que hubiese en Guayaquil, como pasos previos para la liberación de Quito, que era el propósito principal de las operaciones que se ejecutases. El 6 de abril llegó Sucre a Guayaquil y, al presentarse ante la Junta de Gobierno, expuso

la razón de su presencia allí y de la idea de una unión de la provincia con Colombia.

El 15 del mismo mes fue celebrado un tratado entre Sucre (por Colombia) y José Joaquín de Olmedo, Francisco Roca y Rafael Jimena, miembros de la Junta. El tratado estipulaba que Guayaquil mantendría su soberanía, pero bajo la protección de Colombia. En aquella oportunidad Sucre quedó facultado para abrir la campaña contra los realistas y, con tal motivo, Guayaquil le ofreció todos los recursos disponibles. En julio de 1821 el Mariscal de Campo Melchor Aymerich, a la cabeza de una columna de 1.700 hombres, abrió operaciones contra Guayaquil, por Guaranda, Babahoyo y Yaguachi; acción combinada con la ejecutada por el Coronel Francisco González con 1.000 hombres, por Cuenca hacia Yaguachi. El 7 de agosto se movió Sucre con unos 1.000 infantes y 200 jinetes, contra la columna de González, a quien derrotó el 19 del mismo mes en la batalla de Yaguachi. Sucre contramarchó para enfrentar a Aymerich, pero este, rehusando el combate, se retiró a Sabaneta y después a Guaranda, bajo la persecución de una unidad republicana.

Sucre aprovecha la victoria de Yaguachi para instar nuevamente a la Junta de Gobierno para que defina la suerte de Guayaquil. El 3 de septiembre, la Junta se pronunció en favor de la unión con Colombia, pero no se hizo efectiva debido a la indecisión de Rafael Jimena y a la hostilidad hacia Colombia del Coronel Francisco Roca. La situación política de Guayaquil quedó en suspenso. En septiembre del mismo año emprendió Sucre operaciones contra la columna de Aymerich, y en su avance fue derrotado por la columna de Francisco González en Huachi el 12 de septiembre. Sucre se retiró a Guayaquil, donde reconstituyó sus fuerzas y las aumentó con las tropas reclutadas en la provincia y con las que llegaron de Colombia en octubre de ese año.

Para diciembre la situación política de Guayaquil se tornó un tanto delicada por la llegada de los generales Francisco Salazar y José de

La Mar, procedentes del Perú; el primero, como embajador del Perú, y el segundo, con el propósito de tomar el mando en la provincia y sus fuerzas militares. Ambos agentes desarrollaron actividades en favor de la causa peruana, lo cual activó el espíritu del partido contrario, cuya consecuencia fue la decisión de Porto Viejo, el 16 de diciembre, cuando declaró su incorporación a Colombia, ejemplo seguido por las localidades de Jipijapa y Manabí. La Junta nombró a La Mar gobernador de la provincia y le confió el encargo de someter por la fuerza a los pueblos que se habían pronunciado por Colombia. Intervino Sucre y convenció a unos y a otros de que lo más importante era luchar contra el enemigo común y dejar de lado la contienda partidista para cuando la libertad estuviese consolidada. Inmediatamente, Sucre envió como su delegado personal ante las autoridades republicanas de Lima al Coronel Tomás de Heres, quien obtuvo el envío de tropas peruanas como ayuda a la empresa de Sucre. Estas tropas, mandadas por el Coronel Andrés de Santa Cruz, recibieron el nombre de División Peruana. El éxito diplomático-político de Sucre en Guayaquil, el refuerzo de las tropas de Santa Cruz, la buena opinión que de Colombia se habían formado los guayaquileños y la información de la marcha de las fuerzas de Simón Bolívar hacia Pasto, pusieron a Sucre en condiciones favorables para la prosecución de las operaciones para la liberación de Quito.

Su plan general consideraba una concentración de fuerzas en el área comprendida entre Loja, Saraguro y Oña; en aquella zona debía unirse la División Peruana. En coordinación con la concentración prevista actuaría una fuerza secundaria, cuyo propósito era el de amenazar a Quito y las comunicaciones realistas con Riobamba. Esta misión la encomendó Sucre al Teniente Coronel Cayetano Cestari, quien desde Babahoyo fue a situarse en las inmediaciones de Latacunga, con 120 infantes y 40 jinetes. Desde Samborondón envió Sucre una pequeña fuerza bajo el mando del Capitán José Antonio Pontón, hacia Alausí, a interceptar las comunicaciones realistas entre Cuenca

y Riobamba. Las fuerzas realistas estaban constituidas por 3.000 hombres, distribuidos en Cuenca, Riobamba, Ambato y Quito. Por su parte, Sucre disponía de 2 divisiones: una de Colombia y la otra de Perú. A este conjunto dio el nombre de Ejército Unido, cuyo efectivo era del orden de los 2.500 hombres.

A fines de enero de 1822 comenzó la operación y para mediados de febrero ya la mayor parte de las tropas republicanas estaba concentrada en Saraguro. Esta operación y la posterior ocupación de Cuenca se llevaron a cabo con relativa facilidad, gracias a las acciones de Cestari y Pontón. Después de algunos días en Cuenca, el General Sucre prosiguió su ofensiva hacia Riobamba, ciudad que fue tomada el 21 de abril. Días antes, el Coronel Diego Ibarra, comandante de la vanguardia, había tomado contacto con los realistas en dicha localidad y, como consecuencia de ello, capturó unos prisioneros y puso en retirada las fuerzas que la guarneían. El 29 de abril reanudó Sucre la marcha y el 2 de mayo tomó posesión de Latacunga, donde permaneció 10 días en espera de 2 batallones procedentes de Panamá por mar, mandados por los coroneles José María Córdoba y Hermógenes Maza. El 13 de mayo reanudaron los republicanos la marcha y, para evitar un ataque frontal, Sucre se desplazó por las faldas del Cotopaxi hasta alcanzar el valle de Chillo, separado de Quito por las alturas de Puengasi. Para neutralizar el envolvimiento planeado por Sucre, los realistas retrogradaron y entraron de nuevo en Quito el 16 de mayo.

En conocimiento de que desde Pasto avanzaba una unidad realista en refuerzo de las tropas que se hallaban en Quito bajo las órdenes del Mariscal de Campo Melchor de Aymerich, Sucre envió al Teniente Coronel Cayetano Cestari en la dirección de Pasto, a fin de retardar la marcha del refuerzo realista. Sucre, con el grueso, se puso en movimiento hacia los ejidos de Iñaquito, donde presentaría batalla a los realistas, con grandes posibilidades de éxito, vistas las ventajas que

ofrecía el empleo de la caballería. Durante la ejecución de este desplazamiento se produjo la batalla en las faldas del volcán Pichincha, inmediatas a Quito, el 24 de mayo de 1822; en efecto, al percatarse Aymerich de la maniobra que realizaban los republicanos, marchó hacia el Pichincha y les presentó combate. La victoria fue de Sucre, la cual fue completada con la capitulación que el jefe patriota concedió al Mariscal Aymerich el 25 de mayo del mismo año.

Con las operaciones, cuyas acciones finales se produjeron en las faldas del Pichincha y en la ciudad de Quito, Sucre decidió a su favor la vacilante y delicada situación de Guayaquil; dio libertad al territorio que conforma hoy la República de Ecuador y facilitó su incorporación a la Gran Colombia. El 18 de junio de ese año, Bolívar le asciende a General de División y lo nombra intendente del departamento de Quito. Al frente de los destinos de Ecuador desarrolla una positiva obra de progreso: funda la Corte de Justicia de Cuenca y en Quito el primer periódico republicano de la época: *El Monitor*. Instala en esa ciudad la Sociedad Económica. De su actividad personal es buena prueba que, el día 6 de septiembre de 1822, expidió y firmó en Quito 52 comunicaciones. Interesado por la educación, puede afirmar que halló en Cuenca 7 escuelas y dejó 20.

A comienzos de 1823 el Perú llama a Simón Bolívar para que se haga cargo de la empresa libertadora, pero ante la imposibilidad de viajar de inmediato, designó a Sucre y lo proveyó de las credenciales para las comisiones que debía cumplir en el Perú: pedir la ratificación del Tratado de Alianza concluido por los plenipotenciarios del Perú y Colombia el 6 de julio de 1822; proponer el plan de operaciones para la campaña que se debía desarrollar o reformar aquellos que estuviesen vigentes; permanecer en el país como agente diplomático, con libertad para intervenir en las operaciones militares y, a nombre de la República de Colombia, podía garantizar cualquier tratado de

evacuación del territorio que ocupaban las armas españolas, o de suspensión de hostilidades entre las fuerzas peruanas y realistas. El 10 de mayo de 1823 llegó a Lima y al día siguiente presentó credenciales, en momentos en que el Perú hacía frente a una situación muy embarazosa, consecuencia de la inestabilidad política y del reciente fracaso de los republicanos en la primera campaña a Intermedios. Por esta época se hacían los preparativos para una segunda campaña, también a Intermedios, en la cual Sucre con la División Auxiliar (grancolombiana) debía marchar a la ciudad de Arequipa, donde actuaría en combinación con las acciones llevadas a cabo por el General Andrés de Santa Cruz. El 30 de mayo recibió Sucre el nombramiento de comandante del Ejército Unido y el 21 de julio fue proclamado jefe supremo militar, cargo aceptado por Sucre con la condición de ejercerlo solamente en el teatro de la guerra.

A pesar de la victoria de Santa Cruz en la batalla de Zepita (25/8/1823), la campaña degeneró en fracaso. Sucre retomó a Lima, después de su retirada de Arequipa; operación muy elogiada por los críticos, particularmente Carlos Dellepiane, quien afirma: "Las atinadas disposiciones de Sucre en Arequipa, por medio de una retirada oportuna y voluntaria, le permitieron salvar parte del ejército, que si se hubiese empeñado, habría realizado el sacrificio más inútil..." .

El 1 de septiembre del mismo año llegó Bolívar al Perú, y desde el mismo día contó con la cooperación de Sucre en la ejecución de las múltiples tareas, tanto militares como políticas. En su condición de comandante general del Ejército Unido participó en las operaciones que condujeron al triunfo de los republicanos en la batalla de Junín (6/8/1824) y en las operaciones que siguieron hasta alcanzar las tropas el territorio de Andahuailas. Allí recibió de Bolívar el encargo de la conducción de las operaciones finales de la campaña libertadora del Perú; tal decisión se originó en la ley del Congreso de Colombia del 28 de julio de 1824, que no solo revocabía las facultades extraordinarias

que antes habían sido conferidas a Bolívar, sino que le retiraba el mando de las tropas grancolombianas existentes en el Perú.

A fines de octubre de ese año, desde Cuzco lanzan su ofensiva los realistas contra el Ejército Unido Libertador. Sucre maniobra para evitar el tener que librar combate en condiciones desventajosas y traslada sus fuerzas al campo de Ayacucho, donde hace frente a los realistas el 9 de diciembre, con victoria para las armas republicanas, tras la cual los vencidos se entregan mediante una capitulación concedida por Sucre. Fue la última batalla del proceso emancipador. Bajo las órdenes de Sucre combatió una efectiva representación de la unidad continental en oficiales provenientes de Venezuela, Colombia, Ecuador, Panamá, Guatemala, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Curazao, Puerto Rico y México; además de otros procedentes de distintas naciones de Europa.

Bolívar, quien redacta y publica en 1825 su *Resumen sucinto de la vida del general Sucre*, único trabajo en su género realizado por el Padre de la Patria, no escatima elogios ante la hazaña culminante de su fiel lugarteniente: "... La batalla de Ayacucho es la cumbre de la gloria americana, y la obra del general Sucre. La disposición de ella ha sido perfecta, y su ejecución divina [...] Las generaciones venideras esperan la victoria de Ayacucho para bendecirla y contemplarla sentada en el trono de la libertad, dictando a los americanos el ejercicio de sus derechos, y el imperio sagrado de la naturaleza....". Bolívar reitera con énfasis: "... El general Sucre es el padre de Ayacucho: es el redentor de los hijos del Sol: es el que ha roto las cadenas con que envolvió Pizarro el imperio de los Incas. La posteridad representará a Sucre con un pie en el Pichincha y el otro en el Potosí, llevando en sus manos la cuna de Manco-Capac y contemplando las cadenas del Perú, rotas por su espada....". El Congreso de Colombia hizo entonces a Sucre General en Jefe, y el Congreso del Perú le dio el grado de Gran Mariscal de Ayacucho, equivalente al de General en Jefe de Colombia.

A raíz de la victoria de Ayacucho, Sucre entra triunfante en el Cuzco y libera después las provincias del Alto Perú. En 1825 convoca a los representantes de dichas provincias para reunirse en asamblea y, con la aquiescencia de Bolívar, esta decide la creación de Bolivia, nueva República (6/8/1825), de la cual Sucre será elegido presidente posteriormente. Es significativa la obra cumplida por el Mariscal Sucre en Bolivia, especialmente en la organización de la Hacienda Pública y de la administración general. Se empeñó en promover la libertad de los esclavos y el reparto de tierras a los indios y, sobre todo, en beneficio de la educación y la cultura. Ante el Congreso fue categórico al declarar que: "Persuadido de que un pueblo no puede ser libre, si la sociedad que lo compone no conoce sus deberes y sus derechos, he consagrado un cuidado especial a la educación pública". En el transcurso de las 13 semanas que van del 3 de febrero al 5 de mayo de 1826, dio a Bolivia 13 decretos referentes a la creación de colegios de ciencias y artes, más institutos para huérfanos y huérfanas en todos los departamentos, y a establecer escuelas primarias en todos los cantones de la República. La historia recoge la cuenta de su orgullo: "La educación pública es lo que ha hecho más progresos. Los colegios quedan establecidos y marchan bien en todas las capitales de los departamentos, donde también se han abierto escuelas de enseñanza mutua que adelantan rápidamente [...] Para la enseñanza, el gobierno ha dado un plan de estudios análogo a la ilustración del siglo".

En cambio, no hay acuerdo entre Sucre como gobernante y Simón Rodríguez como educador, lo cual no permite el desarrollo de los proyectos del segundo en Bolivia. En su gestión política vuelve a hacer gala, repetidas veces, de aquella su característica ecuanimidad y de su recto sentido de justicia, los mismos que habían animado su disposición en La Paz, 1825, para "... que se publique un bando en todos los departamentos invitando a los ciudadanos para que aquellos que crean no les ha administrado justicia o tengan alguna otra queja

contra mí como funcionario público, la eleven a S. E. el Libertador en términos legales, en el concepto de que a más de que S. E. les hará la justicia que les corresponda, les ofrezco no tener jamás el menor resentimiento por ello ni reclamo alguno, y sí una satisfacción viendo empiezan a disfrutar de la libertad por que tantos sacrificios han hecho, y que son ciudadanos dignos de vivir bajo de leyes cuyo cumplimiento saben exigir de los magistrados...”.

Los sucesos de anarquía militar y política que agitan a la nueva y confundida nación tienen su clímax en el motín de Chuquisaca, donde Sucre resulta herido en el brazo derecho (18/4/1828). Por entonces envía poder para contraer matrimonio en Quito con Mariana Carcelén y Larrea, marquesa de Solanda (20 abril). En agosto emprende marcha hacia su hogar, y al llegar se establece en Quito.

En 1829 la República requiere sus servicios para mandar el ejército que debe enfrentar la ofensiva peruana en el sur del Ecuador. Triunfa en la batalla de Tarquí (27/2/1829) y ofrece a los vencidos una capitulación que es modelo de generosa fraternidad americanista, fiel a su lema que “Nuestra justicia era la misma antes y después de la batalla”. Su hija Teresita, que vivirá solo 2 años, nació el 10 de julio de 1829. En La Paz había nacido un hijo natural suyo y de Rosalía Cortés, José María, el 13 de enero de 1826.

La provincia de Cumaná, a la que guardó permanente afecto, lo escogió como su representante al Congreso. En camino a Bogotá tiene conocimiento de la agitación separatista que José Antonio Páez fomenta en Venezuela. En la difícil circunstancia de 1830, se destaca en el quehacer político por su consecuencia hacia la persona y la obra de Bolívar. El Congreso Admirable, reunido en Bogotá, lo elige su presidente en enero de ese año; en febrero, el mismo cuerpo le encarga una misión conciliadora ante el Gobierno de Venezuela; le acompañan José María Esteves, obispo de Santa Marta y vicepresidente

del Congreso, y el diputado Francisco Aranda. A mediados de marzo la comisión ha llegado a territorio venezolano, pero por la imposición del Gobierno de Venezuela tiene que regresar a la Villa del Rosario de Cúcuta, donde se llevan a cabo las conversaciones, que duran 4 días, sin lograrse resultados positivos. Sucre regresa a Bogotá, mientras la situación se agrava y la obra de Bolívar se fragmenta. Cuando va de vuelta a encontrarse con su familia en Quito, el Mariscal Antonio José de Sucre es asesinado, a traición, en la montaña de Berruecos (sur de Colombia), el 4 de junio de 1830. José María Obando fue señalado como autor intelectual y Apolinar Morillo como ejecutor del crimen.

La vida de Sucre fue un luchar continuo. Combatía contra las fallas humanas, contra los elementos, contra las distancias. Su preocupación por los servicios, por la eficiencia administrativa, llenó muchas de sus horas. Fue indoblegable en su actitud vigilante por la probidad. Castigaba sin vacilar, con rigor extremo, crímenes, vicios y corruptelas, pero fue magnánimo con enemigos y adversarios vencidos. Sobre todo, resaltan en Sucre sus conceptos del patriotismo americano, del honor, de la gratitud y la lealtad. En la última carta de Antonio José de Sucre a Simón Bolívar, escrita en Bogotá el 8 de mayo de 1830, consta "... el dolor de la más penosa despedida...", y así de su propia mano escribe: "No son palabras las que pueden fácilmente explicar los sentimientos de mi alma respecto a Vd.: Vd. los conoce, pues me conoce mucho tiempo y sabe que no es su poder, sino su amistad la que me ha inspirado el más tierno afecto a su persona. Lo conservaré, cualquiera que sea la suerte que nos quiepa, y me lisonjeo que Vd. me conservará siempre el aprecio que me ha dispensado. Sabré en todas circunstancias merecerlo. Adiós, mi general, reciba Vd. por gaje de mi amistad las lágrimas que en este momento me hace verter la ausencia de Vd. Sea Vd. feliz en todas partes y en todas partes cuente con los servicios y con la gratitud de su más fiel y apasionado amigo".

REFERENCIAS:

Autor: José Luis Salcedo-Bastardo.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA:

Sucre, Antonio José de. *Archivo de Sucre*. Caracas: Fundación Vicente Lecuna-Banco Central de Venezuela, 1973-1987. 13 vols.

La campaña de los treinta días: documentos de la guerra de 1828-1829. Quito: s. n., 1928.

Cartas del Gran Mariscal de Ayacucho al Libertador. Nueva York: Imprenta al Vapor de C. Espinal, 1883.

Cartas del general Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. La Paz, Bolivia: Litografía e Imprenta Moderna, 1918.

Cartas de Sucre al Libertador, 1820-1830, comp. por Daniel Florencio O'Leary. Madrid: Editorial América, 1919. 2 vols.

Cartas y otros escritos. Caracas: Monte Ávila, 1980.

De mi propia mano. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1981.

Documentos selectos. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1993.

En uso de la palabra. Caracas: Fundación Gran Mariscal de Ayacucho-La Casa de Bello, 1980.

HEMEROGRAFÍA:

“ Edición Especial Bicentenario del Nacimiento de Antonio José de Sucre 1795-1995”. En: *El investigador venezolano*. Biblioteca Nacional. Caracas, núm. 13, febrero, 1995.

3. PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

Nacido en Barinas, Edo. Barinas c. 1792 - muere en Curazao el 5 de diciembre de 1835.

Abogado. General en la Guerra de Independencia de Venezuela. Escritor, político y diplomático. Hijo del Coronel Pedro Briceño Pumar, de significativa actuación en la guerra emancipadora, y de Manuela Méndez, hermana del presbítero Ramón Ignacio Méndez, el más tarde arzobispo de Caracas. Estudió cánones y leyes en la Universidad de Mérida, donde obtuvo el título de bachiller en Artes. También hizo estudios en la Universidad de Caracas hasta graduarse, el 28 de octubre de 1811, de bachiller en Derecho Civil. En 1812 regresó a su ciudad natal y allí ejerció funciones de oficial mayor de la Secretaría de la Legislatura Provincial, y disuelta esta, trabajó como secretario del comandante de armas de la provincia, Pedro Briceño Pumar. Perdida la Primera República en 1812, emigró a Nueva Granada con su padre y hermanos. Cuando tuvo conocimiento de la victoria del Coronel Simón Bolívar en San José de Cúcuta, el 28 de febrero de 1813, contra las fuerzas que mandaba el Coronel realista Ramón Correa, se alistó en las filas de Bolívar y este lo nombró su secretario, y con esa investidura hizo la campaña sobre Caracas, conocida como "Admirable".

Ya en Caracas, en agosto de ese año acompañó a Bolívar en las operaciones subsiguientes, hasta después de la batalla de Araure (05/12/1813). A comienzos de 1814 obtuvo licencia para trasladarse a Barinas, pero no llegó a su destino porque al pasar por la ciudad de San Carlos tuvo que detenerse debido al sitio que en aquellos momentos mantenía la división que mandaba el Brigadier José Ceballos contra la que regía el General Rafael Urdaneta (12-17 marzo). Participó también, bajo las órdenes de Urdaneta, en la defensa de Valencia

contra el sitio impuesto por Ceballos (28 marzo-2 abril). De Valencia siguió con Bolívar y estuvo en las batallas de Carabobo (28 mayo) y La Puerta (15 junio); la primera, victoria sobre el Mariscal de Campo Juan Manuel Cajigal y Niño; la segunda, un revés ante José Tomás Boves. El 19 de junio del mismo año se encargó, interinamente, de la Secretaría de Estado y la de Guerra y Marina.

Perdida la Segunda República (1814), siguió con Bolívar a Nueva Granada y de allí a las Antillas. A fines de enero o comienzos de febrero de 1816, era uno de los asistentes a la Asamblea realizada en Los Cayos (Haití), en casa de Jeanne Bourvil; y en los días subsiguientes, cuando Bolívar organizó las fuerzas que llevarían a cabo la invasión de las costas de Venezuela, mejor conocida como Expedición de Los Cayos, Briceño Méndez fue nombrado secretario de Guerra. Ya en Venezuela, el 6 de mayo, asistió a la Asamblea de la Villa del Norte (Margarita). A raíz de la derrota de Ocumare de la Costa (julio 1816) quedó a las órdenes del General de Brigada Gregor MacGregor y con él participó en la Retirada de los Seiscientos. Con el General de División Manuel Piar y su ejército siguió a Guayana, para dar inicio a la campaña de liberación de aquella provincia. Con este jefe sirvió en calidad de secretario y también con Bolívar cuando este se hizo cargo de las operaciones en 1817. Durante ese año recibió el despacho de Coronel y el nombramiento de secretario de Estado y Relaciones Exteriores, y con José Gabriel Pérez alternó en la de Guerra. Actuó en la Campaña del Centro (1818), contra el General Pablo Morillo; en la del Bajo Apure y en la de Nueva Granada, ambas en 1819.

Con el General de Brigada Antonio José de Sucre y el Teniente Coronel José Gabriel Pérez, actuó como comisionado por la República de Colombia en las diligencias preliminares y firma de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, celebrados en Trujillo con el comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme, General Pablo Morillo, los días 25 y 26 de noviembre de 1820,

respectivamente. En aquella ocasión era secretario de Guerra y Marina, y con esta investidura actuó en la campaña de Carabobo, incluida la batalla del mismo nombre (1821). El 12 de diciembre del citado año, Bolívar firmó en Bogotá una certificación de los servicios prestados por Briceño Méndez. Dice que sus luces le han guiado muchas veces con éxito completo y que su talento, su juicio y su virtud pueden servir de modelo a los primeros ciudadanos de la República. El 4 de abril de 1823 fue ascendido a General de Brigada. En marzo de 1825 presentó renuncia al cargo que ejercía en Bogotá de secretario de Guerra y Marina. En agosto de dicho año, junto con Pedro Gual, fue designado ministro plenipotenciario ante la Asamblea General de las Repúblicas Americanas (Congreso de Panamá), la cual debía reunirse en 1826.

El 15 de octubre de 1825 contrajo matrimonio con Benigna Palacios Bolívar, sobrina de Simón Bolívar. Ese mismo año figuró como candidato a vicepresidente de la República de Colombia. Los comicios favorecieron al General Francisco de Paula Santander. El 22 de junio de 1826 asistió a la instalación de la Asamblea General de las Naciones Americanas, en Panamá. Permaneció en el istmo hasta agosto del mismo año, cuando regresó a Bogotá. De esta capital partió para Caracas, ese mes, en uso de una licencia. En noviembre de dicho año emprendió viaje de regreso en la goleta de guerra *Independencia*. Al pasar la nave por Puerto Cabello, fue detenida e invitado Briceño Méndez a que desembarcase. Hecho esto, le fue ofrecida la comandancia de armas de la plaza, la cual se hallaba a cargo del Capitán de Navío Sebastián Boguier, que había dominado un movimiento insurreccional en dicho puerto el 21 del citado mes. En 1827 integró el Congreso de la República como senador por el departamento del Orinoco. En calidad de diputado por la provincia de Barinas asistió a la Convención de Ocaña en 1828. Nombrado por este cuerpo, integró una comisión presidida por José María del Real, para las reformas constitucionales de Colombia. Dicha comisión recomendó

que las bases de las reformas eran la conservación de la estructura del gobierno conforme a la Constitución de 1821. El 2 de junio, con otros 25 diputados, decidió retirarse de la Convención por hallarse acosado por un partido contrario; adujeron estos diputados que la Convención, desde el primer día, había sido un campo de batalla y consideraban que carecían de la libertad necesaria para desempeñar sus deberes y que nunca habían confundido los hombres con las opiniones y con las circunstancias. Al ausentarse los diputados, ya la Convención no pudo continuar sus sesiones ordinarias.

El 18 de octubre de 1829 se hallaba en Caracas cuando escribió una carta al General en Jefe José Francisco Bermúdez, en la cual emite conceptos elogiosos al sistema monárquico que algunos ciudadanos proponían en Colombia. Dice Briceño Méndez que conoce las ventajas y los inconvenientes de este sistema y que lo ve como el remedio único y la tabla de salvación, no solo de Colombia, sino de la América. Como representante por Apure, integró en 1830 el Congreso Constituyente de Colombia (Admirable). En 1833 vivía en Caracas y ejercía funciones de jefe político del cantón de Ocumare del Tuy, cargo al cual renunció ese año. En 1834 fue electo senador por la provincia de Barinas y representante por Caracas para el Congreso de 1835. En este año fue factor importante en el movimiento conocido como Revolución de las Reformas, lo cual le llevó al exilio en Curazao. Escribió unos apuntes acerca de la vida de Simón Bolívar, a petición del General Daniel Florencio O'Leary, que fueron editados en 1933. Fue hombre de reconocido talento y sólida cultura. Conocía mucho de historia antigua y moderna. Sus escritos contienen atinados juicios sobre sucesos y personajes. De gran interés son sus reflexiones acerca de Venezuela, de La Cosiata, de la Convención de Ocaña y del General José Antonio Páez.

REFERENCIAS:

Autor: Héctor Bencomo Barrios.

BIBLIOGRAFÍA DIRECTA:

Briceño Méndez, Pedro. *Relación histórica del General Pedro Briceño Méndez*.
Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1933.

4. JOSÉ GABRIEL PÉREZ

Nacido en Caracas, Venezuela, c. 1780 - fallece en Quito, Ecuador, 1828.

Oficial (General de Brigada) del Ejército de Venezuela en la Guerra de Independencia. Gobernante y diplomático. Hijo de Ramón Pérez y de Soledad Quero. Se casó en 1812 con la caraqueña Mercedes Cabarrocas. Se desempeñó en su carrera militar, además de combatiente activo, como secretario del Libertador. En 1814 se unió a Simón Bolívar en el éxodo al oriente del país y desde ese año le acompañó no solo en las campañas de Venezuela, sino en todas las demás por la independencia de América del Sur. Al producirse la toma de Cartagena por el ejército realista en 1815, emigró a las Antillas y regresó a Venezuela junto con Bolívar en la Expedición de Los Cayos, en 1816. Actuó en las campañas de Barcelona y Guayana en 1817, al lado del General Manuel Piar, y en la campaña del Centro en 1818. En 1817 fue secretario de Estado en Angostura. En 1819 fue auditor del ejército de Santiago Mariño y secretario del vicepresidente Juan Bautista Arismendi. En Trujillo (Venezuela), el 25 de noviembre de 1820 el Teniente Coronel José Gabriel Pérez cumplió una misión diplomática junto con el General Antonio José de Sucre y el Coronel Pedro Briceño Méndez, al firmar los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, por los cuales el General realista Pablo Morillo reconoció, de hecho, en nombre de España, la beligerancia de los republicanos. Como ayudante general del Libertador participó en la batalla de Carabobo en 1821; igualmente, tomó parte en la batalla de Bomboná en 1822. En enero de ese año fue nombrado oficialmente secretario general del Libertador, en cuya secretaría venía tomando parte en años anteriores, culminando este trabajo en 1826, fecha en que por quebrantos de salud debió dejarla. Desempeñó cargos diplomáticos simultáneamente con el ejercicio de la secretaría.

Junto con el Coronel Vicente González, firmó como comisionado del Libertador la capitulación en Pasto del Coronel realista Basilio García en 1822. A raíz de la conferencia de Bolívar y San Martín en Guayaquil, dio cuenta de lo tratado en ella mediante un oficio dirigido en nombre de Bolívar al gobierno de Bogotá el 29 de julio de 1822. Acompañó al Libertador al Perú en 1823 y en 1824 se desempeñó como prefecto de Trujillo (Perú), en donde destacó en su misión de inspector de los talleres y provisiones del Ejército Libertador. Por quebrantos de salud, se separó momentáneamente de la secretaría y quedó en Lima de cónsul general de Colombia (1824). En 1825 ascendió a Coronel y nuevamente secretario general del Libertador; desempeñó el Ministerio de Estado en Lima. Ascendido a General de Brigada en 1826, quedó como jefe superior interino de los departamentos de Ecuador, Guayaquil y Azuay, que comprendían el territorio que luego fue la República del Ecuador, revestido de facultades extraordinarias.

Fallece súbitamente, en unos baños termales, donde se encontraba por razones de salud, en las proximidades de la ciudad de Quito.

REFERENCIAS:

Bibliografías de la Fundación Polar.

TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA
CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y COLOMBIA

**BICENTENARIO
DEL TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA**

1820-2020

SE TERMINÓ DE EDITAR EN CARACAS, EN NOVIEMBRE DE 2020.

DIGITAL



BICENTENARIO
DEL TRATADO DE REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA
1820-2020

